

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /SegundoReceso

03 - 08 - 2016

VII Legislatura / No. 73

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. TRES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE CULTURA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DIVERSOS ASUNTOS.

DICTÁMENES

17. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTA LA COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

18. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

19. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DÉ CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

21. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013 – 2018; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCREMENTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL C4 EN LOS DISTINTOS BARRIOS, ASÍ COMO EN LAS COLONIAS EL TRIUNFO, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SECTOR POPULAR Y EL RETOÑO, TODOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, A FIN DE DISMINUIR LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS. INFORMANDO A ESTAS SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, A NOMBRE DE LA DIPUTADA, PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGITIMIDAD EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO UBICADA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PONER EN MARCHA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LÍNEA DE SERVICIO DE TROLEBÚS VILLA DE CORTEZ-TEZONTLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ANALICE EL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LA GASOLINA; Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA NO AFECTAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LUIS VIDEGARAY CASO, BRINDE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AUMENTO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL, CORRELACIONADO CON LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL IMPACTO ESTIMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ UN INFORME A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SOBRE LAS PROPUESTAS O MODELO PARA INTRODUCIR EL VOTO ELECTRÓNICO EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017. ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA EVITAR CUALQUIER MANIPULACIÓN. ANTE EL RIESGO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD O FALLAS EN DICHO SISTEMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBUS Y ACOMPAÑADO DE REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA, REALICEN UN RECORRIDO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CONGRESO DE LA UNIÓN Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE RESOLVER DIVERSOS PROBLEMAS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZÓ DESPUÉS LOS HECHOS VIOLENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL C. JOAQUÍN CABELLO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA QUE INVESTIGUE EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS QUE LLEGASE A TENER AL FUNDIR COMO SERVIDOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS CONOCIDA COMO “PALACIO DE LA FLOR”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VIRTUD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE DIVERSAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS ROMA, CONDESA, E HIPÓDROMO CONDESA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE TRANSPARENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA AMPLIACIÓN SOBRE EL RAMO 11 DEL EJERCICIO FISCAL 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS ACTOS ILEGALES DESARROLLADOS EN SU ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS ACTOS ILEGALES QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2009 A OCTUBRE DE 2012 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS O MODELO PARA INTRODUCIR EL VOTO ELECTRÓNICO EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL USO DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE APOYEN ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AFECTADOS EN SUS CULTIVOS POR GRANIZADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITA LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PROTEGER EL MURAL DE FRANCISCO EPPENS, DENOMINADO “PROTECCIÓN DE LA NACIÓN AL OBRERO FERROCARRILERO”, ASÍ COMO FACILITAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA SU URGENTE RESTAURACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO EL DOCTOR RICARDO MONREAL ÁVILA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS MARIACHIS EN LA PLAZA GARIBALDI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CANCELE EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, EN SU MODALIDAD REMOTA, PARA RECABAR LA VOTACIÓN Y LAS OPINIONES QUE EMITA LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA A INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, SU COSTO ACTUAL Y PROBABLE FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTA MAGNA OBRA HIDRÁULICA, QUE CONTRIBUIRÁ SACAR LAS AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, ASÍ COMO UN RECORRIDO A LA MISMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CANCELAR LA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS REGULADAS POR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN ACCIONES CONJUNTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDADELA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DE LOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE SIRVA RENDIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LAS VISITAS QUE PERSONAL ADSCRITO A ESE ÓRGANO AUTÓNOMO HAYA REALIZADO A LAS INSTALACIONES DE LAS COMUNIDADES ESPECIALIZADAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DEL C. ARMANDO MORALES JARQUÍN SEA TURNADA A SU FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES Y ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR EMPRESARIAL Y VECINOS Y VECINAS DE LA ZONA, SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO QUE FORMAN LAS CALLES DE EJE CENTRAL “LÁZARO CÁRDENAS”, AVENIDA HIDALGO, REFORMA; BUCARELLI Y AVENIDA CHAPULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ÁRBOL DE LA GLORIETA DE LOS COYOTES, UBICADO EN EL CRUCE DE AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y AVENIDA UNIVERSIDAD, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, PUBLIQUE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU DEMARCACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

58. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN PUNTUALMENTE Y DICTEN LAS PENAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS ELEVADAS QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN POR LOS HECHOS DE TRÁNSITO ACONTECIDOS RECIENTEMENTE EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE RESULTARON VEJADOS Y GOLPEADOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SE HAN APLICADO DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA PARA PREVENIR, REDUCIR E INVESTIGAR LOS HOMICIDIOS DOLOSOS, ROBOS ARMADOS Y DELITOS GRAVES; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS QUE SE HAYAN EFECTUADO O SE ESTÉN EFECTUANDO EN MATERIA DE INCIDENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTOS

60. SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PERMANENTE

03 DE AGOSTO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. TRES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE CULTURA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

- 7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 9. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DIVERSOS ASUNTOS.**
- 10. CINCO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 12. UNO, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. VEINTIOCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

14. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

17. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.
18. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA “LAS GRANADAS” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 19. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

- 20. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DÉ CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.**

- 21. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM)**

2013 – 2018; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCREMENTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL C4 EN LOS DISTINTOS BARRIOS, ASÍ COMO EN LAS COLONIAS EL TRIUNFO, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SECTOR POPULAR Y EL RETOÑO, TODOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, A FIN DE DISMINUIR LA OBESIDAD,

SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS. INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, A NOMBRE DE LA DIPUTADA, PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGITIMIDAD EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO UBICADA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**

RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PONER EN MARCHA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LÍNEA DE SERVICIO DE TROLEBÚS VILLA DE CORTEZ-TEZONTLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ANALICE EL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LA GASOLINA; Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA NO AFECTAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO - TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LUIS VIDEGARAY CASO, BRINDE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL AUMENTO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL, CORRELACIONADO CON LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL IMPACTO ESTIMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ UN INFORME A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SOBRE LAS PROPUESTAS O MODELO PARA INTRODUCIR EL VOTO ELECTRÓNICO EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017. ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA EVITAR CUALQUIER MANIPULACIÓN. ANTE EL RIESGO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD O FALLAS EN DICHO SISTEMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA**

QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBUS Y ACOMPAÑADO DE REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA, REALICEN UN RECORRIDO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CONGRESO DE LA UNIÓN Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE RESOLVER DIVERSOS PROBLEMAS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZÓ DESPUÉS LOS HECHOS VIOLENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL C. JOAQUÍN CABELLO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA QUE INVESTIGUE EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS QUE LLEGASE A TENER AL FUNDIR COMO SERVIDOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS CONOCIDA COMO “PALACIO DE LA FLOR”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN**

VIRTUD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE DIVERSAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS ROMA, CONDESA, E HIPÓDROMO CONDESA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA QUE TRANSPARENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA AMPLIACIÓN SOBRE EL RAMO 11 DEL EJERCICIO FISCAL 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EXPLIQUE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS ACTOS ILEGALES DESARROLLADOS EN SU ADMINISTRACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS ACTOS ILEGALES QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2009 A OCTUBRE DE 2012 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS O MODELO PARA INTRODUCIR EL VOTO ELECTRÓNICO EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS**

POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL USO DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE APOYEN**

ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AFECTADOS EN SUS CULTIVOS POR GRANIZADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITA LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PROTEGER EL MURAL DE FRANCISCO EPPENS, DENOMINADO “PROTECCIÓN DE LA NACIÓN AL OBRERO FERROCARRILERO”, ASÍ COMO FACILITAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA SU URGENTE RESTAURACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO EL DOCTOR RICARDO MONREAL ÁVILA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS MARIACHIS EN LA PLAZA GARIBALDI DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CANCELE EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, EN SU MODALIDAD REMOTA, PARA RECABAR LA VOTACIÓN Y LAS OPINIONES QUE EMITA LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

49. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA A INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, SU COSTO ACTUAL Y PROBABLE FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTA MAGNA OBRA HIDRÁULICA, QUE CONTRIBUIRÁ SACAR LAS AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, ASÍ COMO UN RECORRIDO A LA MISMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CANCELAR LA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS REGULADAS POR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES,

COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN ACCIONES CONJUNTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDADELA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE SIRVA RENDIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LAS VISITAS QUE PERSONAL ADSCRITO A ESE ÓRGANO AUTÓNOMO HAYA REALIZADO A LAS INSTALACIONES DE LAS COMUNIDADES ESPECIALIZADAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DEL C. ARMANDO MORALES JARQUÍN SEA TURNADA A SU FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES Y ELECTORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR EMPRESARIAL Y VECINAS Y VECINOS DE LA ZONA, SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO QUE FORMAN LAS CALLES DE EJE CENTRAL “LÁZARO CÁRDENAS”, AVENIDA HIDALGO, REFORMA; BUCARELLI Y AVENIDA CHAPULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ÁRBOL DE LA GLORIETA DE LOS COYOTES, UBICADO EN EL CRUCE DE AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO Y AVENIDA UNIVERSIDAD, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, PUBLIQUE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU DEMARCACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN PUNTUALMENTE Y DICTEN LAS PENAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS ELEVADAS QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN POR LOS HECHOS DE TRÁNSITO ACONTECIDOS RECIENTEMENTE EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE RESULTARON VEJADOS Y GOLPEADOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SE HAN APLICADO DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA PARA PREVENIR, REDUCIR E INVESTIGAR LOS HOMICIDIOS DOLOSOS, ROBOS ARMADOS Y DELITOS GRAVES; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS QUE SE HAYAN EFECTUADO O SE ESTÉN EFECTUANDO EN MATERIA DE INCIDENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 60. SOBRE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día miércoles veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de trece Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, acto seguido por solicitud del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, el Presidente pidió a todos los presentes hacer favor de ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Ing. César Buenrostro, quien murió en días pasados; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta y nueve puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Administración Pública Local, uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, tres de la Comisión de Seguridad Pública, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Rural, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el Primer Parlamento Internacional Alimentación y Responsabilidad Social en el marco del Día Mundial de la Alimentación, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en relación a que dicha proposición contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conocen las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Abasto y Distribución de Alimentos, se autorizó la rectificación del turno, quedando para su análisis y dictamen en las Comisiones Unidas de

Presupuesto y Cuenta Pública y de Abasto y Distribución de Alimentos, asimismo se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren los comunicados correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido del mismo, se instruyó su remisión a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Para la Igualdad de Género.

Prosiguiendo se informó que se recibió un comunicado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por el que se hace del conocimiento un asunto. De conformidad al contenido del mismo, se instruye la remisión a la Comisión de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y a la Comisión Especial de Reclusorios.

Acto seguido el Presidente informó que se recibieron tres comunicados de la Secretaría de Gobierno y uno de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, por los que se remitió respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Continuando el Presidente informó que recibió un comunicado de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos por el que remite diversa información en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: cincuenta y dos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, uno de la Delegación Iztacalco, dos del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, uno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, uno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados en este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

A continuación la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Cultura a la proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, gire instrucciones a la Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico y Finanzas, todas a su cargo, a efecto de coordinaciones

para generar los mecanismos que apoyen a los espacios teatrales y culturales, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a su discusión de inmediato, con la participación desde tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Abril Trujillo, a nombre de la Comisión de Cultura; en votación nominal con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos y se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Cultura, Desarrollo Económico y de Finanzas, todas de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que fueron sido retirados del orden del día puntos enlistados en los numerales veintiuno, veintidós y treinta.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un enérgico extrañamiento al titular del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Julio Alfonso Santaella, por las modificaciones realizadas por la dependencia a su cargo sobre la medición de la pobreza en México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, al Sistema de Aguas, a la Delegación Iztapalapa y a la Dirección General de Servicios Urbanos, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada realicen trabajo de limpia y desazolve de la red principal de drenaje de las siguientes vías primarias, Churubusco, Andrés Molina Enríquez, Eje 3, 5 y 6 y vías secundaria como Emilio Carranza, Retoño, avenida Sinatel, Manuel Gamio, Sur 69 y 73, lo anterior como resultado de los daños generados periódicamente por las inundaciones a los bienes y viviendas de los habitantes de las colonias Sinatel, Sector Popular, Unidad Modelo, Banjidal y el Retoño de la Delegación Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la palabra la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a los 16 Jefes Delegacionales de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias a fin de la elaboración de los dictámenes de viabilidad de los proyectos de presupuesto participativo 2017 se realicen a través de los estudios multidisciplinarios entre instituciones, dependencias y organismos y con el personal especializado en los temas y materias que permitan determinar la procedencia y realización efectiva de los proyectos registrados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al Centro de Atención y Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México para que informen sobre los protocolos de actuación relativos al manejo de las cámaras de seguridad ubicadas en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Autoridad del Centro Histórico del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, informe sobre las acciones, avances y metas alcanzadas dentro del desarrollo del plan del Centro Histórico 2018 de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los dieciséis Jefes Delegacionales de la ciudad, para que en el ámbito de su competencia y conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, coadyuven a la difusión de la elección de los comités y consejos ciudadanos, así como a la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo que se llevará a cabo el próximo cuatro de septiembre del dos mil dieciséis con objeto de incentivar e incrementar la participación de los ciudadanos capitalinos.

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LOURDES VALDEZ CUEVAS**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México y a la Jefa Delegacional en Tlalpan, para que apoyen, promuevan, publiquen y difundan la celebración treinta aniversario de la feria del elote en el pueblo de San Miguel Topilejo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se solicita a los titulares de las Secretarías de Obra y Servicios y de Seguridad Pública, todas de la Ciudad de México, para que dentro del marco de sus atribuciones recuperen y rehabiliten el Centro de Transferencia Modal Tacubaya, enseguida se turnó por la Presidencia para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad y Seguridad Pública.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

Continuando la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y a las dieciséis Jefaturas Delegacionales, para que establezcan los mecanismos de coordinación para celebrar un Festival Cultural Juvenil en cada explanada Delegacional donde los jóvenes expresen sus ideas y sentimientos y se cultiven los valores humanísticos, suscrita por el Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Cultura.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaría de

Obras y Servicios a que lleven a cabo las acciones administrativas necesarias para el establecimiento de un programa integral de bacheo en vías primarias y secundarias de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y de Obras y Servicios, así como a los dieciséis Jefes Delegacionales, todos de la Ciudad de México, a que acepten y den cumplimiento inmediato a la recomendación 7/2016 de la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y a los dieciséis titulares de los órganos político administrativos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia publiquen en los portales de Internet de las delegaciones y difundan en sus respectivas demarcaciones territoriales su programa de seguridad pública, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades que de acuerdo a sus respectivas competencias, remitan un informe sobre diversas acciones que han implementado para atender las demandas ciudadanas de la Unión de Colonos San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac, AC, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Paso seguido el Presidente informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, y cuarenta y nueve.

Prosiguiendo el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones establezca mecanismos de seguridad a la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016 y consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2017 en su modalidad de voto por

internet a efecto de evitar fraudes electorales, por la Diputada Ana Rodríguez del Grupo Parlamentario MORENA, asimismo se turnó para su estudio y análisis a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Asuntos Político Electorales.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular de la Secretaría de Economía de la Ciudad de México, Salomón Chertorivsky, a presentar un plan emergente de acciones en favor de los capitalinos frente al incremento de la inflación de la Ciudad de México, a fin de asegurar el abasto local de alimentos a través de precios accesibles a los habitantes de la Capital del país; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Autoridad del Espacio Público y la Delegación Iztacalco, genere un programa para aprovechar de manera adecuada el paradero ubicado en el metro Santa Anita; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que genere un programa para exentar de pago por suministro de electricidad a las personas con algún tipo de discapacidad cuyos aparatos de asistencia requieren de este elemento para funcionar; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a Miguel Torruco Márquez, Secretario de Turismo de la Ciudad de México, a recuperar el plan de rescate del Barrio Chino de la Ciudad de México, destinando el presupuesto necesario para el inicio y conclusión del mismo en el proyecto de presupuesto de egresos 2017, a fin de recuperar la calidad turística en la zona y garantizar así el empleo, seguridad y modo de vida de la comunidad china en la capital del país; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente, asimismo solicito poder adherirse a la proposición siendo aceptada de igual manera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Miguel Ángel Mancera, rinda a esta soberanía un informe pormenorizado del proyecto de rehabilitación de la plancha del Zócalo Capitalino para llevarse a cabo en el año 2017 ; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones designe presupuesto en forma extraordinaria para el arreglo de la red hidráulica mediante un programa integral de los edificios de la Unidad Habitacional Infonavit-Iztacalco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente informó que el punto cincuenta y ocho había sido retirado del orden del día.

Posteriormente se informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la titular Tania Müller García, a que inicie una campaña de difusión dirigida a los capitalinos referente a las medidas que deben de tomar en sus periodos de alta radiación, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública de la Federación, Procurador Federal de Protección al Consumidor y Secretario de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias promuevan y realicen las acciones que en derecho procedan para la aplicación y vigilancia del cumplimiento del contenido de los artículos 6, 11 y 14 de la Ley General de Educación e informen a esta Soberanía sobre las acciones y medidas a ejecutar en relación con el inicio del ciclo escolar 2016-2017 en la Ciudad de México, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, informen a esta soberanía el estado que guardan los operativos y acciones de verificación sanitaria de las ambulancias que operan en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el Diputado José Alfonso Suárez del Real, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, solicitó a través de la Presidencia preguntar si el diputado proponente les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita respetuosamente exhortar a la Delegación Tlalpan para que entregue los recursos que se encuentran bajo el estatus de aprobado en el informe de avance trimestral enero-marzo 2016, publicado en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, respecto al proyecto Comedor Comunitario, el cual resultó ganador de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2016 realizada en la colonia o pueblo Magdalena Pletacalco con clave 12-074 en la Delegación Tlalpan, así como para que proporcione los elementos materiales y jurídicos necesarios y retire las trabas administrativas para su plena ejecución; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Instituto de Verificación Administrativa, ambos de

la Ciudad de México, para que de manera coordinada e inmediata se lleve a cabo un plan estratégico integral para el cumplimiento de la normatividad relativa a la operación y circulación del transporte público concesionado en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México rinda un informe ante esta Soberanía respecto al recorte presupuestal anunciado por el Secretario de Hacienda el diecisiete de febrero del 2016 para las obras de mantenimiento y rehabilitación del Sistema Cutzamala, sus posibles repercusiones y las medidas de prevención para evitar posibles afectaciones en el suministro de agua potable para los habitantes de esta Ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia, Rodolfo Fernando Ríos Garza; a la Titular de la Secretaría de Gobierno, la doctora Patricia Mercado, y al Titular del Tribunal Superior de Justicia, Edgar Elías Azar, y a todas las áreas de la Ciudad de México, a realizar acciones conjuntas para revisar y garantizar el seguimiento del debido proceso de las personas indígenas detenidas en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un pronunciamiento sobre la situación actual de la periodista Carmen Aristegui, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con veinte minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles tres de agosto del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA

Ciudad de México, 25 de Julio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."
ALDF/PCDIU/0751/2016
Asunto: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, dictamine en un plazo de **hasta 90 días**, la "**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal**" que presentó el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

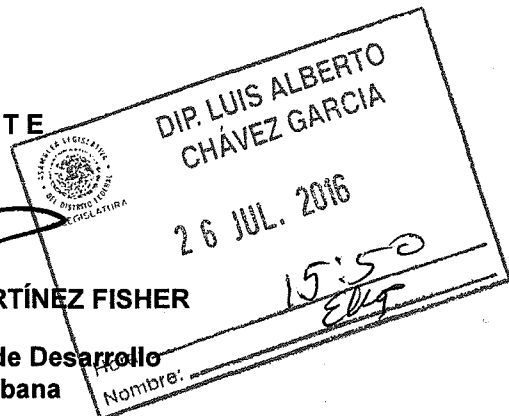
Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Presidenta de la Comisión de Desarrollo
e Infraestructura Urbana



GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Gante 15, oficina 108, Colonia Centro,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 51301980 ext. 3132.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

Ciudad de México, 25 de Julio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."

ALDF/PCDIU/0752/2016

Asunto: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que las comisión de **Desarrollo e Infraestructura Urbana**, dictamine en un plazo de **hasta 60 días**, la **"propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), Y AL Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (SEDUVI), a que presenten a esta asamblea un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el CETRAM del metro Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa, a saber; la construcción de Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la adecuación de un centro comercial entre otras"** que remitió el Dip. Darío Carrasco Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

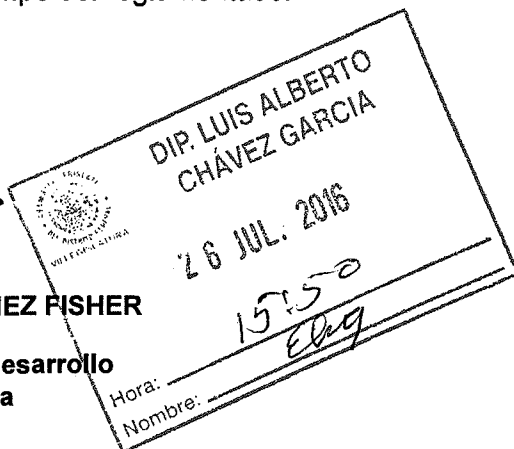
ATENTAMENTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**Presidenta de la Comisión de Desarrollo
e Infraestructura Urbana**

GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.





**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA
PRESIDENCIA**

Ciudad de México, 25 de Julio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."
ALDF/PCDIU/0753/2016
Asunto: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, dictamine en un plazo de hasta 60 días, la **"Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto "ZODE ciudad del futuro" o "parque innovación" de la Delegación Coyoacán"** que presentó el Grupo Parlamentario Morena.

Lo anterior, toda vez que las implicaciones sociales y técnicas de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**Presidenta de la Comisión de Desarrollo
e Infraestructura Urbana**



GSC/JMM/IBG

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Gante 15, oficina 108, Colonia Centro,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 51301980 ext. 3132.



**COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

"2016 año de la Participación Ciudadana"

**Ciudad de México, 26 de Julio de 2016
ALDF/VIII/CALyPS/138/16**

Asunto: Solicitud de Prórroga para Punto de Acuerdo

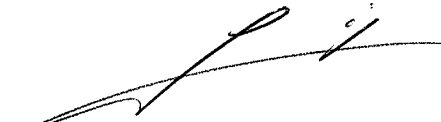
**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 58 Fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted, tenga a bien proporcionar la prórroga de 60 días referida en la normatividad citada, derivado de la carga de trabajo con la que cuenta la Comisión que presido, toda vez que dentro de los últimos 6 meses hemos recibido 18 expedientes para dictamen y correspondió a esta organizar la "Semana de la Seguridad Social y el Empleo de la Ciudad de México", por lo que se considera necesario ampliar el término respecto a la siguiente proposición con punto de acuerdo.

- **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez.**

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00002059

Folio 28/7/16
Fecha 11:30 AM
Hora 11:30 AM
Recibió [Signature]



**COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

Ciudad de México, 25 de Julio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."
ALDF/PCDIU/0755/2016
Asunto: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictamine en un plazo de hasta 60 días, la "Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que inicie la defensa del derecho de uso y goce de la fracción de terreno identificado como Plaza Lieja, con superficie de 4,662.77 metros cuadrados, y como consecuencia se restituya al patrimonio del Distrito Federal y a su vez al de la Delegación Cuauhtémoc" que suscribe el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario Morena .

Lo anterior, toda vez que las implicaciones sociales y técnicas de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ
FISHER**

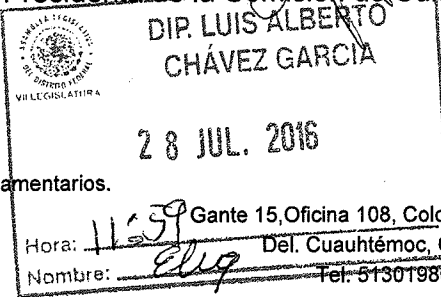
Presidenta de la Comisión de Desarrollo e
Infraestructura Urbana

GSC/JMM/IBG

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.


**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO
VÁZQUEZ**

Presidenta de la Comisión de Cultura


**DIP. LUIS ALBERTO
CHÁVEZ GARCÍA**

28 JUL. 2016

Hora: 11:59 Gante 15, Oficina 108, Colonia Centro,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Nombre: Ely Tel. 51301980 ext. 3132.



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, 25 de Julio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."
ALDF/PCDIU/0750/2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Me refiero a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte a la Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictamine en un plazo de hasta 90 días, la "Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de la Carta para la Protección de los Derechos de la y los Peatones y el Espacio Público" que suscribe el Dip. Víctor Hugo Romo Guerra.

Lo anterior, toda vez que las implicaciones sociales y técnicas de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Presidenta de la Comisión de Desarrollo e
Infraestructura Urbana


DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

Presidenta de la Comisión de Movilidad

GSC/IBG

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios

Gante 15, Oficina 108, Colonia Centro,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 51301980 ext. 3132.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2016 año de la Participación Ciudadana"

Ciudad de México, 19 de Julio de 2016
ALDF/VIII/CALyPS/134/16

Asunto: Envío de Punto de Acuerdo para Prorroga

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 58 Fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita de la manera más atenta, sea concedida prórroga de 90 días, para dictaminar el siguiente punto de acuerdo, turnado a las Comisiones Unidas, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Derechos Humanos, para su análisis y Dictamen, misma que a la letra indica:

- **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, Alejandra Barrales Magdaleno, para que, en ejercicio de sus facultades como Presidenta del Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior (en lo sucesivo IEMS) convoque a sesión extraordinaria del mismo para resolver sobre la situación de los trabajadores agraviados; al Director General del IEMS, Ulises Lara López, a girar las indicaciones pertinentes para que se asegure que la empresa contratista cumpla con las disposiciones sobre seguridad y salud y reintegre a su trabajo a los 59 empleados de intendencia quienes fueron despedidos injustificadamente; y a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, a dar solución a la queja interpuesta ante dicha Comisión por los trabajadores agraviados, misma que se identifica con el número de expediente 15/D7799; que presentó la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del grupo Parlamentario del Partido Morena.**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Fecha 27/7/16
Hora 11:20 hrs
Recibió [Signature]



**COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

"2016 año de la Participación Ciudadana"

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo con la que cuentan estas dictaminadoras, resultando insuficiente el periodo de 30 días marcado en la normatividad del Órgano Legislativo.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS

COMISIÓN DE MOVILIDAD → PMAA.P.E.C.

México, Distrito Federal, a 26 de julio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/0267/2016
Asunto: Solicitud de rectificación de turno.

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**


El 08 de junio de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente para que haga un ajuste al programa Hoy No Circula a fin de que los vehículos que trasladan productos perecederos sin sistema de refrigeración puedan circular de las 22:00 y hasta la 10:00 horas durante sus días restringidos**; que presentó la Diputada Socorro Meza Martínez del Grupo Parlamentario del PRD.

Sobre el particular, la suscrita solicita respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se transfiera a la Comisión de preservación del Medio Ambiente, Preservación Ecológica y Cambio Climático, ya que la iniciativa turnada contiene varios temas que versan sobre el control del Programa Hoy No Circula y solicitan "se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México" por lo tanto se considera que es materia de competencia de la Comisión de preservación del Medio Ambiente, Preservación Ecológica y Cambio Climático cuya intervención se propone.

Formularnos la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidenta de Comisión Ordinaria nos confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA
	27 JUL. 2016
Hora:	15:24
Nombre:	Elva

**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN GIGARRERO
PRESIDENTA**

SEGUNDO RECESO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

"2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"



VII LEGISLATURA
Recinto Legislativo a 08 de junio de 2016
MDSRSPA/CSP/498/2016

DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 28 y 132 párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito turnar a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que haga un ajuste al programa Hoy No Circula a fin de que los vehículos que trasladan productos perecederos sin sistemas de refrigeración puedan circular de las 22:00 y hasta las 10:00 horas durante sus días restringidos**; que remitió la Diputada Socorro Meza Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE

	COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD PRESIDENCIA	
	09 JUN 2016	
Recibe:	Rubi Estrada	
Hora:	18:45	

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ



"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 0001666

Fecha 01-06-16
15:38 hrs

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los ~~diputados~~ diputadas Socorro Meza Martínez, Jany Robles Ortiz, Jesús Armando López Velarde Campa Margarita Martínez Fisher, José Manuel Ballesteros López, así como los diputados representantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, todos integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, sometemos a consideración de la Honorable Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE HAGA UN AJUSTE AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA A FIN DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE TRASLADAN PRODUCTOS PERECEDEROS SIN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PUEDAN CIRCULAR DE LAS 22:00 Y HASTA LAS 10:00 HORAS DURANTE SUS DÍAS RESTRINGIDOS.

Presento la anterior propuesta al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En el último mes las emisiones contaminantes han puesto en estado de alerta a la Ciudad de México. El pasado 5 de abril el Sistema de Monitoreo Atmosférico reportó 156 puntos Imeca (Índice Metropolitano de Calidad del Aire) en su estación de Tlalpan. El ozono había rebasado los 150 puntos límite, motivo por el cual se decretó "Contingencia Ambiental".

Más de 100 unidades Imeca fueron encontrados en los municipios conurbados a la Ciudad de México, destacando Ecatepec y Tlalnepantla. En la Ciudad de México se registró mala calidad del aire en las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza, Tláhuac y Gustavo A. Madero.

La problemática de la contaminación del aire se ha registrado desde la década de los 80, cuando se decidió implementarse el programa "Hoy no circula". Desde esa década, el parque vehicular aumentó debido a que las personas no

"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

dejaron de circular, sino que se compraron un segundo y hasta tercer automóvil.

Atendiendo los resultados y las consecuencias de este programa, resulta obsoleto aplicarlo y además endurecerlo, como medida ante nuevos retos que nos presenta el medio ambiente.

A raíz de las contingencias ambientales, en distintos medios de comunicación se han escuchado voces que culpan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber resuelto que no importa el modelo de los vehículos, sino las emisiones de contaminantes que registren. Esta aseveración se hace sin fundamento, pues sabemos que la contaminación es el resultado de condiciones multifactoriales.

Existe una controversia respecto a la fuente de contaminantes. Mientras la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) afirma que la fuente principal son los autos, el Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México afirmó en marzo pasado que el establecimiento por tres meses del programa "Hoy no circula" sin importar el tipo de holograma es una medida que no resuelve el problema de la contaminación atmosférica en el área metropolitana del valle de México.

El CCA afirmó que el conflicto no solo está relacionado con la emisión de contaminantes de los vehículos, sino que el problema real es la expansión urbana desordenada que ha devastado las áreas naturales protegidas y afecta la calidad del aire.

Además dijo que no es suficiente con limitar la circulación, sino que se debe revisar, homologar y reforzar el ordenamiento territorial en todas las entidades que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME). Otra de las medidas observadas por el CCA es la reestructuración del transporte público seguro y de calidad.

Desde que se restringió aún más la circulación de vehículos se evidenció que el transporte público es insuficiente, no solo para la cantidad de personas que necesitan movilizarse por la metrópoli, sino por las rutas que no alcanzan a cubrir las necesidades.

Efectivamente, esta ciudad tuvo siempre un crecimiento desmedido y falta de planeación. Por ello muchas zonas no cuentan con el transporte público adecuado, e incluso las líneas del metro parecen insuficientes.

"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Los usuarios de vehículos y quienes se trasladan en transporte público. Todos los habitantes de la ciudad hemos sufrido estas restricciones, Autobuses, trolebuses, méetro, tren ligero, metrobuses quedaron saturados ante la gran cantidad de gente que se ha visto obligada a usar todas estas modalidades debido a la restricción de sus vehículos.

Sin embargo, existen sectores que por sus características necesitan ser protegidos. La medida afecta particularmente a quienes producen alimentos básicos a esta ciudad, y que se compraran cada día por ser perecederos.

Hay que considerar que el transporte es solamente un paso en la cadena productiva, que lleva los productos de su origen a un establecimiento más pequeño de abasto hasta llegar al consumidor final, y el clima es un elemento a considerar.

Cuando se transportan grandes volúmenes y los productos se encuentran más de una semana entre almacenamiento y transporte es necesario usar refrigeración¹.

Pero los pequeños productores no producen grandes cantidades y no pueden solventar los grandes costos que implica la refrigeración. Necesitan agilizar el traslado de los productos que cultivan y concluir todo el proceso antes de que las condiciones ambientales los puedan dañar. Es decir, están sujetos a las condiciones climáticas y también a su eficiente movilidad.

Temperaturas como las que se registran en estos días por ser época de primavera, reducen significativamente los tiempos de resistencia de los productos, por lo cual requieren mover aún más rápido los productos. Someterlos a una restricción como la no circulación de sus vehículos perjudica a los productores al grado de hacer perder sus producciones completas, y con ello su medio de subsistencia.

Estos pequeños productores, llegan mayormente de las delegaciones rurales de la Ciudad de México. Actualmente "la delegación donde se concentra el mayor valor de la producción es Milpa Alta (68.50 %), seguida de Xochimilco (15.75 %), Tláhuac (7.65 %), Tlalpan (7.54 %) y finalmente, con una aportación marginal, se encuentran La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón". Cito cifras del "Diagnóstico del Sector Rural del Distrito

¹ <http://www.fao.org/3/a-a1389s.pdf> consultado el 21 de abril de 2016.

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Federal realizado por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).²

La producción agropecuaria en la Ciudad de México está ligada al suelo de conservación. Estas áreas consideradas de conservación tienen una función ambiental, pero también una función productiva en donde se ejerce la actividad económica de la región³. Ahí se encuentran, horticultores cuya característica es la escasez de tecnología y de recursos para mejorar su cantidad y calidad de productos.

En la Ciudad de México se registran 63 cultivos, entre los más importantes el nopal, la nochebuena, las flores, la avena forrajera, el maíz de grano, el brócoli, el romerito, y otros cultivos en menor cantidad, como el amaranto, y hortalizas varias⁴.

* * * *

Una de las principales misiones en la producción de alimentos es la preservación de su buen estado, pero otro aspecto, el que preocupa al consumidor final, es su valor nutricional. Es necesario detener la actividad microbiana que deteriore los nutrientes, como son vitaminas, fósforo, hierro, calcio, zinc, potasio, ácido fólico, riboflavina, fibra presentes en las hortalizas y las verduras.

Los nutriólogos recomiendan la ingesta de frutas, verduras y hortalizas frescas, esto es, que pase el menor tiempo posible desde su cosecha hasta su consumo final, con el fin de fortalecer el sistema inmunológico y prevenir enfermedades crónicas, diabetes, cáncer, gripes, enfermedades de los ojos y hasta el estrés, y tener una mejor salud en general, comenzando por el sistema digestivo.

La exposición al aire y a la luz fomenta la actividad de los microbios, y por tanto puede afectar los nutrientes que contienen los productos al momento de su

² Diagnóstico del Sector Rural del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), 2009.
<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Documents/Evaluaciones/2008-2010%20Diagnostico%20Sector%20Rural.pdf> consultado el día 21 de abril de 2016.

³ *Ob. Cit.*

⁴ *Ibid.*

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

cosecha. Por ello, la recomendación de adquirir los productos frescos, y los que no se encuentran en ese estado son rechazados por los consumidores finales.

Es de destacarse que el abasto tiene una dinámica diaria, que no se puede detener por el riesgo de entrar en descomposición. Además, las personas dedicadas a esta actividad, y los distribuidores en pequeño, viven día a día. Cada día acuden a ofrecer sus productos de madrugada, mientras todavía la mayoría de los habitantes de la Ciudad duerme.

El programa “Hoy no circula” ha dejado fuera a los vehículos que participan en la importante misión de distribuir estos productos, que son los alimentos perecederos de pequeños productores. Cabe señalar que, años atrás, la restricción vehicular comenzaba a las 6:00 de la mañana y actualmente es a las 5, por lo que el programa se ha ido endureciendo, no solo en días, sino también en horario.

Lo anterior implica grandes pérdidas económicas para el sector, además del desperdicio de toneladas de productos por no ser movilizados en el momento que se requiere. Tener la restricción a partir de las 5:00 horas les limita en esta cadena que comienza con la siembra y la producción hasta la llegada al último distribuidor, que son normalmente los mercados públicos establecidos, y que tienen un horario de apertura a las 09:00 horas.

Actualmente se encuentran exentos del programa “Hoy no circula” los vehículos de personas con discapacidad, eléctricos e híbridos; el transporte escolar, de servicios funerarios, de salud, residuos peligrosos, de seguridad pública, protección civil, servicios urbanos y unidades que funcionen con gas natural, entre otros. Pero no están considerados quienes transportan estos productos agrícolas perecederos sin refrigeración.

La Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se pronuncia para proteger a los pequeños productores, cuyo único medio de subsistencia es la venta de sus productos, ya que una medida que busca mejorar el medio ambiente no puede poner en riesgo su fuente de subsistencia.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el abasto y la distribución de alimentos perecederos es de vital importancia, al igual que los vehículos que implican la salud de los habitantes y la atención a emergencias.

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

SEGUNDO.- Que el valor nutricional de frutas, verduras y hortalizas va disminuyendo mientras más tiempo pasa entre su cosecha y su consumo final, y es necesario preservarlo con el fin de prevenir enfermedades.

TERCERO.- Que es necesario apoyar a los pequeños productores de las zonas rurales de la Ciudad de México, pues esto garantiza también la conservación del suelo para estos fines y evita que se extienda la mancha urbana, lo cual es una condición para hacer frente a las actuales condiciones atmosféricas.

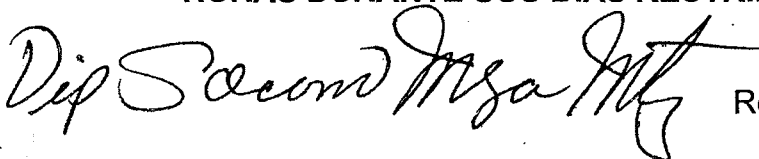
CUARTO.- Que el horario de apertura de los mercados es a las 09:00 horas y la restricción actual a los vehículos que realizan el abasto de la Ciudad es desde las 05:00 horas, ocasionando con ello grandes pérdidas económicas y el desperdicio de alimentos por falta de movilización.

QUINTO.- Que por la seriedad del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM es preciso considerar que las medidas que van a reducir las emisiones de partículas suspendidas y precursores de ozono deberán ser multidisciplinario, multisectorial y a largo plazo; y no centradas solamente en los vehículos. Sobre todo detener el desordenado crecimiento urbano y generar un transporte público limpio y eficiente.

SEXTO.- Que no se debe culpar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la incorporación de cientos de vehículos, ya que el criterio que tomó fue la igualdad. Es necesario, en cambio, revisar la insuficiencia del transporte público y la inseguridad, sobre todo para las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA HACE UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), TANIA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE HAGA UN AJUSTE AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA A FIN DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE TRASLADAN PRODUCTOS PERECEDEROS SIN REFRIGERACIÓN PUEDAN CIRCULAR DE LAS 22:00 Y HASTA LAS 10:00 HORAS DURANTE SUS DÍAS RESTRINGIDOS.



Diputada Socorro Meza Martínez
Recinto Legislativo a 26 de abril de 2016.

COMISIÓN DE MOVILIDAD → Seguridad Pública



México, Distrito Federal, a 26 de julio de 2016.
Oficio: ALDF-VIII/CM/0266/2016
Asunto: Solicitud de rectificación de turno.

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

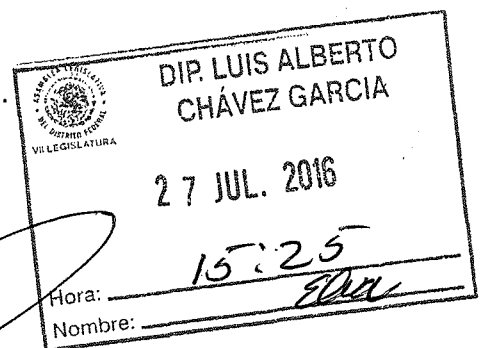
El 07 de abril de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Subsecretaría de Control de Tránsito, para que ajuste los semáforos ubicados en las intersecciones del cruce de Avenida Juárez con las calles; López, Dolores, Revillagigedo y Avenida Balderas de la Colonia Centro, dando preferencia y garantía a la seguridad vial de los ciclistas;** que presentó el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario Morena.

Sobre el particular, la suscrita solicita respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que se transfiera la Comisión de Seguridad Pública ya que la iniciativa turnada contiene varios artículos que versan sobre el Control de Tránsito y por lo tanto sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión de Seguridad cuya intervención se propone.

Formularnos la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidenta de Comisión Ordinaria nos confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA**

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016
Gante No. 15. 1º Piso. Oficina 107. Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06010.
TEL. 51-3019-00 Ext. 3105

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



"2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

VII LEGISLATURA
Recinto Legislativo a 07 de abril de 2016
MDSPSOPA/CSP/1973/2016

DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

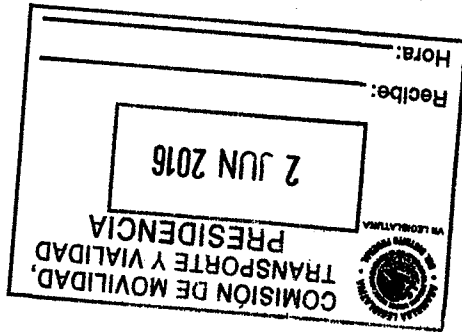
Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito turnar a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Subsecretaría de Control de Tránsito, para que ajuste los semáforos ubicados en las intersecciones del cruce de Avenida Juárez con las calles: López, Dolores, Revillagigedo y Avenida Balderas de la Colonia Centro, dando preferencia y garantía a la seguridad vial de los ciclistas; que remitió el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
VICEPRESIDENTE







Néstor Núñez López

Diputado

7-04-16
morena

119

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, PARA QUE AJUSTE LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DEL CRUCE DE AVENIDA JUÁREZ CON LAS CALLES: LÓPEZ, DOLORES, REVILLAGIGEDO Y AVENIDA BALDERAS DE LA COLONIA CENTRO; DANDO PREFERENCIA Y GARANTÍA A LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Grupo Parlamentario **morena**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica y, el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, PARA QUE AJUSTE LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DEL CRUCE DE AVENIDA JUÁREZ CON LAS CALLES: LÓPEZ, DOLORES, REVILLAGIGEDO Y AVENIDA BALDERAS DE LA COLONIA CENTRO; DANDO PREFERENCIA Y GARANTÍA A LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 30 de marzo la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), entidad constituida por autoridades pertenecientes al gobierno federal, decretó una restricción adherente al programa “Hoy No Circula”, la cual dictó que a partir del 5 de abril ya no circularían tampoco, los vehículos automotores con holograma de verificación “0” y “00”, adaptándose al modelo de circulación sólo los días que les corresponden.

Este tipo de medidas se han venido defendiendo y ejecutando en la Ciudad de México, con la visión de que no se repita lo mismo de hace 3 semanas donde se presentaron altos niveles de contaminación, los cuales no se tenían desde hace 14 años.

Otra de las medidas aplicadas en la Ciudad de México, con el mismo objetivo de reducir las emisiones contaminantes y de donde partiremos para especificar los motivos de esta proposición, es la impulsada por la Secretaría de Medio Ambiente a través del Sistema de Transporte Individual EcoBici. La problemática en movilidad se agudiza cuando no se tienen condiciones óptimas para el uso de este transporte no motorizado; como ciclovías seguras, buena señalización e iluminación.

Aunado a ello, los ciclistas tienen que jugarse la vida al competir con los automovilistas por ver “quién alcanza a pasar” gracias a la mala



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López

morena

Diputado

operación en los procesos de los semáforos; en específico, los ubicados en las más grandes y transitadas avenidas.

Desde enero de 2015, el Gobierno de la CDMX anunció que para controlar el tránsito vehicular y peatonal en la capital, modernizaría la semaforización y realizaría estudios en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) sobre vialidad y tráfico en la capital, sin embargo, hemos sido testigos de todo lo contrario.

A inicios de este mes se reportó a través del diario El Universal¹, que la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de la Subsecretaría de Control de Tránsito, sólo monitorea el 30% de los 12,800 semáforos que hay en la Ciudad razón por la cual se desconoce el número de fallas que presentan todos los aparatos cada día y funge como una muestra veraz de la nula modernización prometida el año pasado por el Gobierno de la Ciudad de México.

De las situaciones que se presentan de tal índole en los cruces de vialidades de la colonia centro en la avenida Juárez se vuelven aliados clave los semáforos; sin embargo, los criterios para semaforizar las calles que entrecruzan dicha avenida con las calles López, Dolores, Balderas y Revillagigedo; han sido mal proyectados, ya que no se basan en dar prioridad al transeúnte ciclista sino a los automóviles.

La dirección del tránsito en dicha avenida corre de oeste a este, la problemática se presenta a partir de la intersección con la calle de

¹ Sin Monitoreo 70% de semáforos, El Universal consultado el 31/03/2016 en línea:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/03/7/sin-monitoreo-70-de-semaforos>

Diputado

Balderas, donde el automovilista y el ciclista tienen la oportunidad de continuar su trayecto con dirección al oeste o con dirección al sur, el problema se presenta cuando el ciclista avanza al oeste al mismo tiempo que el automovilista avanza con dirección al sur, por consecuencia obvia el automovilista amenaza al ciclista dejándolo en una situación de enorme riesgo; a la par el automovilista no está satisfecho por la obstaculización que representa el ciclista.

La citada circunstancia reincide de manera idéntica en las siguientes 3 calles del trayecto con dirección de norte a sur, las cuales son: Revillagigedo, Dolores y López.

Cabe aclarar, a efectos de complementar la información antes descrita, que entre las funciones de la Subsecretaría de control de tránsito, se encuentra el vigilar la operación y mantenimiento de la red de semáforos computarizados y electrónicos de la ciudad.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO PARA QUE DE MANTENIMIENTO Y AJUSTE A LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DE



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López

morena

Diputado

**AVENIDA JUÁREZ CON LAS CALLES: LÓPEZ, DOLORES,
REVILLAGIGEDO Y AVENIDA BALDERAS.**

**SEGUNDO.- PARA EXHORTAR A ESTA MISMA SUBSECRETARÍA A
IDENTIFICAR LOS DEMÁS SEMAFOROS EN LA CIUDAD QUE
CUENTAN CON LA PROBLEMÁTICA RESEÑADA Y LES DE LA
ATENCIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL
CICLISTAS.**

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del
Distrito Federal, VII Legislatura a los 7 días del mes de abril del año
2016.



Diputado Néstor Núñez López



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

10:57
21/Sept 116
elva

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA:**

PREÁMBULO


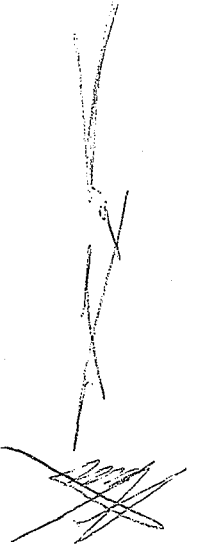

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, les fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO"**. Presentado por la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, párrafo sexto, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10, 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

Législativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y Seguridad Pública al ser competentes para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emiten el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 07 de abril de 2016, la Diputada REBECA PERALTA LEÓN del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citada. 
2. Mediante oficio MDSPSOPA/CSP/932/2016, signado por el Diputado JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, recibido por esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para el análisis y dictamen el día 14 de abril del 2016, se turnó para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada.
3. Mediante oficios números ALDF/VIIIIL/CALPS/080-01/16 al, ALDF/VIIIIL/CALPS/080-06/16, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual se desahogaría en la sesión de Comisiones Unidas con la Comisión de Seguridad Pública. 
4. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 6 de julio del 2016 se llevó a cabo la sesión de Comisiones Unidas.
5. El Punto de Acuerdo que se dictamina se hizo del conocimiento de manera económica y mediante el oficio antes citado, a los integrantes de estas H Comisiones para que expresasen sus opiniones al respecto. 

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las Comisión Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública son competentes para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada el rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción I, 62 fracción V, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28, 32, 33, 36 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que mediante escrito de fecha 07 de Abril de 2016, se presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO**, que remitió la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. La propuesta fundamental del punto de acuerdo que se cita a la letra es la siguiente:

..."SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO."...(Sic).

CUARTO. Con fecha 27 de abril del año en curso mediante oficio ALDF/RPL/104/2016, turnado por la Diputada REBECA PERALTA LEÓN, a los presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y a

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

de Seguridad Pública, solicitó modificar los resolutivos del presente dictamen para ser una *recomendación* en vez de un exhorto.

...."Por lo anterior le solicito que la intención del dictamen sea en el sentido de que esta H. Cámara Legislativa haga una recomendación a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y no se deje en estado de indefensión a los trabajadores en el punto de acuerdo antes citado"... (Sic)

QUINTO.- Cabe señalar que al momento que la promovente realizó la solicitud del exhorto, hoy sugerencia, están vigentes las regulaciones jurídicas citadas, ésta fue fundada y motivada en relación a estudios elaborados por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT), la cual plantea la calidad del empleo como el conjunto de factores vinculados al trabajo que influye en el bienestar económico, social, psíquico y de salud de los trabajadores, donde existen cinco dimensiones del concepto.

1. Ingresos laborales.
2. Jornada laboral.
3. Estabilidad laboral.
4. La protección social.
5. Seguridad en el lugar de trabajo.

Dentro de estos estudios la dimensión de los salarios es incrementado de acuerdo al riesgo, sin embargo, en el caso de los custodios penitenciarios las gratificaciones económicas no son compensatorias si se enfatiza en que su labor es de riesgo o peligrosa de conformidad con la siguiente tabla.

PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA		PUESTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	
NIVEL 17	\$ 7,973.98	NIVEL17 (POLICÍA)	\$7,077.39
NIVEL 18	\$ 8,209.46	NIVEL100 (POLICÍA SEGUNDO)	\$8,376.42
NIVEL 19	\$ 9,521.86	NIVEL110 (POLICÍA PRIMERO)	\$8,363.57
		NIVEL120	\$9,103.30

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

(SUBOFICIAL)	
NIVEL130 (SEGUNDO OFICIAL)	\$11,407.41
NIVEL140 (PRIMER OFICIAL)	\$11,417.92
NIVEL150 (SUBINSPECTOR)	\$12,687.90
NIVEL200 (PRIMER SUPERINTENDENTE)	\$20,169.36

La idea se basa en homologar los salarios de los tres niveles últimos con una media de las nivelaciones de las SSP, la cual podría corresponder al nivel 130 de \$11,407.41 y con ello generar mayores condiciones de vida.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Seguridad Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura:

RESUELVE

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA SUGERENCIA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

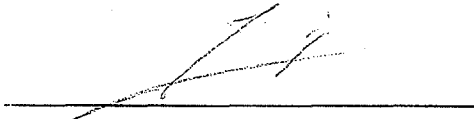
SEGUNDO.- SE ACEPTA EL OFICIO ALDF/RPL/104/2016, TURNADO POR LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE SOLICITA MODIFICAR LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA EFECTUAR ÚNICAMENTE UNA RECOMENDACIÓN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ LO ACORDARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
PRESIDENTE

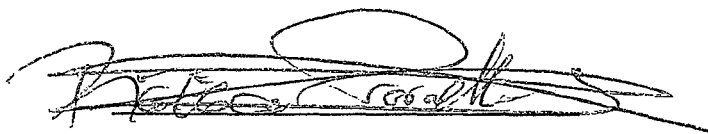
DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
VICEPRESIDENTE

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
VICEPRESIDENTE

DIP VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
SECRETARIO

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
SECRETARIO

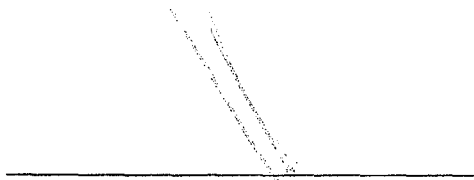
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.



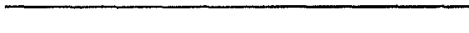
DIP. REBECA PERALTA LEÓN
INTEGRANTE



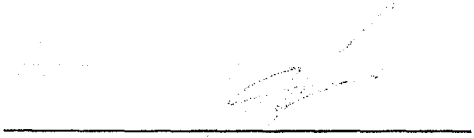
DIP. LUÍS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE



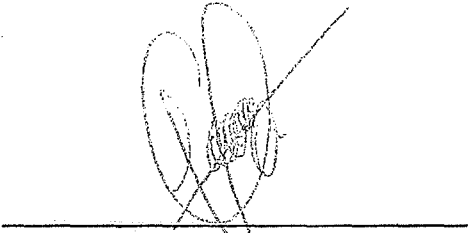
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
INTEGRANTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE



DIP. LUÍS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE



DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

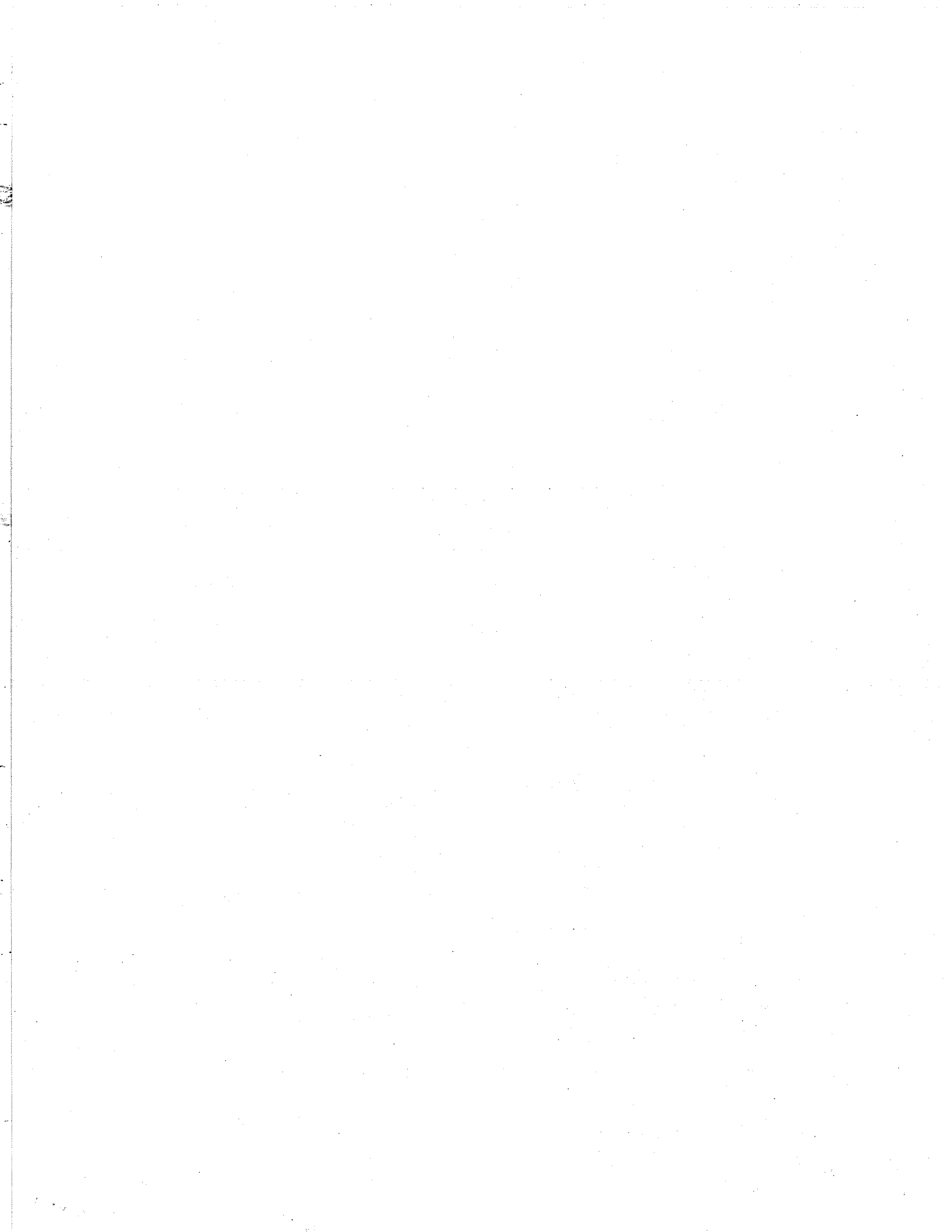
DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.

**DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE**

**DIP. GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
INTEGRANTE**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO.



10:57
21/ Julio / 16
2016



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, a 6 de julio de 2016

Asunto: **Dictamen sobre dos Proposiciones con Punto de Acuerdo**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRMER AÑO DE
EJERCICIO
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar dos Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas por el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EL 20 Y 26 DE ENERO DE 2016, POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA "LAS GRANADAS" UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

I. PREÁMBULO

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, fueron turnadas, para su análisis y dictamen, dos Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los diputados Darío Carrasco Aguilar, Felipe Félix de la Cruz Ménez, Aleida Alavez Ruiz, Minerva Citlalli Hernández Mora, Víctor Hugo Romo Guerra y José Manuel



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Delgadillo Moreno, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente.

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, integrada mediante el *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal"; y CON MOTIVO DE los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 20 de enero de 2016 fue presentada ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la *Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución relativo a diversas solicitudes a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF y de la Delegación Miguel Hidalgo para dar atención a las iniciativas de las organizaciones y representaciones vecinales respecto a la planeación del desarrollo urbano en el polígono denominado "Las Granadas", en la Delegación Miguel Hidalgo*, suscrita por los diputados Darío Carrasco Aguilar, Felipe Félix de la Cruz Ménez, Aleida Alavez Ruiz y Minerva Citlalli Hernández Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

SEGUNDO. El 20 de enero de 2016 la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el oficio MDP/PA/CSP/119/2016, turnó a la Comisión de Desarrollo e



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el Antecedente Primero del presente Dictamen.

TERCERO. El 26 de enero de 2016 fue presentada ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones garantice la inclusión de representantes vecinales como integrantes del consejo consultivo del sistema de actuación por cooperación Granadas, así como de asesores ciudadanos*, suscrita por los diputados Víctor Hugo Romo Guerra y José Manuel Delgadillo Moreno, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y de Acción Nacional.

CUARTO. El 27 de enero de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el oficio MDRPA/CSP/343/2016, turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Protección Civil, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el Antecedente Tercero del presente Dictamen.

QUINTO. El 07 de abril de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea, mediante el oficio MDSPSOPA/CSP/817/2016, le informó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que esa Mesa Directiva había autorizado la rectificación del turno de la Iniciativa de Decreto señalada en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, para quedar su análisis exclusivamente en el ámbito de su competencia.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

modifiquen”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión “dictámenes”, no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana deben estimarse fundadas las Propositiones con Punto de Acuerdo turnadas, toda vez que en ellas se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar Propositiones ante el Pleno de la misma, a condición de que sean presentadas reuniendo ciertos requisitos formales expresamente previstos.

CUARTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana deben estimarse motivadas las Propositiones con Punto de Acuerdo turnadas, toda vez que las mismas fueron presentadas por seis diputados de la Asamblea, integrantes de la VII Legislatura, y por lo tanto, por seis personas facultadas por ley para presentar Propositiones ante la Asamblea Legislativa. Asimismo, deben estimarse motivadas las Propositiones turnadas, porque las mismas reúnen los requisitos formales consistentes en “ser presentada a través de un escrito fundado y motivado”, en tener “un apartado de antecedentes”, una “problemática planteada”, “las consideraciones”, “la propuesta de punto de acuerdo”, y “estar firmada por los diputados o diputadas que la promuevan”, todo lo cual obra en el texto mismo de las Propositiones materia del presente Dictamen.

QUINTO. Que las Propositiones con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, propone: 1) Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del

Distrito Federal, y a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, para que procedan, con carácter de urgente, a la instalación de una mesa de trabajo que tenga por objetivo atender las peticiones de los vecinos y los Comités Ciudadanos del polígono denominado "Las Granadas" en la Delegación Miguel Hidalgo, en particular, para iniciar los procedimientos que conduzcan a la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Las Granadas" en la Delegación Miguel Hidalgo, y de participar en el Comité Técnico del Fideicomiso privado bajo el Sistema de Actuación por Cooperación de "Las Granadas", y 2) Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que, hasta en tanto no se concluya la elaboración y dictaminación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Las Granadas", en la Delegación Miguel Hidalgo, se suspenda ante la Ventanilla Única de esa Secretaría la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano que se conforma por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC de Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, conocido como "Las Granadas", tales como obtención de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Dictámenes de Estudio de Impacto Urbano, Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades.

SEXTO. Que como motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, se adujeron los siguientes: **1)** El 19 de agosto de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, suspensión que fue prorrogada mediante avisos publicados en la misma Gaceta Oficial el 18 de octubre y 20 de diciembre de 2013; 20 de febrero, 21 de abril, 23 de junio, 22 de agosto y 24 de octubre de 2014, y 20 de marzo de 2015; respecto de los trámites relativos al polígono delimitado por las vialidades Río San Joaquín, Popo, Laguna de Términos, FFCC Cuernavaca, avenida Marina Nacional, Circuito Interior, Ejército Nacional, Anillo Periférico y Legaria, en la Delegación Miguel Hidalgo, suspensión ordenada con motivo de la necesidad de realizar estudios especializados que permitieran evaluar, organizar, y en su caso, reorientar las políticas y acciones aplicables a esa zona conocida como "Las Granadas", y siendo los trámites suspendidos los de expedición de



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, Dictámenes de Estudios de Impacto Urbano, Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades; 2) El polígono "Las Granadas" fue sometido a estudio por convenio celebrado en el mes de noviembre de 2013 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y siete empresas, acordándose que el resultado sería la base para la elaboración de un Plan Maestro de "Las Granadas"; 3) El 17 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada "Las Granadas", ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; 4) El 29 de abril de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada "Las Granadas" en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; 5) El 25 de julio de 2015 un diario de circulación nacional difundió una declaración del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante la cual anunció la reactivación de los trámites de ochenta grandes proyectos inmobiliarios en "Las Granadas", en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo publicado el 29 de abril de 2015, y de la reapertura de la Ventanilla Única de la Secretaría, por el vencimiento de la suspensión de trámites ocurrido el 20 de marzo de 2015; 6) El 14 de agosto de 2014 el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, emitió el acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III, mediante el cual negó el acceso a la información pública relativa al *Plan Maestro de Las Granadas*", solicitada mediante los folios 0105000180315, 0105000180115 y 0105000199715, argumentando la supuesta aplicación del artículo 37, fracciones X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 7) Entre el 30 de octubre al 04 de noviembre de 2015, en el contexto de la Consulta de Presupuesto Participativo, organizada por el Instituto Electoral, los habitantes de doce colonias de la zona "Las Granadas" propusieron por mayoría de votos la elaboración de un programa parcial de desarrollo urbano para la zona; 8) Un programa parcial se distingue de un sistema de actuación por cooperación, de un área de gestión estratégica y de un plan maestro, en que permite la participación ciudadana centro del sistema de planeación regulado por la Ley

General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sistema de planeación que, a su vez, regula los usos del suelo y las densidades de construcción, con base en un análisis integral de la situación social, urbana, de servicios, geológica, medio ambiental, de movilidad y económica en el territorio de que se trate; **9)** El 13 de noviembre de 2015, en el condominio Hares, ubicado en la avenida Ejército Nacional, número 225, colonia Anáhuac 2ª Sección, se reunieron los comités ciudadanos de trece colonias de "Las Granadas", la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, diputados de la Asamblea Legislativa, y vecinos del lugar, solicitándose a las autoridades presentes el acceso a los estudios del Plan Maestro Granadas y a los estudios realizados por la Delegación Miguel Hidalgo destinados a la elaboración del Programa Parcial de "Las Granadas"; el inicio inmediato de los estudios necesarios para un Programa Parcial de "Las Granadas"; el otorgamiento de voz, voto y veto en el Comité Técnico del fideicomiso privado constituido para la zona de "Las Granadas"; la inscripción voluntaria del fideicomiso privado mencionado, en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para los fines que indica la denominación de dicho órgano autónomo; y participación vecinal para opinar en los proyectos de desarrollo e infraestructura que se planean con base en el sistema de actuación por cooperación de la zona, y **10)** El 10 de diciembre de 2015 los Coordinadores de veinte colonia de la Delegación Miguel Hidalgo, promovieron juicio de amparo ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, en contra de la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual les impide el ejercicio de sus respectivos cargos de representación vecinal y de los intereses colectivos de sus respectivas colonias en materia de desarrollo urbano.

SÉPTIMO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercer del presente Dictamen, propone: **1)** Exhortar a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para que celebre una reunión de trabajo que tenga por objeto analizar la situación actual del polígono Granadas y ampliar el conocimiento y participación de los representantes populares y vecinales respecto al proceso de desarrollo urbano en la zona; **2)** Realizar la reunión antes referida, el viernes 12 de febrero de 2012, a las 11 horas, en el salón Heberto Castillo; **3)** Invitar a la reunión propuesta, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Delegación Miguel

Hidalgo, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a los diputados de los distritos comprendidos dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, y a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos correspondientes a las colonias que forman parte del polígono Granadas; 4) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información relativa al diagnóstico para el proyecto Granadas; a los estudios para el Plan (*sic*) Parcial de Granadas; el Fideicomiso para el Plan (*sic*) Parcial de Granadas, y al Sistema de Actuación por Cooperación de Granadas; 5) Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que incluya en el Consejo Consultivo o Comité Técnico del Sistema de Actuación por Cooperación, a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias que comprende el polígono Granadas, y 6) Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que instale mesas de análisis técnico del proyecto Granadas, con participación vecinal y de todas las instancias involucradas.

OCTAVO. Que como motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, se adujeron los siguientes: 1) No existen datos oficiales precisos y públicos relativos al desarrollo urbano en el polígono conocido como Las Granadas, no obstante la profunda transformación que en ella se aprecia; 2) Se prevé la llegada de más de doce mil nuevos habitantes a las colonias Ampliación Granada, Granada, Modelo, Anáhuac, Anzures y Pensil, lo cual complicaría la infraestructura y servicios derivados; 3) En las colonias Granada, Ampliación Granada, Anáhuac, Modelo Pensil, Verónica Anzures, Pensil e Irrigación, existen aproximadamente 67 nuevos proyectos inmobiliarios de uso habitacional; 4) Se debe plantear una estrategia para ordenar el desarrollo inmobiliario descrito; 5) La estrategia señalada tiene un avance del 70%, razón por la cual no es posible darla a conocer; 6) La colonia Ampliación Granada es la que resiente el mayor cambio porque el 61.25% del suelo se integra por nuevos desarrollos inmobiliarios que se construyen en predios ocupados por la industria; 7) Los cambios inmobiliarios descritos han provocado el incremento de plusvalías en colonias como la Ampliación Granada, Granada, y Verónica Anzures, en las cuales el metro cuadrado de terreno oscila de \$15,000 a \$20,000, en tanto que el metro cuadrado de construcción, de \$26,000 a \$30,500, en contraste con colonias como la Pensil, en las cuales el metro cuadrado de terreno oscila de \$4,000 a \$10,000, y el metro cuadrado de construcción de \$11,000 a \$15,000; 8) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda propone controlar los



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

procesos especulativos para incrementar la calidad de vida de las personas que habitan la zona, fomentar el arraigo y evitar desplazamientos; **9)** La zona enfrenta problemas viales, de servicios, de inseguridad, inundaciones, mal diseño de la infraestructura vial, comercio informal, sin que haya un plan de ordenamiento, o si lo hay, no ha sido difundido; **10)** Existen puntos problemáticos en materia de tránsito vial y peatonal, como son: **a)** La Glorieta de los Hongos, en las avenidas Río San Joaquín y Gral. Mariano Escobedo; **b)** En Ejército Nacional y en Circuito Interior y Calzada Melchor Ocampo; **c)** En los entronques de Anillo Periférico, Ejército Nacional, Periférico y avenida Legaria, Río San Joaquín y Legaria; y **d)** En el entronque de San Joaquín con las calles Arquímedes y Lago Hielmar; **11)** Existen calles cerradas o bloqueadas por los habitantes y que han sido alteradas en su configuración original de la colonia Irrigación; hay una calle que cuenta con puntos de vigilancia para su acceso bajo supervisión vecinal y una calle cerrada mediante la instalación de una plaza; en la colonia Anáhuac, la calle Lago Chalco entre Bahía del Espíritu Santo y Laguna de Mayrán ha sido ocupada con fines privados como estacionamiento y área de maniobras para comercios y plazas comerciales; **12)** Hay cinco zonas de riesgo de inundación en las colonias Pensil Norte, Lago Norte y Los Manzanos: **a)** En la calle Lago Ammer; **b)** En la privada Lago Bolsena; **c)** En el Lago Trasimeño; **d)** En la Presa Falcón, y **e)** En el Lago Zurich; **13)** El comercio informal crece en zonas de oficinas, en la colonia Verónica Anzures, donde hay 117 ambulantes, y en siete colonias hay 379 ambulantes instalados en puestos fijos, semifijos e informales; **14)** La Asociación de Condóminos del Polígono Granadas-Anáhuac prepara un amparo colectivo para que se hagan públicos los estudios y el Fideicomiso para el Plan (*sic*) Parcial en la zona, ante la negativa de las autoridades a proporcionarles la información; **15)** Los vecinos de las trece colonias que conforman el polígono Granadas-Anáhuac, plantean restricciones al uso del suelo mediante un Plan (*sic*) Parcial de Desarrollo Urbano, con objeto de mejorar los problemas de movilidad y de servicios públicos, provocados por las grandes construcciones en la zona en los últimos años, que la hizo pasar de ser un barrio de fábricas y bodegas, a un conjunto de torres residenciales, museos, departamentos de lujo y corporativos, conocidas con el nombre de Nuevo Polanco, generándose una plusvalía del 200%, más la que se produzca cuando se desarrolle la avenida San Joaquín; **16)** El desarrollo inmobiliario que motiva la presente Proposición, comprenden las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo; 17) La zona de Granadas se caracteriza por la coexistencia de industrias y asentamientos humanos asociados a la industria, equilibrada a través del tiempo; 18) La situación normativa de la zona se mantuvo hasta 1997 en que se publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la nueva zonificación que pasó del uso del suelo "industria vecina", con densidad baja, al uso del suelo "habitacional mixto", con alta densidad de construcción; 19) Se requieren estrategias que permitan actualizar la infraestructura y la estructura urbana de la zona, o sea, las vialidades construidas al inicio del desarrollo de la zona, las redes de agua y drenaje y demás servicios urbanos que se mantienen desde entonces sin cambio alguno; 20) Los proyectos inmobiliarios que se desarrollen, deben causar impactos positivos en materia de integración urbana, equidad territorial e infraestructura, con la coordinación de los sectores público y privado, para garantizar la sustentabilidad de la zona, la movilidad, el acceso a servicios y espacios públicos de calidad; 21) Los sistemas de actuación tienen por objeto articular acciones de sectores público y privado para realizar proyectos urbanos, de infraestructura, equipamiento, prestación de servicios públicos, recreativos, turísticos y obras, sistemas que pueden ser privados o por cooperación, susceptibles de realizarse en un polígono de actuación, como lo disponen los artículos 63 y 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114 del Reglamento de esa misma Ley; 22) Con el sistema de actuación señalado, se otorgarán beneficios a los proyectos que edifiquen unidades de vivienda permitidas, en zonificaciones que lo establezcan, respetando las proyecciones totales de vivienda previstas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo; 23) En materia de movilidad, debe fomentarse la inter-modalidad y la movilidad no motorizada en la zona de Granadas, e integrar en todos los proyectos los criterios de diseño e infraestructura que prioricen al peatón y garanticen la accesibilidad para todos; así como construir corredores peatonales, ciclovías, e infraestructura para generar más viajes en modos no motorizados, facilitando la inter-modalidad, todo lo anterior, para producir un impacto en el mediano plazo en el medio ambiente, y convertir tales acciones en programas sustentables; 24) El propósito de lo anterior es producir resultados integrales que reactiven la zona urbana, y hacer que variables de la economía local incorporen bienes y servicios mercantiles barriales en función de las necesidades de la población residente y flotante, a

través de plantas bajas activas, que faciliten visibilidad, incrementen el número de acceso peatonales y garanticen la accesibilidad e incentiven la vida pública y el fomento de actividades culturales y artísticas, y 25) Para dar transparencia a los ciudadanos residentes del polígono Granadas, es necesario que los Coordinadores de Comités Ciudadanos tengan participación activa y de pleno derecho en el Consejo Consultivo del sistema de actuación por cooperación Granadas, con la facultad para incluir asesores especialistas y con experiencia en desarrollo urbano.

NOVENO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, y parcialmente procedente la descrita en el Antecedente Tercero del mismo, y por lo tanto, susceptible de ser modificada, todo lo anterior, en atención a los motivos contenidos en los Considerandos siguientes.

DÉCIMO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Primero del presente Dictamen, porque los vecinos que habitan en las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, en la Delegación Miguel Hidalgo, mismas que conforman el polígono conocido como "Las Granadas", tienen derecho a conocer los proyectos, ya sean públicos o privados, orientados al crecimiento de esos centros de población en donde viven, así como el derecho a participar en la elaboración y modificación de los ordenamientos que regulan el desarrollo urbano de tales centros de población, a saber, los programas de desarrollo urbano aplicables. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos que dispone: "ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de: ...V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano"; "ARTÍCULO 49.- La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá: I. La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de esta Ley”; “ARTÍCULO 16.- La legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano. En la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá contemplar el siguiente procedimiento: I.- La autoridad estatal o municipal competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plano o programa de desarrollo urbano o sus modificaciones, difundiendo ampliamente; II.- Se establecerá un plazo y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plano o programa de desarrollo urbano o de sus modificaciones”; “ARTÍCULO 57.- Cuando se estén llevando a cabo construcciones, fraccionamientos, condominios, cambios de uso o destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan las disposiciones jurídicas de desarrollo urbano, así como los planes o programas en la materia, los residentes del área que resulten directamente afectados tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes. Dicho derecho se ejercerá ante las autoridades competentes, quienes oirán previamente a los interesados y en su caso a los afectados, y deberán resolver lo conducente en un término no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del escrito correspondiente”.

DÉCIMO PRIMERO. Que el vínculo entre los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las normas de zonificación, usos del suelo, densidad de construcción, superficie máxima de construcción, y demás disposiciones urbanísticas para el territorio de la ciudad, se encuentra establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los Programas Delegacionales, así como en su caso los Parciales, establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano General, Delegacionales y Parciales, son aquellos a través de los cuales debe llevarse a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que las acciones urbanas previstas en el *Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 16 de abril de 2015 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, refrendado en la misma fecha por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: **1)** la constitución de un sistema de actuación por cooperación mediante la celebración de un convenio de concertación y la constitución de un fideicomiso privado, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículos Primero y Quinto); **2)** la constitución de los polígonos de actuación en los predios propuestos por los interesados [artículo Tercero, inciso c)] **3)** el otorgamiento de beneficios a los proyectos que edifiquen las unidades de vivienda.

DÉCIMO CUARTO. Que las acciones urbanas previstas en el *Acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de usos del suelo, a través de: **1)** la promoción y apoyo de los proyectos de infraestructura y equipamiento, así como el desarrollo de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos, a través del reciclamiento y rehabilitación de vivienda, determinación de espacios públicos y recuperación del paisaje urbano, y la regeneración y conservación de los elementos naturales de la Ciudad de México, así como la prevención, control y atención de contingencias naturales y urbanas, con la coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y los sectores privado y social (artículo Primero); **2)** las obras y acciones para el

mejoramiento urbano que deriven del sistema de actuación por cooperación, en beneficio del área de actuación denominada Granadas, que comprende total o parcialmente doce colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, como son: Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures (artículo Segundo); 3) los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos que se realicen en la vía pública, así como las bases, criterios y lineamientos para la organización y funcionamiento del sistema de actuación por cooperación, los cuales serán definidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (artículo Tercero); 4) la ejecución de proyectos a través de polígonos de actuación, autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para relocalizar los usos del suelo, la potencialidad de desarrollo dentro del mismo polígono, relotificar los predios participantes para generar una nueva división, determinar nuevas disposiciones de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, y condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano (artículo Cuarto).

DÉCIMO QUINTO. Que los artículos 64, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, 117 y 118, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecen que, para materializar la figura del sistema de actuación por cooperación, deben existir los siguientes elementos, en el siguiente orden: 1) La existencia de uno o más polígonos de actuación, dentro de los cuales podrá adoptarse un sistema de actuación por cooperación; 2) La existencia de propietarios de predios ubicados en el área de actuación; 3) La solicitud de tales propietarios a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de constituir un sistema de actuación por cooperación; 4) Los proyectos urbanos y obras específicas con los que se pretende cumplir objetivos y políticas específicas previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicado el 31 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc (publicado el 29 de septiembre de 2008); 5) Los beneficios directos específicos para el entorno urbano en el que se pretende aplicar el sistema de actuación por cooperación, y para la ciudad en general; 6) La autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; 7) De ser el caso, el convenio de concertación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otras

Dependencias de la Administración Pública Local, y los particulares solicitantes, conforme a las determinaciones del Reglamento de la Ley; **8)** La definición, en el convenio de concertación que suscriba la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de las obligaciones a cargo de los particulares solicitantes y de las correspondientes a la Administración Pública Local, así como la definición del destino de las aportaciones y de los recursos de ambas partes; **9)** La asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública del Distrito Federal, mediante una figura de la legislación civil o mercantil; **10)** Los instrumentos y mecanismos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados; **11)** La certificación, conforme al marco jurídico vigente, de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, y **12)** La autorización del Jefe de Gobierno, de los compromisos que asuma la Administración Pública Local.

DÉCIMO SEXTO. Que el razonamiento expresado en el Considerando anterior, se corrobora con el texto del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice: "Artículo 119. El sistema de actuación por cooperación, debe sujetarse al siguiente procedimiento: I. Los particulares participantes deben presentar a la Secretaría una solicitud que contenga los siguientes datos y documentos: a) La manifestación de voluntad para constituir el sistema de actuación por cooperación, justificando su viabilidad en función de las necesidades, recursos financieros y demás circunstancias que concurran, así como los beneficios al desarrollo urbano del Distrito Federal; b) La descripción de los proyectos y obras; c) La descripción de los bienes o recursos que aportan en el sistema de actuación por cooperación; y d) La aportación de la Administración, en su caso. II. Emisión del acuerdo por parte de la Secretaría para la constitución del sistema de actuación por cooperación, mediante el cual se establezcan las bases y criterios para la organización y funcionamiento del mismo; III. Formalización de los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. Los cuales pueden ser: a) Convenio de concertación; b) Contrato de fideicomiso privado; IV. Inscripción en el Registro [de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano] del acuerdo por el que se aprueba el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones; y V. Establecimiento de un comité técnico como



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos.”

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el artículo 3, fracción XXII, en relación con la fracción XXIII del mismo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, define al “polígono de actuación” como la “superficie delimitada del suelo integrada por uno o más predios, que se determina en los Programas [de Desarrollo Urbano del Distrito Federal] a solicitud de la Administración Pública [Local], o a solicitud de los particulares, para la realización de proyectos urbanos mediante la relotificación y relocalización de usos de suelo y destinos”.

DÉCIMO OCTAVO. Que, en el caso concreto, el Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es contrario a los artículos 3 fracciones XXII y XXIII, 64, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 114, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; porque: **1)** en ninguna de sus partes indica la existencia del polígono o polígonos de actuación específicos, previamente constituidos en las colonias que integran la zona denominada “Granadas”, dentro de los cuales sería posible adoptar un sistema de actuación por cooperación; **2)** no indica la existencia ni la identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, es decir, en la zona Granadas; **3)** no revela la fecha, contenido ni la identidad de los autores de la solicitud que los propietarios de predios ubicados en el área de actuación, plantearon a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir un sistema de actuación por cooperación; **4)** no señala los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación; **5)** no especifica los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir; **6)** no refiere los beneficios directos y concretos para el entorno urbano para la zona Granadas, ni para la Ciudad de México en general; **7)** no consigna la fecha, contenido ni la identidad del servidor público suscriptor de la autorización que, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se debió haber otorgado para constituir el sistema de actuación por cooperación solicitado; **8)** no señala la fecha ni las cláusulas del convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración

Pública Local y con los particulares solicitantes; **9)** no establece las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local; **10)** no especifica las aportaciones ni los recursos de las partes que celebraron el supuesto convenio de concertación, ni delimita el destino de esas aportaciones y recursos; **11)** no menciona ni refiere datos específicos de la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local; **12)** no indica los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación constituido; **13)** no suministra datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad, **14)** no proporciona los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del acuerdo por el que debió haber sido aprobado el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones, y **15)** no señala la constitución, y tampoco los integrantes, del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación.

DÉCIMO NOVENO. Que no existe disposición constitucional, estatutaria ni legal alguna que establezca la facultad del Ejecutivo Local para derogar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, o subordinarlos discrecionalmente a sus propias disposiciones administrativas mediante acuerdos de sistemas de actuación por cooperación.

VIGÉSIMO. Que la negativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, de otorgar a los vecinos el acceso a la información pública relativa al *Plan Maestro de Las Granadas*”, materializada el 14 de agosto de 2014 mediante el acuerdo SEDUVI/VT/EXT/22/2015.III de su Comité de Transparencia, contradice el Aviso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 17 de abril de 2015, que dispone: “SEXTO. ...Transparencia. ...*Mantener una política de transparencia en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto del Sistema de



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Actuación por Cooperación que sea constituido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda". El doble lenguaje descrito genera naturalmente suspicacia pública y el temor de que en la opacidad del actuar del Ejecutivo Local se celebren actos irregulares y hasta delictivos, y específicamente, de enriquecimiento ilícito por connivencia de servidores públicos y de particulares para especular económicamente con el territorio de la ciudad, a costa de los derechos humanos, de los intereses urbanísticos y del empobrecimiento de los vecinos.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que a juicio de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Asamblea Legislativa debe hacer valer la competencia que "para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal", le han conferido en exclusiva los artículos 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 5, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que siendo también procedente la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, por las mismas razones expuestas en los Considerandos Sexto y Octavo a Vigésimo Primero, es pertinente modificarla por lo que respecta a su propuesta de exhortar a la presente Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a organizar una reunión de trabajo para analizar la situación del polígono Granadas, toda vez que dicha propuesta comporta los siguientes efectos institucionales adversos: 1) Tergiversa el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y expone a la Asamblea Legislativa a una contradicción institucional, al inducirla a formularse a sí misma pronunciamientos, exhortos, solicitudes y recomendaciones normativamente diseñadas para dirigirse a órganos distintos del Legislativo, tales como el Ejecutivo Local, el Judicial Local o los órganos autónomos, todo lo cual se deduce del régimen jurídico de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, contenido en los artículos 17, fracción IV, 47, párrafo cuarto, y 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, inciso 10, 93, 119, 120, 121, 132 y 168, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 2) Desvirtúa el objeto de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, o Comisiones Ordinarias, las cuales tienen facultad para "Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

demás ordenamientos aplicables”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al grado de que teniendo también la obligación de “presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias”, pueden lícitamente no cumplir dicha obligación cuando se ubiquen en el siguiente supuesto: “con excepción de aquellas [*Comisiones*] que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo”, y en el entendido de que “se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo”, todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el mismo artículo 61, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de todo lo cual se deduce que las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, o Comisiones Ordinarias, fueron creadas para analizar y dictaminar iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, pero no para llevar a cabo tareas de gestión social.

VIGÉSIMO TERCERO. Que las Comisiones dictaminadoras, en tanto que órganos internos de organización, están obligadas a desempeñar de mejor y más expedita manera las funciones administrativas de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VIGÉSIMO CUARTO. Que el mejor y más expedito desempeño de sus funciones administrativas, lo cumplen las Comisiones dictaminadoras al desarrollar, en tanto que Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, la tarea específica de “dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VIGÉSIMO QUINTO. Que al guardar identidad material las dos Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas, por referirse ambas al sistema de actuación por cooperación que el Ejecutivo Local ha implementado en la zona “Las Granadas” de la Delegación Miguel Hidalgo, y por economía procedimental, la Comisión dictaminadora se encuentra en condiciones de emitir un solo Dictamen, a efecto de desempeñar sus funciones legislativas de la mejor y más expedita manera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

DICTAMEN SOBRE DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EL 20 Y 26 DE ENERO DE 2016, POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA "LAS GRANADAS" UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ÚNICO. Por los fundamentos y motivos expuestos en los Considerandos Sexto y Octavo a Vigésimo Quinto del presente Dictamen, se aprueban en el fondo pero se modifican en sus formas las Proposiciones con Puntos de Acuerdo descritas en los Antecedentes Primero y Tercero del presente Dictamen, y se integran en un solo documento, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACCIONES DIVERSAS RELATIVAS AL POLÍGONO GRANADAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

PRIMERO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que se revise el *Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada "Las Granadas" en la Delegación Miguel Hidalgo*, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a efecto de adecuarlo para garantizar la participación vecinal en los órganos e instrumentos de planeación y ejecución contemplados por el Sistema de Actuación por Cooperación de referencia.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que remita a la Asamblea Legislativa la siguiente información relativa al sistema de actuación por cooperación en la zona de "Las Granadas" de la Delegación Miguel Hidalgo:

- I. El acuerdo de constitución del polígono o polígonos de actuación específicos a los que se refiere el artículo Tercero, inciso b), del Aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- II. La identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- III. La fecha, contenido e identidad de los autores, de la solicitud planteada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para constituir el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

- IV. Los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- V. Los objetivos y políticas, previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- VI. Los beneficios directos y concretos para la Ciudad de México en general y para el entorno urbano específico del polígono al que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del mismo Acuerdo referido;
- VII. El convenio de concertación que, en su caso, debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras Dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- VIII. Las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local, establecidas con motivo de la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- IX. Los recursos y el destino de los recursos, aportados por las partes del convenio de concertación para la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- X. El documento en el que conste la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la Administración Pública Local;
- XI. Los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- XII. Los datos de la certificación con la cual se constató, conforme al marco jurídico vigente, que los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad;

XIII. Los datos de inscripción, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano (adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como de los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas y donaciones o aportaciones;

XIV. El documento en el que conste la constitución y los integrantes del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema de actuación por cooperación;

XV. El diagnóstico para el proyecto Granadas;

XVI. Los estudios para el Programa Parcial de Granadas;

XVII. El fideicomiso para el Programa Parcial de Granadas, y

XVIII. El sistema de actuación por cooperación de Granadas.

TERCERO. La información señalada en el artículo anterior, deberá remitirla el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, dentro de un plazo no mayor a QUINCE días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, preferentemente en archivos electrónicos, y deberá dirigirla al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, y al diputado presidente de la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, la instalación urgente de una mesa de trabajo integrada por la Dependencia y Órgano a sus respectivos cargos, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa, por los diputados de los distritos correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, y por los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias previstas en el artículo Segundo del Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El objeto de la mesa de trabajo será:

I. Atender las peticiones de los vecinos y los Comités Ciudadanos del polígono denominado "Las Granadas";

II. Acordar los trámites para la elaboración de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de "Las Granadas" en la Delegación Miguel Hidalgo, y

III. Autorizar la participación tanto de los vecinos como de los Comités Ciudadanos, en el Comité Técnico del fideicomiso privado relativo al sistema de actuación por cooperación constituido



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

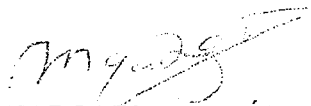
QUINTO. Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que expida a la brevedad un acuerdo, similar al publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, denominado *Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes referentes al polígono urbano descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*, para efecto de que se suspenda la expedición de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, de Dictámenes de Impacto Urbano, de Polígonos de Actuación, así como la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades, relativos a predios ubicados en el polígono "Las Granadas"; en tanto no se publique el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona de "Las Granadas", en la Delegación Miguel Hidalgo.

SEXTO. Se convoca al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa; a los diputados de los distritos correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, y a los Coordinadores de los Comités Ciudadanos de las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac I Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures; para que asistan a una mesa de trabajo, que será convocada por la presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, presidida por el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea, con objeto de evaluar los avances de las acciones previstas en los artículos Primero a Quinto del presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal impulsar, ante el orden Judicial y el Ejecutivo de la Ciudad de México, la promoción del *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el 2014, como guía en el desahogo de procedimientos jurídicos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura urbana en la Ciudad de México.

Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ
FISHER
PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DIP. RAÚL FLORES GARCÍA
SECRETARIO

VOTO: A favor En contra

DIP. FRANCIS IRMA PIRIN GIGARRERO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. DUNIA LEDLOW DELOYA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

DIP. DAMIAN PERVANTES FERREDO

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra



11

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA:

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PREAMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. - El pasado 2 de marzo del 2016, el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA:

II. – Con fecha 10 de marzo de 2016 y mediante oficio MDPRPA/CSP/992/2016 firmado por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta en Funciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Presidenta de la Comisión de Movilidad, Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. – Que el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, integró en su Proposición, los siguientes antecedentes:

PRIMERO. La primer ciclo vía del Distrito Federal se inauguró en 1991 y corría 7 km de insurgentes sur, de Río Mixcoac a Viaducto. En 1992 varias organizaciones de la sociedad civil realizaron diversas manifestaciones en protesta por el primer atropellado en la ciclo vía.

SEGUNDO. En 2002 diversas organizaciones de la sociedad civil proponen al entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Andrés Manuel López Obrador la confinación de carriles exclusivos para el uso de la bicicleta.

TERCERO. El principal objetivo, del programa de ciclo vías, fue la complementariedad de la bicicleta al transporte público fomentando una alternativa con los sistemas de transporte Metro y Metrobús.

CUARTO. El 16 de febrero del 2010 se inauguró el primer programa de arrendamiento de bicicletas, el nombre del sistema es Ecobici.

IV.- Que el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS



INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA:

- 1.- UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS DIFERENTES CICLOVÍAS,**
- 2.- CREACIÓN DE UNA RED CICLISTA,**
- 3.- DISEÑO DE LAS CICLOVÍAS CON CRITERIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD, ELEVANDO LA VÍA CICLISTA A LA ALTURA DEL ACERADO.**

V.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Movilidad, se reunió el 28 de abril del año en curso, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que, el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó su proposición con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES, que la Comisión de Movilidad, es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

II.- Que es cierto que se requiere de un estudio de viabilidad de las diferentes ciclovías, como lo establece la Ley de Movilidad para el Distrito Federal en su Artículo 12, fracciones IX, XII, XVIII, XX Y XXI, así como para la creación de vías ciclistas, su diseño y seguridad.



IX. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público.

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

XVIII. Elaborar los estudios necesarios para el diseño y ejecución de un programa y marco normativo de operación, conducentes a incentivar la circulación de vehículos limpios y eficientes en la Ciudad, con las adecuaciones de la infraestructura vial y el equipamiento auxiliar que esto implique;

XX. Establecer políticas que estimulen el uso racional del automóvil particular y planificar alternativas de transporte de mayor capacidad y/o no motorizada, así como establecer zonas de movilidad sustentable a efecto de reducir las externalidades negativas de su uso;

XXI. En coordinación con las autoridades competentes promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad, y vías ciclistas;

III.- Que el Programa Integral de Movilidad para el Distrito Federal, contempla el uso de la bicicleta y creó el sistema ECOBICI, y lo considera dentro del Sistema Integrado de Transporte, y como tal requiere de una planeación integral y no de vías ciclistas aisladas, ya que actualmente tenemos algunas vías con carriles exclusivos para bicicletas así como carriles compartidos.

Se considera, en el Programa Integral de Movilidad para el Distrito Federal, que el Sistema ECOBICI, sentó un precedente en la Ciudad y se marca como un avance en la movilidad.



Que existen Ciudades a nivel mundial, que ya han establecido vías ciclistas integradas o circuitos completos a lo largo de las mismas, como ejemplo tenemos a París, Francia y a Río de Janeiro, Brasil.

Que el uso de la bicicleta es una alternativa para disminuir el uso del automóvil, y disminuir la contaminación.

Programa Integral de Movilidad para el Distrito Federal:

Nuestros avances en movilidad

En los últimos quince años, la Ciudad de México ha avanzado significativamente con respecto a la movilidad sustentable, logrando posicionarse como ciudad líder en la materia. En enero de 2013 la ciudad fue galardonada por su liderazgo y visión para implementar proyectos que mejoran la calidad de vida urbana con el Premio de Transporte Sustentable 2013 (Sustainable Transport Award 2013). El DF se ha distinguido por tomar riesgos, y con ello, marcar tendencia a nivel nacional y regional. Se han realizado acciones inteligentes e innovadoras en infraestructura, con el fin de impulsar el crecimiento futuro, y responder de mejor manera a las necesidades y estilos de vida de los capitalinos del siglo XXI.

La Ciudad de México se ha transformado en una capital más dinámica, con una movilidad más eficiente y con más opciones de transporte amigables con el ambiente, gracias a la innovación e implementación de proyectos como el sistema Metrobús; el sistema de bicicletas públicas ECOBICI; infraestructura ciclista urbana de vanguardia; la instalación de mil biciestacionamientos; la implementación del programa dominical «Muévete en Bici» y el «Ciclotón» mensual.

Con la implementación de ECOBICI, sentamos un precedente en la región como la primera ciudad en contar con un sistema de bicicletas públicas automatizado y, a partir de la tercera fase de expansión, llegamos a 3 mil 715 bicicletas, convirtiéndolo en el octavo sistema más grande del mundo. ECOBICI es un ejemplo de éxito del establecimiento de políticas públicas para impulsar la movilidad en bicicleta en beneficio de miles de personas. Estos logros han modificado la forma en que se mueven los capitalinos y han tenido un impacto



Capítulo II. Ejes estratégicos - políticas públicas

Eje estratégico 1. Sistema Integrado de Transporte (SIT)

Descripción

La Ciudad de México avanza hacia conformar un Sistema Integrado de Transporte público (SIT). Ello implica la integración física, operativa, de medios de pago e información de los seis sistemas que concentran la movilidad de la ciudad hoy en día –Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Servicio de Transportes Eléctricos, Red de Transporte de Pasajeros, transporte público colectivo concesionado y ECOBICI– así como las nuevas modalidades en desarrollo.

IV.- De lo anterior se desprende, que es adecuada la Propuesta, pero, para los Puntos 2 y 3 del mencionado Punto de Acuerdo, se requieren de estudios , como lo plantea la misma Proposición para el Punto 1, por lo que sin alterar el espíritu de la propuesta, se modificará la Proposición para su Aprobación como sigue:

"ÚNICO.- SE MODIFICA Y APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA:

ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LAS DIFERENTES CICLOVÍAS QUE CONTENGAN:

- CREACIÓN DE UNA RED DE CICLOVÍAS INTERCONECTADA**
- DISEÑO DE LAS CICLOVÍAS CON CRITERIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD, CONTEMPLANDO LA ELEVACIÓN DE LA VÍA CICLISTA A LA ALTURA DEL ACERADO.**

V.- Que, por lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado y estudiado el presente Punto de Acuerdo, esta Comisión de Movilidad:



RESUELVE:

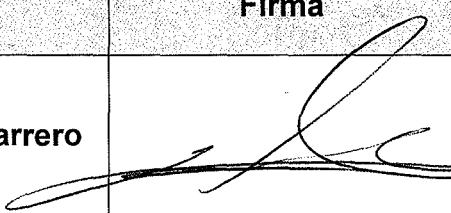
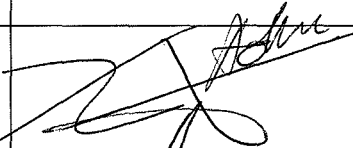
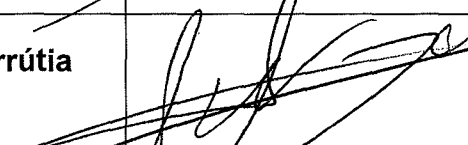
"ÚNICO.- SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, PARA QUEDAR, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA:

ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LAS DIFERENTES CICLOVÍAS QUE CONTENGAN:

- CREACIÓN DE UNA RED DE CICLOVÍAS INTERCONECTADA**
- DISEÑO DE LAS CICLOVÍAS CON CRITERIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD, CONTEMPLANDO LA ELEVACIÓN DE LA VÍA CICLISTA A LA ALTURA DEL ACERADO.**

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días de abril del dos mil dieciséis.

FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
Comisión de Movilidad.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero	
Vicepresidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Secretario	Dip. Wendy González Urrútia	



COMISIÓN DE MOVILIDAD

VII LEGISLATURA

Integrante	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales	
Integrante	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra	
Integrante		
Integrante		

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DÉ CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

La Comisión de Desarrollo Rural con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del D.F, el presente dictamen, relativo a la proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DE CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS,** conforme al siguiente:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



PREÁMBULO

1.- Mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1013/2016, de fecha 7 de abril de 2016, suscrito por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que su Dirección General de Desarrollo Rural, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México, para fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias que presentó el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Esta Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- A efecto de dar cumplimiento con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, se reunieron el día 20 del mes de julio del año en curso, para realizar el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 7 de abril de 2016, el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



Parlamentario Partido de MORENA, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que **solicitó a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México, para fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias.**

SEGUNDO.- Mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1013/2016, de fecha 7 de abril de 2016, suscrito por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó el Punto de Acuerdo para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

TERCERO.- De las consideraciones vertidas en la propuesta del Punto de Acuerdo, se contienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Como ya se estableció en el Preámbulo del presente Dictamen, esta Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México, para fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias.

SEGUNDO.- Que la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeto a análisis, plantea:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



“... PRIMERO: Que la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades (SEDEREC) aprobó 520 proyectos a través del programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, con la finalidad de apoyar a los proyectos productivos agrícolas, pecuarios y piscícolas, que fue anunciado en el mes de septiembre de 2015.

SEGUNDO: Que del total de las solicitudes aprobadas en 2015, 136 corresponden al componente de cultivos nativos de los cuales 17 son de avena, 58 de amaranto, 33 de nopal y 28 de maguey. En tanto, 287 corresponden al componente Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustriales (FAAA); mientras que 83, al subcomponente de Empleo Rural y 14 al de Capacitación especializada.

TERCERO: Deben ampliarse las oportunidades para la obtención de créditos e inversión para impulsar el crecimiento de los productores del campo y lograr su estabilidad laboral y económica de la Ciudad de México.

CUARTO: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias, pecuarios y piscícolas; a través de las políticas de recuperación del campo en la Ciudad de México...”

TERCERO.- En su Proposición con Punto de Acuerdo el legislador, solicitó:

“...PRIMERO.- Se Solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que a través de la

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



Dirección General de Desarrollo Rural, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- *Se entregue a esta soberanía un informe detallado de los avances de los proyectos productivos agrícolas, pecuarios y Piscícolas, que fue anunciado en el mes de septiembre de 2015...”*

CUARTO.- El Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México se describe como el conjunto de acciones que habrá de aplicar el Gobierno de la Ciudad de México a través de las diversas dependencias en la materia y en particular con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), para que a través de la planeación y organización de la producción agropecuaria, apoyo al desarrollo tecnológico, industrialización, capacitación y comercialización de los bienes y servicios del medio rural fomente el desarrollo sustentable en esta materia con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México; la operatividad y ejecución de estas acciones está a cargo de su Dirección General de Desarrollo Rural a través del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, el Programa de Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México y el Programa para la Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México.

QUINTO.- La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radican en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz. De esta manera, el

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



quehacer gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

SEXO.- También, para esta soberanía resulta importante conocer que estado guarda el apoyo al sector agropecuario ya que nos encontramos en un contexto histórico de desplazamiento al sector primario y empoderamiento de la sobre producción secundaria y terciaria. En México además de contar con antecedentes de conflictos por la repartición de tierras, así como, marginación y miseria del campo y de los sectores indígenas; actualmente los productores individuales se ven presionados y alienados por la gran demanda del mercado, por lo que el apoyo al campo resulta imprescindible para evitar, en la medida de lo posible, su empobrecimiento y desplazamiento.

SÉPTIMO.- Esta comisión encuentra sensato hacer referencia a la importancia de facilitar el apoyo monetario o en especie, y a través de créditos a agricultores; para lo cual resultaría indispensable para esta soberanía conocer si se realizan visitas o revisiones respecto al destino y uso de los recursos monetarios otorgados a los productores para constatar que hayan sido invertidos de forma adecuada en cuestiones agrarias y de producción.

Por lo anterior expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Dictaminadora, atendiendo los criterios de hecho y de derecho considerandos en el presente Dictamen, fundados y motivados:

R E S U E L V E N

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



PRIMERO.- Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 34 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se requiere a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades que en un término de 15 días hábiles a partir de la legal notificación, dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México y entregue a esta soberanía un informe detallado de los avances de los proyectos productivos agrícolas, pecuarios y Piscícolas, que fue anunciado en el mes de septiembre de 2015.

TERCERO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENTE**

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

“2016, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA”



VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ

DIP. MORENA

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

DIP. MORENA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

A los 20 del julio de 2016

COMISIÓN DE MOVILIDAD



México, D.F., a 25 julio de 2016
ALDF-VIIL/CM/266/2016

DIP. LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a Usted la inscripción en el Orden del Día, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, de los siguientes dictámenes, de la Comisión de Movilidad:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD HÉCTOR SERRANO CORTÉS, GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA

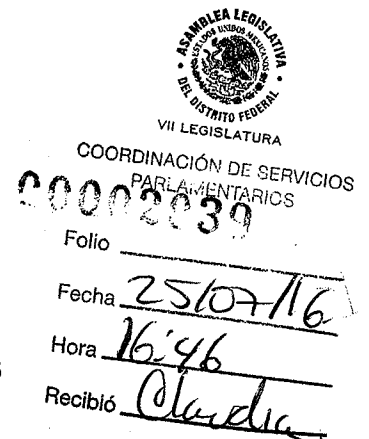
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018.

Por lo anterior expuesto, le solicito que estos dictámenes sean inscritos en la Sesión que tendrá verificativo el 3 de agosto del presente; dichos dictámenes serán presentados por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante de la Comisión de Movilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ NICOLÀS
SECRETARIO TÉCNICO MOVILIDAD





11

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PREAMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El pasado 21 de abril del 2016, la Dip. Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES,



DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018.

II. – Con fecha 21 de abril de 2016 y mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1404/2016 firmado por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente en funciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Presidenta de la Comisión de Movilidad, Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. – Que la Dip. Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su Punto de Acuerdo integró los siguientes antecedentes:

En la Ciudad de México existen alrededor de 4 millones de vehículos automotores, de los cuales aproximadamente un 50 %, corresponde a autos particulares 1 millón 545 mil 595, en tanto de la zona metropolitana y otros estados ingresan diariamente 795 mil 135 al Distrito Federal.

De acuerdo con datos publicados por el Fideicomiso para el Mejoramiento de la Vías de Comunicación del Distrito Federal, dependiente del Gobierno del Distrito Federal, menciona que, este es el universo de autos que circula todos los días por la ciudad y que hace el tráfico imposible, lo que nos coloca en segundo lugar, en complejidad de circulación vial, tan solo detrás de Sao Paulo en Brasil.

Resalta que el total de vehículos de transporte público colectivo, que circula en la Ciudad de México es de veintiséis mil 875 unidades, este volumen nos indica que la tarea para concientizar a los conductores sobre los postulados del Reglamento de Tránsito, lo cual no es menor, pero el impacto de una capacitación sería positivo, ya que ayudaría a evitar pérdidas humanas o en su caso secuelas en las personas. Algunos datos sobre los percances con vehículos de transporte colectivo lo dan algunos diarios de circulación nacional, donde se mencionan datos

de los llamados accidentes de tránsito existiendo decesos y/o heridos. “La base sustancial del transporte público en la Ciudad de México es el transporte de superficie (56 por ciento en 1986 y 70 por ciento en 2000). Sin embargo, mientras en 1986 predominaban los autobuses de mediana capacidad, éstos fueron sustituidos por microbuses y combis de mediana y baja capacidad. Asimismo, resalta la reducción acentuada de la capacidad del transporte administrado por el gobierno, producto en parte por la desaparición de Ruta 100, mientras que los microbuses son de baja capacidad, provocando saturación de vialidades...” “De 1983 a 1998 tiene lugar un notable aumento de los viajes realizados en colectivos (microbuses y combis) al evolucionar de 8 a 55%, mientras que los servicios de transporte público administrados por el gobierno (metro, transporte eléctrico y autobuses de la ex Ruta 100-hoy RTP-), bajan sensiblemente su participación de 53.6% a 20.5% en este periodo.”

Menciona que para “el año 2000 de cerca de 21 millones de viaje-pasajeros transportados diariamente, casi 60%, es decir 12.5 millones lo hacían mediante microbuses, combis y taxis...”

Por lo anterior es de mencionar:

- 1.- Como dice W. Hddon: Cuando no existe un entendimiento de los procesos que causan las pérdidas, no hay posibilidad de una intervención humana efectiva para evitarlas o controlarlas”
- 2.- "El accidente no es accidental", reiterado en el lema del 2004 con la variante: "La seguridad vial no es accidental" para destacar que no reside en el azar sino en factores controlables.
- 3.- En consecuencia los accidentes no se dan por azar y por lo tanto la consecuencia en pérdida de vida, se puede disminuir o llevarla a cero. En el caso concreto de la Ciudad de México se estructuró un Reglamento de Tránsito que su espíritu se basa en la Visión Cero, conteniendo una estrategia de prevención y seguridad integral, donde se visualiza cero muertes, cero lesiones por accidentes de tránsito.

IV.- Que la Dip. Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018).

V.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Movilidad, se reunió el 7 de julio del año en curso, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que la Dip. Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó su proposición con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES.

II.- Que, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES, que la Comisión de Movilidad, es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

III.- Que es cierto que el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, contempla la "Visión y Principios de Movilidad", así como los 5 ejes estratégicos que son:

- Sistema Integrado de Transporte,
- Calles para todos,
- Más movilidad con menos autos,
- Cultura de Movilidad y
- Distribución eficiente de mercancías.

Que para cada uno de estos ejes se plantean nuevos paradigmas y por ende requieren de difusión e inclusión en los nuevos conceptos de educación vial.

IV.- Que la elaboración de un programa de educación vial o cultura de movilidad, es competencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México como lo establece la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su:

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

...

V. Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella;

...

XXXIII. Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía, así como la prevención de hechos de tránsito, en coordinación con otras dependencias;

V.- Que, por lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado y estudiado el presente Punto de Acuerdo, esta Comisión de Movilidad:



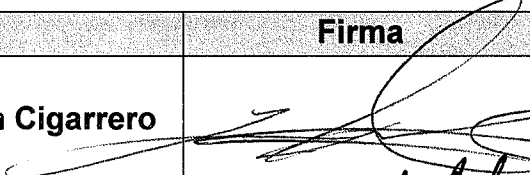
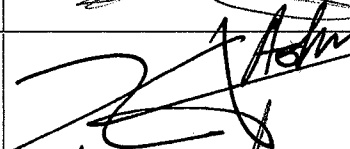
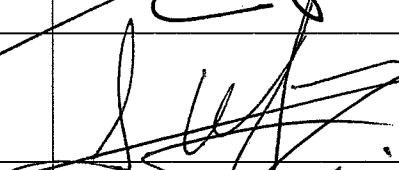

RESUELVE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DISEÑE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD (PIM) 2013-2018).

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis.

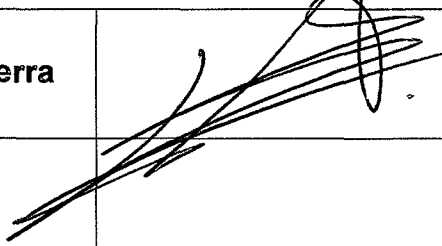
FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero	
Vicepresidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Secretario	Dip. Wendy González Urrútia	
Integrante	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales	



COMISIÓN DE MOVILIDAD

VII LEGISLATURA

Integrante	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra	
Integrante	MORENA	
Integrante	MORENA	



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE
MEXICO, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INCREMENTE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL C4 EN LOS DISTINTOS BARRIOS, ASÍ COMO EN LAS COLONIAS EL TRIUNFO, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SECTOR POPULAR Y EL RETOÑO, TODOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LO ANTERIOR PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES;** al tenor de la siguiente:



México, D.F., a 20 de julio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

El suscrito **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre de la Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LAS DIECISÉIS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TEMPORAL EN ESTE REGRESO A CLASES A FIN DE QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN OBTENER SU CERTIFICADO MEDICO DE SALUD DE FORMA EXPEDITA Y GRATUITA, Al** tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Tradicionalmente cada año, para la inscripción de niñas, niños y adolescentes en las escuelas, se pide el famoso certificado médico, teniendo una alta demanda de este tipo de documentos en los centros de salud, e instituciones médicas. Además de que los padres de familia tienen que gastar entre \$40 y \$100 pesos, según sea el caso y realizando largas filas.

Por certificado médico se entiende el documento expedido por el médico que tiene como fin dejar constancia de hechos ciertos relacionados con la salud, la enfermedad o la asistencia recibida por un paciente. La petición de certificados

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

médicos viene determinada por lo general por normas legales que exigen a los ciudadanos la presentación de ese documento para que puedan optar a determinados servicios, actividades o beneficios, o para la acreditación cualificada de datos personales o situaciones civiles (por ejemplo: nacimiento, defunción, discapacidad, estado psíquico, actitud deportiva).

El certificado médico se extiende siempre a petición de la parte interesada, entendiéndose por tal al paciente, a la persona a la que el paciente autoriza por escrito o al representante legal acreditado. El certificado médico es un instrumento por el cual se da fe de la veracidad en el estado o condición de salud de una persona. Y aunque dicho requisito no es exclusivo del ingreso a escuelas, si genera una sobre demanda en estas fechas, ya que más de un millón 300 mil, niñas, niños y adolescentes estudiantes de primaria y secundaria volverán a las aulas.

Y es que, no se trata de entregar por entregar un papel que es un requisito para las instituciones educativas, sino de garantizar que el estado de salud de niñas, niños y adolescentes sea el mejor.

La Ley de Salud del Distrito Federal establece en el Capítulo II, acerca De los Derechos y las Obligaciones de los usuarios de los servicios de salud:

Artículo 11.- Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a:

I. Acceder libremente a los servicios de salud, en los términos previstos en la presente Ley;

...

...

XVII. Solicitar la expedición de un certificado médico;

En su Capítulo III, Del Sistema de Salud del Distrito Federal y de las Competencias:

Artículo 15.- El Sistema de Salud del Distrito Federal es el conjunto de dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno y de personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los instrumentos jurídicos de coordinación que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto:

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

- I. Dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;
- II. Proporcionar servicios de salud a la población, considerando criterios de universalidad, equidad y gratuidad;

Y en su Capítulo VI, correspondiente a la Atención Materno-infantil refiere en el:

Artículo 51.- Corresponde al Gobierno, establecer y promover acciones específicas para proteger la salud de los niños en edad escolar y de la comunidad escolar, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Los servicios de salud a los escolares serán garantizados por el Gobierno y su prestación se efectuará de conformidad a los convenios de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

El Gobierno, a través de las instancias competentes y en los casos que sean aplicables, practicará examen médico integral a los educandos y expedirá el certificado correspondiente.

Por lo que, para obtener el Certificado Médico Escolar se lleva a cabo una valoración clínica completa que comprende cinco pruebas de laboratorio: biometría hemática, química sanguínea, exudado faríngeo, examen general de orina y coproparasitoscópico.

A través de estos estudios se pueden detectar y prevenir padecimientos como diabetes, obesidad, enfermedades oncológicas y parasitosis, entre otras.

El año pasado se realizaron más de 300 mil certificados médicos escolares de forma gratuita en los centros de salud de la red del Gobierno de la CDMX, en 12 estaciones del Metro y en dos puntos instalados en la Central de Abasto.

En su oportunidad, el secretario de Salud (Sedesa) de la CDMX, Armando Ahued Ortega, destacó la necesidad de que niñas, niño y adolescentes se efectúen chequeos médicos de manera periódica, toda vez que acuden a los centros de salud solo en caso de enfermedad y es necesario reforzar la cultura de la prevención oportuna.

Por tal motivo, es necesario que las diferentes instancias de gobierno, coadyuven en facilitar este trámite, generando que en los diferentes edificios públicos se puedan expedir. Brindando las condiciones adecuadas para ampliar su expedición.



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorte a las personas titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno de la Ciudad de México, así como las dieciséis personas titulares de las Jefaturas Delegacionales para que, a través de las áreas correspondientes, implementen de manera coordinada un programa temporal en este regreso a clases, a fin de que niñas, niños y adolescentes, puedan obtener su certificado médico de salud de forma expedita y gratuita.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Atentamente



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGITIMIDAD EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO UBICADA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los diputados **MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO** y **MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo, Tercero, Quinto y Sexto Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGITIMIDAD EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DE LA COLONIA PRADO**



VII LEGISLATURA

CHURUBUSCO UBICADA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin permisos de construcción ni el debido uso de suelo, la “Unión Popular Benita Galeana”, presuntamente vinculada con un partido político nacional, en el año 2012, inició la construcción de una unidad habitacional en un predio ubicado en la calle Osa Menor de la colonia Prado Churubusco en la delegación Coyoacán.

Los vecinos han alertado sobre la posibilidad de que dicha construcción afecte más sus viviendas, toda vez que, a partir de la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se han presentado socavones en algunos puntos de la colonia y cuarteaduras en las paredes de algunas casas.

Al día de hoy, los trabajos de construcción han cesado. Sin embargo, aún no es aclarada la situación que guarda el predio referido.

Últimamente hemos detectado que se han llevado a cabo cambios de uso de suelo en varios puntos de la Ciudad de México; lugares en los que, por sus características físicas, es riesgoso construir grandes edificaciones.

Asimismo, es importante hacer mención que vecinos de las zonas donde se encuentran todas estas construcciones, hacen un llamado a las autoridades para que realicen consultas ciudadanas antes de otorgar los permisos para la construcción complejos habitacionales, toda vez que son ellos los que padecen los efectos del denso tránsito, los servicios urbanos comienzan a ser deficientes y ya de por sí desabasto en el suministro de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el trámite para realizar cambios de uso del suelo urbano en predios particulares, se encuentra previsto en los Programas de Desarrollo Urbano, en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



VII LEGISLATURA

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta diputación permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO AL INSTITUTO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA Y LEGITIMIDAD EN LA PLANEACIÓN URBANA A LOS VECINOS DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO UBICADA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

Dado en la Ciudad de México a los 27 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PONER EN MARCHA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LÍNEA DE SERVICIO DE TROLEBÚS VILLA DE CORTEZ-TEZONTLE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, el 20 de febrero de 1881, el Ayuntamiento de la Ciudad auspició la posibilidad de transformar el transporte de pasajeros y pasar de la tracción animal al proceso de motor eléctrico. El 9 de marzo de 1951 la primera

ruta del trolebús inició su recorrido desde Tacuba hasta la calzada de Tlalpan, para extenderse y con el tiempo, transitar hasta la glorieta de Balbuena. Al inicio los trolebuses eran neoyorkinos e italianos, pero no fue sino hasta la década de los '80, cuando se fabricaron en México. Para el año 2013 llegaron a existir 8 líneas, de las cuales tres son consideradas como “corredor cero emisiones”.

La verdadera historia del trolebús comienza el 29 de abril de 1882 cuando, en Alemania, logran poner en marcha un vehículo rústico y compacto, denominado *electromote*; una especie de carreta conectada a un cable que volaba de poste en poste en la ciudad de Berlín. Sin embargo, fue hasta el año de 1920 en Filadelfia, cuando la armadora BRILL, logró crear un trolebús como medio de transporte urbano.

La historia del trolebús en la Ciudad de México, pasó también por el tranvía, la importación de carros y materiales; así como por la asistencia de técnicos e instructores. Aunque también estuvo bañada de la lógica de las decisiones políticas de la época.

CONSIDERANDOS

1.- Actualmente, la flota de trolebuses con que cuenta el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, es de 290, mismos que operan a un intervalo de paso promedio de 4 minutos, en una red de servicio distribuida en 8 Líneas. Estos troles, como les dice la gente, corren una longitud de 203.64 kilómetros, su mapa de traslados incluye los Corredores Cero Emisiones Eje Central, Eje 2 - 2A Sur y el nuevo Corredor Cero Emisiones Bus-Bici "Eje 7 - 7A Sur", inaugurado el 1 de noviembre de 2012.

2.- Las 8 líneas son las siguientes:

1. CORREDOR CERO EMISIONES EJE CENTRAL
2. CIRCUITO POLITÉCNICO
3. CORREDOR CERO EMISIONES EJE 7 - 7A SUR
4. M. BLVD PUERTO AÉREO - M. EL ROSARIO
5. METRO EL ROSARIO - METRO CHAPULTEPEC
6. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO - CIUDAD UNIVERSITARIA
7. SAN FELIPE DE JESÚS - METRO HIDALGO
8. CORREDOR CERO EMISIONES EJE 2 - 2A SUR

3.- En este momento, en el que el Gobierno de la Ciudad de México se encuentra valorando opciones y llevando a cabo distintas acciones para generar una mayor movilidad y evitar, en la medida de lo posible, la contaminación del aire urbano, debido a la puesta en marcha de vehículos motorizados; es importante tomar en cuenta iniciativas, como la de poner en marcha la antigua ruta de trolebús que corría de Villa de Cortés-Tezontle, pasaba por Churubusco para hacer una pequeña base en Apatlaco y regresar por la misma vía hacia Tlalpan.

4.- Hace algunos años y, al parecer a causa de las múltiples obras que se realizaron en la zona, esta línea de transporte dejó de funcionar y de brindar su importante servicio a la ciudadanía que ahora la reclama.

5.- Al ponerse en marcha, esta línea contaría con 10 trolebuses y brindaría servicio a 8 mil usuarios diariamente; siendo que, entre estos beneficiarios, el 25 por ciento, es decir 2 mil usuarios, serían beneficiados con la gratuidad de la que gozan en nuestra Ciudad, para estos servicios, los adultos mayores y los estudiantes, así como las personas con discapacidad y los menores de 5 años. Su

horario de servicio sería desde las 5 de la mañana y se prolongaría hasta las 24 horas.

6.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar al titular del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de poner en marcha, a la brevedad posible, la línea de servicio de trolebús Villa de Cortez-Tezontle; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE PONER EN MARCHA, A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LÍNEA DE SERVICIO DE TROLEBÚS VILLA DE CORTEZ-TEZONTLE.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y A SUS EMPLEADORES, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE ESTOS, QUE A SU VEZ INCLUYA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los trabajadores mexicanos, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, que es la máxima norma en la materia y que es además de observancia para toda la República Mexicana, tienen derecho a un trabajo digno, se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador.
2. Al realizar todo tipo de trabajo digno, se tiene derecho a realizarlo de una manera segura, sin embargo, por la naturaleza misma de ciertas actividades de trabajo, existen riesgos de trabajo, que son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.
3. La misma Ley de la materia, nos menciona que son obligaciones de los patrones, entre otras, la de difundir a los trabajadores la información sobre los riesgos y peligros a los que

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

están expuestos. A su vez los trabajadores deben contar con capacitación y adiestramiento para realizar sus actividades de trabajo; el adiestramiento tendrá por objeto hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que les son aplicables, para prevenir riesgos de trabajo.

4. Independientemente de las obligaciones que la presente Ley u otras disposiciones normativas le impongan, el patrón está obligado a informar a los trabajadores de manera clara y comprensible los riesgos asociados a su actividad, los peligros que éstos implican para su salud y las medidas de prevención y protección aplicables.
5. Si no se cumple con las disposiciones que marca la Ley en cuestión de riesgos de trabajo, los trabajadores podrán negarse a prestar sus servicios, especialmente cuando el patrón no les entregue el equipo de protección personal o no los capacite para su correcta utilización.
6. El patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, a su vez, es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establecen los reglamentos y las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes, así como las que indiquen los patrones para la prevención de riesgos de trabajo.
7. Para que esto se cumpla, existirá la figura de Inspectores de Trabajo que tendrán las atribuciones y deberes especiales siguientes:
 - I. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención de los riesgos de trabajo y seguridad de la vida y salud de los trabajadores;
 - II. Hacer constar en actas especiales las violaciones que descubran; y
 - III. Colaborar con los trabajadores y el patrón en la difusión de las normas sobre prevención de riesgos, higiene y salubridad.
8. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, es la encargada de observar y vigilar que se cumplan con las normas de trabajo, por lo tanto es la encargada de realizar o llevar a cabo programas en relación con la seguridad de los trabajadores.
9. De acuerdo al INEGI la construcción es un sector muy importante en el desarrollo de un país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir puentes,

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

carreteras, puertos, vías férreas, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, y lugares para el esparcimiento y la diversión como los cines, parques, hoteles, teatros, entre otros. El sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de actividad a nivel nacional.¹

10. En nuestra Ciudad, debido al crecimiento inmobiliario y de desarrollo, existen gran cantidad de construcciones, en las cuales trabajan una cantidad importante de trabajadores y trabajadoras, quienes en gran parte provienen del interior de la República Mexicana. Estos trabajadores en su mayoría, desconocen sobre sus derechos laborales y aunque conoces el ramo de la construcción, no tienen información sobre los riesgos a los que se exponen al subirse a vigas, tapias o muros altos.
11. De acuerdo con un estudio realizado en la UAM Azcapotzalco, la construcción es el sector de la economía que absorbe la mayor cantidad de mano de obra no calificada del país. A mayor cantidad de obras que se construyen, mayor cantidad de personal empleado. Aunado a la mayor permanencia de los obreros en las empresas, aumentan los índices de calificación del personal. Sin embargo, el sector presenta un gran problema al respecto que es la falta de estabilidad en el empleo. Sistemáticamente los trabajadores son contratados por “obra determinada”, variante contractual que implica que la duración del trabajo está ligado a la duración de la construcción.²
12. En los últimos meses nos hemos encontrado que en las construcciones de la Ciudad, los riesgos de este trabajo, han llegado a las últimas consecuencias: las muertes de los trabajadores. Creemos que estas muertes pudieron ser evitables por dos aspectos: si las construcciones contaran con los elementos de protección civil necesarios, así como los elementos de seguridad para que los trabajadores realizaran su trabajo sin riesgos y si los trabajadores de la construcción conocieran que es su derecho gozar de estos elementos de seguridad.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/construccion/default.aspx?tema=E>

² http://www.azc.uam.mx/cyad/administracionytecnologia/publicaciones/2003/6_2003.pdf, p. 121

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

13. Es nuestra obligación como legisladores trabajar en conjunto con las instancias pertinentes para mitigar todos estos riesgos de trabajo a su vez, en concurso con los trabajadores y los empleadores, para, así como lo enuncia nuestra máxima ley, contribuir a que las personas ejerzan su derecho a un trabajo digno.

CONSIDERACIONES

a) Que de conformidad con los artículos 91 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, y; 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de exhortar, solicitar, y/o recomendar a otros poderes del Distrito Federal (Órganos de carácter local) para asumir una postura respecto a un asunto en específico de interés en el Distrito Federal, siempre y cuando no sea materia de iniciativas.

b). Que de conformidad con la fracción XVIII del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal** se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se rige por las leyes específicas correspondientes.

c). Que de conformidad con el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal** corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, y tiene entre sus atribuciones las de:

II. Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas; proteger, fomentar y coordinar políticas;

VII. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores;

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

XII. Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones;

XIII. Organizar las inspecciones de trabajo en los establecimientos de circunscripción local, en el ámbito de su competencia; etc.

d

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal elaborar y ejecutar un programa de información dirigido a las y los trabajadores de la construcción y a sus empleadores, sobre los derechos laborales de estos, que a su vez incluya inspección y vigilancia para su cumplimiento.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

A los 20 días de julio de 2016.

Diputado Victor Hugo Romo Guerra

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES



1.- El 30 de septiembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual contiene el Programa Parcial Lomas de Bezares cuyo artículo Cuarto dispone que su vigencia será de 20 años contados a partir del 2 de septiembre de 1993, fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director, actualmente Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que lleva la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.- El Programa Parcial Lomas de Bezares dispuso, para el predio ubicado en la Carretera Libre México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, la zonificación: Habitacional con oficinas sin servicios, altura 18 mts/50% mínimo de área libre.

3.- En el inmueble de referencia, se inició el proyecto denominado “Reserva Bezares”, mismo que tenía contemplado y autorizado la construcción de 196 departamentos residenciales. De dicha cifra actualmente, se encuentran terminadas un total de 40.

4.- El año pasado se retomaron las actividades de venta de departamentos en dicho inmueble, en el cual se pretende construir 280 viviendas nuevas adicionales a las ya existentes que incluyen lofts, departamentos y town houses. Esta ampliación representaría un total de 320 viviendas en 9 torres.

5.- Este proyecto se ha encontrado con la oposición vecinal toda vez que el mismo generará un impacto negativo en la zona en cuanto a vialidades, movilidad, dotación de servicios, etc.

6. En febrero del año en curso, integrantes del Comité Ciudadano de Lomas de Bezares, denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Territorial de la Ciudad de México, la violación a las disposiciones normativas con la realización de dicho proyecto, señalando que el mismo contraviene lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo, además de no contar con dictámenes de impacto ambiental, y de factibilidad de servicios.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El constante incremento en el número de viviendas en la zona poniente ha contribuido a la saturación de la zona. El pretendido aumento de viviendas en el desarrollo denominado “Reserva Bezares” tendrá un impacto directo en la zona y diversas afectaciones.

Se generará un incremento en el flujo vehicular que circulan en la zona, provocando un mayor congestionamiento vial del ya existente en Paseo de la Reforma, desde el cruce con Avenida de las Palmas hasta la zona de Santa Fe y Cuajimalpa, pues si bien se han realizado obras viales, éstas no han sido suficientes para desahogar el congestionamiento vehicular que diariamente se genera en la zona. Todo esto complicaría los accesos a las colonias.

Adicionalmente, el incremento del tráfico vehicular generará una disminución de espacios para estacionamiento en la vía pública, una mayor contaminación ambiental y de ruido. Asimismo, el aumento de viviendas afectará la demanda de servicios públicos (agua, recolección de basura, alumbrado, bacheo, drenaje, etcétera). Asimismo, se tendría una reducción importante de áreas libres verdes y la consecuente disminución de la permeabilidad de mantos freáticos.

III. CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO. Que toda modificación a los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas,



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracciones V, VI, VII, XVIII le otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la atribución de: revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano; supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia; ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a la normatividad incluyendo lo relativo a relotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso, así como a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad; asimismo, recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.



DÉCIMO SEGUNDO. Que el objetivo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a contar con un ambiente adecuado mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

DÉCIMO TERCERO. Que la PAOT, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, tiene la obligación de emitir recomendaciones, sugerencias y resoluciones de índole administrativa y de interés social a las que se refiere esta ley y, en su caso, imponer las medidas cautelares y sanciones correspondientes; así como denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de ilícitos o delitos ambientales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita la siguiente información relacionada con el proyecto inmobiliario denominado “Reserva Bezares” ubicado en la Carretera México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, en la Delegación Miguel Hidalgo:



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO:

- I. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - a. Informe a esta Soberanía si existe un proceso de autorización de un polígono de actuación para el proyecto inmobiliario de referencia; en caso que exista dicho proceso se solicita que el mismo no se autorice en tanto no sean considerados los impactos urbanos, ambientales y sociales
 - b. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.

- II. A la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:
 - a. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.

III. Al Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Miguel Ángel Cancino Aguilar:

- a. Informe a esta Soberanía el estado que guarda la denuncia presentada por el Comité Vecinal de Lomas de Bezares el pasado 23 de febrero del año en curso

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Dip. Margarita Martínez Fisher



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA AMBIENTAL.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En nuestros tiempos, los problemas ambientales de la Ciudad de México no son pocos y tienen impactos directos en las dinámicas individuales y colectivas de todos quienes en ella habitamos: la calidad del aire; la calidad, suficiencia y disponibilidad del agua; la recolección de residuos y, sin duda alguna, el cuidado de la flora y la fauna, particularmente de los animales de los zoológicos de la Ciudad de México.

Sobre este punto, sabemos que recientemente, las denuncias y los cuestionamientos sobre la conducción de los zoológicos de la Ciudad de México son diversos. Más allá de explicar que ha hecho la SEDEMA con los 167 millones de pesos que tiene autorizados este año, para la operación y mantenimiento de zoológicos, deben aclararse totalmente las muertes de los animales y la determinación de las responsabilidades administrativas o penales a que haya lugar, como ya hemos denunciado. Están muriendo animales continuamente y las explicaciones no dejan satisfecho a nadie. Además, y como consecuencia de las numerosas y opacas muertes, tanto SEDEMA como FINANZAS deben informar puntualmente el destino de los recursos cobrados como resultado de la contratación de pólizas de seguro.

Es de tal forma que, con la finalidad de contar con un diagnóstico imparcial sobre la operación y administración del Zoológico y del Bosque de Chapultepec, es necesario que el Jefe de Gobierno ordene la práctica de una auditoría externa, a cargo de cualquier

organismo u organización pública o privada, con reconocido prestigio, solvencia profesional, o autoridad en la materia.

La auditoría tendría que realizar una profunda revisión jurídica y administrativa, verificar si el marco legal aplicable es adecuado, si contiene lagunas, si son necesarios algunos cambios, si los procedimientos al respecto se han cumplido y si hace falta la creación o el desarrollo de nuevos procesos o metodologías para una adecuada administración de estos sitios, lo que desde luego tendría la finalidad no sólo de rectificar las inconsistencias, sino también de fincar las responsabilidades por las irregularidades que se detecten.

Otra vía que podría considerar el Gobierno de la Ciudad de México es la realización de un diagnóstico similar al que está llevando a través de la SEDECO en el tema del viejo aeropuerto. Un autodiagnóstico administrativo que contemple la participación ciudadana, la riqueza de datos y la seriedad de su calidad académica. En el contexto de las acciones y los cierres anunciados por el jefe de gobierno ¿qué opina la Ciudad sobre sus zoológicos?

En lo que corresponde al Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec, consideramos que este programa es contradictorio con el estudio que le dio origen. En su momento, el estudio que elaboró la UNAM, dónde se basó la emisión del mismo, se señala expresamente que no deben crearse más estacionamientos, en sentido contrario el Programa contempla como acciones a realizar la creación de estacionamientos. Asimismo,

GRUPO PARLAMENTARIO

se enfatiza la necesidad de crear normas directrices, lineamientos, criterios, normas administrativas, que a la fecha no existen en ninguna parte.

Por esta razón, es importante saber qué avance tiene el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental denominada “Bosque de Chapultepec”, en qué porcentaje se ha cumplido y cuáles han sido sus alcances e impactos, pues desde 2006 fueron programados 13 proyectos de construcción de obras y 20 proyectos de rehabilitación y saneamiento, de los que no sabemos nada, como tampoco sabemos cuál es la política que se sigue para el caso del comercio informal del pasillo principal en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO INTEGRAL A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLA

GRUPO PARLAMENTARIO

**CON LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y
NORMAS MEXICANAS APLICABLES.**

**SEGUNDO- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL
DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO
DENOMINADA “BOSQUE DE CHAPULTEPEC”.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días de agosto del año dos mil dieciséis.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA

ACEVEDO

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

FISHER

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS**
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados Leonel Luna Estrada e Iván Texta Solís, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42, fracciones XVIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XX y XXI, 17 fracciones IV y VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable diputación permanente de la Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA UN INFORME SOBRE LOS OPERATIVOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que ante los casos de asaltos en taxis, microbuses, camión RTP y transporte público concesionado y a transportistas, registrados en los últimos dos meses, se considera conveniente conocer las medidas que las autoridades policiales impulsan para combatir estos hechos delictivos.

Que, la seguridad de los capitalinos es una de las prioridades de los tres órganos de gobierno y se deben continuar los esfuerzos para hacer frente a estos hechos delictivos.

Que, tan solo en el mes de junio de 2016, y según datos de la Procuraduría Capitalina de Justicia, los delitos relacionados con el transporte público fueron los siguientes:

Robo a transportista c/v y s/v	13
Robo a repartidor c/v y s/v	101
Robo a pasajero al interior del metro c/v y s/v	40
Robo a pasajero a bordo de taxi c/v	11
Robo a pasajero a bordo de microbús c/v y s/v	34
Robo a pasajero a bordo de otros transportes públicos:	
En Metrobús	19
En taxi s/v	7
En RTP, tren ligero y trolebús	71

Además de Robo a conductor de taxi

17¹

Lo anterior, considerando, que existe una alta frecuencia de delitos que no se denuncian y que por lo tanto no llegan a formar parte de estas cifras de la PGJDF. Cabe mencionar, que al momento de la consulta el sistema de la procuraduría aún no registraba los datos del mes de julio de 2016.

Que, se considera una prioridad, conocer las medidas emprendidas por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para combatir los delitos que ocurren en el transporte público en la Ciudad de México.

Que a solicitud de legisladores de otros grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realiza la petición de un informe al Secretario de Seguridad Pública local, Hiram Almeida, sobre los operativos de seguridad en el transporte público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

¹ Informe estadístico delictivo en el Distrito Federal, mensual, junio 2016, recuperado en julio de 2016 en <http://www.pgjdf.gob.mx/images/Estadisticas/0616.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA ATENTAMENTE, UN INFORME DETALLADO, SOBRE LOS OPERATIVOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS, LAS MEDIDAS QUE SE IMPULSAN PARA COMBATIR ESTOS HECHOS DELICTIVOS; DE AL MENOS, JUNIO Y JULIO DE 2016, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA. A ENTREGARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.

Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

José Manuel Delgadillo Moreno Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10, fracción XX, 17 fracción IV y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBUS Y ACOMPAÑADO DE REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA, REALICEN UN RECORRIDO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CONGRESO DE LA UNIÓN Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE RESOLVER DIVERSOS PROBLEMAS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA,** con base en los siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Pasado 20 de julio del presente año, en una reunión con vecinos que habitan los alrededores del cruce ubicado entre las avenidas San Juan de Aragón y Congreso de la Unión pertenecientes a colonias como Granjas Modernas, Constitución de la República, Villa Gustavo A. Madero, Salvador Díaz Mirón, Aragón la Villa, Martí Carrera, entre otras cercanas, me manifestaron su inconformidad con la situación predominante en la zona; de la cual los problemas son los siguientes.

- **DELINCUENCIA**

La delincuencia predomina en el paradero de Martin Carrera y alrededor de las calles que rodean al Metrobus con el mismo nombre, los vecinos quienes particularmente encuentran día a día en su regreso a casa un martirio al tener que pasar por estos lugares, señalan que pasar por este cruce y las calles aledañas se encuentran con asaltos, tanto en camiones como en la vía pública, venta de drogas y personas bebiendo o drogándose en la calle, lo cual es un foco rojo para todos las personas que por ahí transitan y en particular los vecinos que viven en la zona.

- **MOVILIDAD**

Por si fuera poco tener que soportar la delincuencia, el problema es agravado con la precaria movilidad del lugar, los camiones se estacionan en doble fila y en el momento que deseen sin que nadie los haga respetar el reglamento, los famosos “checadores” que se distribuyen por las avenidas (si bien sirven para regular el flujo de los microbuses) orillan a los microbuses a detenerse muchas veces en doble fila, generan cuellos de botella por todo el camino, señalando también a los “limpiaparabrisas” que abusando del cruce

transitorio de varios automovilistas obligan a los usuarios a tener su servicio, que en ocasiones trasciende el tiempo del semáforo en rojo generando un congestión bastante difícil por la zona. Apuntando a que la señalización en muchos casos es ambigua desde el paso del Metrobus en el lugar.

- **ESTADO ACTUAL DE LAS BANQUETAS Y CARPETA ASFALTICA**

El estado actual de las banquetas en las colonias que comprenden esta zona es malo, muchas de ellas se encuentran dañadas lo que no permite al peatón utilizarlas debidamente, la carpeta asfáltica de las calles se encuentran llenas de baches o imperfecciones que limitan la movilidad. El caso más representativo es el de la colonia Granjas Modernas, que resulta ser la más afectada con este problema en los cruces de las avenidas mencionadas.

- **ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**

Los vecinos también señalaron que la apertura de establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas han proliferado en diversos puntos de estas colonias aledañas al cruce de Avenida San Juan de Aragón y Avenida Congreso de la Unión (colonias como Granjas Modernas, Constitución de la República, Villa Gustavo A. Madero, Salvador Díaz Mirón, Aragón la Villa, y Martín Carrera), estos lugares siguen floreciendo sin hacer caso a las medidas que los regulan.

Por estas razones manifestadas por los vecinos de Granjas Modernas, Constitución de la República, Villa Gustavo A. Madero, Salvador Díaz Mirón,

Aragón la Villa y Martín Carrera, es que se debe prestar atención a la problemática mencionada y actuar integralmente para mejorar la calidad de vida de los habitantes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Las quejas por parte de los vecinos de las colonias Granjas Modernas, Constitución de la República, Villa Gustavo A. Madero, Salvador Díaz Mirón, Aragón la Villa y Martín Carrera, muestran que se debe salvaguardar sus Derechos Humanos a un Medio Ambiente sano y Libre Tránsito tutelados por el artículo 4 y 11 Constitucional, y por tanto es responsabilidad de las autoridades citadas dar una solución de corto, mediano y largo plazo.

CUARTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Seguridad Pública, la protección de la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los habitantes de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBUS Y ACOMPAÑADO DE REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA, REALICEN UN RECORRIDO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CONGRESO DE LA UNIÓN Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE RESOLVER DIVERSOS PROBLEMAS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

SEGUNDO.- QUE DE DICHO RECORRIDO SE REALICE UN INFORME POR PARTE DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBUS SE SIRVA SEÑALAR UN PLAN DE ACCIONES A TOMAR PARA ORDENAR EL CRUCE DE SAN JUAN DE ARAGON Y CONGRESO DE LA UNION EN CUANTO AL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO GENERADO CON LA APERTURA DE LA NUEVA LÍNEA 6 DEL METROBUS.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO A REALIZAR LA REPARACIÓN DE BANQUETAS Y CARPETA ASFALTICA DE VÍA SECUNDARIAS QUE RODEAN EL CRUCE DE LA AVENIDA SAN JUAN DE ARAGON Y CONGRESO DE LA UNIÓN, Y REALIZAR

LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA LO PROPIO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS ALUDIDAS.

CUARTO SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA EN EL PARADERO DE MARTIN CARRERA Y EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL CRUCE MENCIONADO ENTRE CONGRESO DE LA UNIÓN Y SAN JUAN DE ARAGÓN

QUINTO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE REALICE LAS VISITAS CORRESPONDIENTES A LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA ZONA DEL CRUCE DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR EN LAS COLONIAS GRANJAS MODERNAS, CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, SALVADOR DÍAZ MIRÓN, ARAGÓN LA VILLA Y MARTÍN CARRERA, PARA DETERMINAR SI SE RESPETAN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE USO DEL SUELO Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.

Dado en la Ciudad de México a los 3 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado (a) del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZÓ DESPÚES LOS HECHOS VIOLENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL C. JOAQUÍN CABELLO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA QUE INVESTIGUE EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERES QUE LLEGASE A TENER AL FUNGIR COMO SERVIDOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS CONOCIDA COMO “PALACIO DE LA FLOR”** , al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para Avelino Méndez Rangel todo quedo solo en palabras, en campaña política su lema fue *“Avelino Méndez candidato a Jefe Delegacional en Xochimilco, Limpiemos de corrupción a Xochimilco”*.

Y no solo eso, para el 1 de octubre de 2015, en su discurso de toma de protesta, daría a conocer que conformaría un gobierno *“eficiente, de puertas abiertas y dispuesto a erradicar la corrupción”*, pero todo quedó solo en buenas intenciones.

Pasados ya los primeros 100 días de su gobierno, en la comparecencia del 01 de marzo de 2016 ante la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa, demostraría de su poco conocimiento sobre políticas públicas, pero sobre todo..., en planeación de un gobierno eficiente. La prueba más feaciente, su incumplimiento en la entrega de los informes anual y trianual, el cua le fue solicitado desde diciembre del 2015 por el Presidente de dicha Comisión.

Practicamente para todos los representantes de las fracciones parlamentarias asistentes, les dejo una mala imagen y preocupación la forma en la que conduce la desfavorable administración de su gobierno al frente de la demarcación.

Aunado a lo anterior, realizó designaciones polémicas y de cuestionable solvencia ética, al frente de las principales áreas de su gobierno. Una de ellas es la del Señor Joaquín Cabello Alcántara como Director General de Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable quien en la página de transparencia de dicho Órgano Político Administrativo, misma que esta actualizada al 30 de junio del 2016, divulga que el perfil para ser encargado del área en la que se encuentra adscrito debe ser Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Agrónomo o áreas afines. Sin embargo al realizar la revisión en el Registro Nacional de Profesionistas, NO aparece persona u homónimo alguno con los datos de la Cédula Profesional, Profesión y de la Institución Educativa con el nombre de Joaquín Cabello Alcántara.

No obstante lo anterior, lo cual también debe ser aclarado, el pasado 11 de abril del presente año cerca de las 11:45 a.m., se suscitó un conflicto entre los integrantes de la “Asociación Palacio de la Flor” en el mercado de plantas y flores que se encuentra en el Centro Deportivo Xochimilco, hecho causado por el Sr. Joaquín Cabello Alcántara, Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el cual arribó con actitud violenta y azuzando a los asistentes de dicha reunión..., para esta Soberanía, lo relevante de este acto reprobable, es que este personaje asistió en su papel de servidor público y en horario laboral, en lo que al parecer deriva en las decisiones de la vida interna de esa asociación de floricultores en la que supuestamente tiene intereses personales.

El Sr. Cabello Alcántara, es miembro de la “Asociación Civil Palacio de la Flor”, desde hace tiempo y se puede corroborar en distintas notas periodísticas. Además no es la primera vez en la que se ve involucrado en acciones con tintes políticos, como ejemplo, el 01 de octubre del 2012, aseguraba que impediría la toma de posesión del que iba ser el próximo Jefe Delegacional, ya

que según su dicho tenía la intención de cambiarlos del Centro Deportivo Xochimilco.

Pero, ¿Qué intereses tiene el Jefe Delegacional y el Sr. Cabello Alcántara?, Avelino Mendez Rangel habla de ser transparente en su gobierno, y no obstante el 17 de diciembre de 2015 en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la delegación, se sometió a consideración y aprobación la confidencialidad de la información relacionada con la solicitud de información pública número 0416000213315, en la que fue solicitado saber “Todos y cada uno de los antecedentes del palacio de la flor”, minutas de reuniones con la delegación, autorizaciones y permisos, y datos de sus representantes legales.

Entonces en donde queda el principio de transparencia que tanto divulga, ¿Porque ocultar estos datos?, es cuestionable que ante el conflicto en el que participó el Sr. Cabello Alcántara no tenga amonestación o sanción por parte de superior jerárquico.

Es por esta situación que el Jefe Delegacional debe transparentar e informar lo que está aconteciendo en esa demarcación respecto a este tema, las acciones realizadas ante el posible conflicto de interés. Asimismo solicitamos a la Contraloría General de la Ciudad de México dar puntula seguimiento a este hecho que se suscitó en la delegación Xochimilco.

En la delegación Xochimilco ya se va haciendo costumbre el actuar de los servidores públicos de forma violenta. Por estos motivos que se debe hacer valer la máxima del servidor público, en la que su obligación es salvaguardar la

legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia del desempeño de su empleo, cargo o comisión, y en caso contrario se debe proceder con la sanción que correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO-. Que se tiene que hacer valer el Artículo 109 Inciso III, Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y patrimonio del Estado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: *“Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones”*.

SEGUNDO-. Que conforme al Artículo 47 Inciso V, XIII y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tendrá las siguientes obligaciones:

V. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

XIII. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios,

incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XIV. Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

TERCERO- Que de acuerdo con el Código Penal para el Distrito Federal, es servidor público del Distrito Federal *”toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los órganos que ejercen la función judicial del fuero común en el Distrito Federal”*.

CUARTO- Que de acuerdo con Artículo 9 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, el servidor público debe realizar sus funciones *“Con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones”*.

QUINTO- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción XIII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al

control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, y proceder en su caso a ejecutar responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

PUNTO DE ACUERDO

UNO-. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZÓ DESPÚES LOS HECHOS VIOLENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL C. JOAQUÍN CABELLO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE;

DOS-. SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA QUE INVESTIGUE EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERES QUE LLEGASE A TENER AL FUNGIR COMO SERVIDOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS CONOCIDA COMO “PALACIO DE LA FLOR”.

Presentado en el Recinto Legislativo, el 03 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

DIPUTADO (A)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VIRTUD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura planteen

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. El Congreso de Veracruz aprobó este jueves 28 de julio la reforma antiaborto propuesta por el gobernador Javier Duarte de Ochoa. La iniciativa, criminaliza el aborto y que fue presentada por el Gobernador del Estado ante el Congreso estatal el 18 de enero pasado, fue aprobada con 34 votos a favor, nueve en contra y una abstención.
2. La reforma al artículo 4 de la Constitución del Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave, va en contra de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) desde el año 2000, México ha invertido más en la salud y menos en la criminación de las mujeres, sin embargo con esta reforma, se da un retroceso que como nación tenemos.
3. La reforma al artículo 4° de la constitución de Veracruz que garantiza el derecho a la vida del ser humano, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Es lamentable que el Gobierno de Veracruz considere que las únicas 'vidas' protegidas en Veracruz sean las que están en gestación. Ni las mujeres gestantes.
4. La reforma atenta contra el Estado laico y permite que prevalezcan los intereses religiosos por encima de los derechos humanos de las mujeres.
5. La protección a la vida desde su concepción debe ir encaminada al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las veracruzanas, sin permitir que el Estado se entrometa en sus decisiones respecto a la reproducción humana.
6. La iniciativa aprobada en Veracruz contraviene los estándares internacionales y constitucionales en materia de Derechos Humanos, desconociendo las obligaciones que el Estado mexicano ha contraído para proteger la salud sexual y reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres.

7. Es importante difundir que a pesar de la reforma, las causales para la interrupción legal del embarazo continúan vigentes en el estado de Veracruz y es obligación del gobierno del Estado garantizar el acceso a servicios de aborto legal y seguro en los casos de violación, malformación del producto, imprudencial, inseminación artificial no consentida y riesgo de muerte de las mujeres.
8. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Fondo de Población (UNFPA) rechazaron la reforma a la Constitución Política de Veracruz que garantiza el derecho de la vida desde el momento de la concepción.

Consideraciones

Primero .- La reforma - aprobada por el Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo del estado de Veracruz, compromete los derechos de las mujeres.

Segundo .- La restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, ya sea por causas estructurales, legislativas, políticas o de cualquier otra índole, afecta gravemente la vida, salud, educación e integridad de las mujeres e impacta su desarrollo y el de sus familias, y va en contra del precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al Derecho a la Salud.

Tercero .- Con esta reforma se criminaliza a las mujeres y se pone de manifiesto el riesgo de violencia en su contra y conlleva graves consecuencias como el embarazo adolescente, los abortos clandestinos e insalubres y la mortalidad materna.

Cuarto .- La reforma supone una regresión, contraria al artículo primero de la Constitución y a los tratados internacionales ratificados por México, que reconocen los derechos humanos, puesto que podría contribuir a la estigmatización de las mujeres que quieran acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como provocar un efecto inhibitorio en los prestadores de dichos servicios.

Quinto .- El Estado mexicano y todas sus instituciones tienen la obligación constitucional de respetar el Estado laico que permita el libre desarrollo de la personalidad y favorezca la tolerancia y la convivencia sin discriminación de las creencias de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado:

Puntos de Acuerdo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Primero. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VIRTUD DE LA POSIBLE AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a 2 de agosto de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes: .

ANTECEDENTES

Los hechos que ha documentado la prensa, en los últimos días, confirman que gran parte de los servidores públicos que colocó Arne aus den Ruthen en la DMH, bajo el amparo de la Jefa Delegacional, son sus exempleados o trabajan también en la empresa Atlantis, que es de su propiedad.

Lo grave es que la mayoría no tiene experiencia alguna en la administración pública y en términos reales, siguen bajo el mando de Arne aus den Ruthen, aun cuando hace más de un mes que en teoría, renunció a la delegación, porque es evidente que sigue dando órdenes, utilizando los recursos y el personal de la delegación con fines estrictamente personales y políticos.

Por eso el 25 de julio se levantó una denuncia por los presuntos delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades, tráfico de influencia, enriquecimiento ilícito, peculado y los que resulten.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Fue ampliamente documentado por tres medios de comunicación nacionales que la C. AMADA RODRIGUEZ IBARRA, quien fue dejada por Arne en el cargo que él desempeñaba, titular de la Dirección General de Administración, fue su asistente en la empresa de Aus den Ruthen Haag y llegó hasta apoderada legal y cuenta con nula experiencia en la administración pública.

Independientemente de que resulta oprobioso para los miguelhidalguenses, improvisar servidores públicos, es lamentable, cuando se necesita prestar tantos servicios públicos con calidad y oportunidad.

En la contratación de esas personas se ignoró por completo el servicio civil de carrera. Simplemente se trajeron a los incondicionales, a los cuates y se les puso a trabajar quitando gente probada y destacada en la administración pública.

Es el caso del C. Alejandro Rodríguez Maafs, Jefe de Unidad Departamental de Control y Seguimiento de Administración Delegacional, la prensa nacional y las redes sociales documentaron que aparece en varios videos transmitidos en la red social llamada Periscope, al servicio personal de Arne Aus Den Ruthen en sus recorridos en delegaciones y en horario laboral.

Este caso de Alejandro Rodríguez es una verdadera burla ya que al ser pillado trabajando con Arne en otras demarcaciones, dijeron que tomo dos días de vacaciones, cuando la ley establece que el primer periodo vacacional se otorga un año después de haber ingresado a trabajar. No sé a quién le quieren ver la cara, porque nadie les cree.

Otro hecho concreto es que existen familiares directos de la C. Amada Rodríguez Ibarra en la nómina de la Delegación Miguel Hidalgo y lo inadmisible y reprochable es que están bajo su cargo, tal como el C. Alfredo Rodríguez. Esto también fue documentado por la prensa, pero es necesario que se investigue a fondo.

Consideramos flagrante el uso indebido de atribuciones y facultades, posible peculado y otros delitos y un claro nepotismo.

Considerandos:

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procura el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Que es atribución de esta Asamblea Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Que en materia de Administración Pública corresponde a este órgano legislativo atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Asimismo, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Que el Código Penal para el Distrito Federal contempla lo siguiente:

USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Artículo 267. Comete el delito de **uso ilegal de atribuciones y facultades**:

I. El servidor público que ilegalmente;

a) Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes del patrimonio del Distrito Federal;

b) Otorgue permisos, licencias o autorizaciones de contenido económico;

c) Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados por la administración pública del Distrito Federal; o

d) Otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

II. El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal.

Al que cometa el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Cuando el monto de las operaciones a que hace referencia este artículo no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de cien a quinientos días multa.

Cuando el monto de las operaciones a que hace referencia este artículo, exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a nueve años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Artículo 268.- Cuando las conductas previstas en el artículo anterior produzcan beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, se impondrán las siguientes sanciones:

Si el monto de los beneficios no excede del equivalente a mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a nueve años de prisión y de mil a mil quinientos días multa.

Cuando el monto de los beneficios a que hace referencia este artículo exceda mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de cuatro a doce años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa.

TRÁFICO DE INFLUENCIA

Artículo 271.- Al servidor público que por sí o por interpósita persona, promueva o gestione la tramitación de negocios o resoluciones públicas ajenas a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa.

Si la conducta anterior produce un beneficio económico, la sanción se aumentará en una mitad.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PECULADO

ARTÍCULO 273. Se impondrán prisión de seis meses a cuatro años y de cincuenta a quinientos días multa, al servidor público que:

I. Disponga o distraiga de su objeto, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa, si los hubiere recibido por razón de su cargo; o

II. Indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo 267 de este Código, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Artículo 275. Comete el delito de enriquecimiento ilícito el servidor público que utilice su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia.

Para determinar el enriquecimiento del servidor público, se tomarán en cuenta los bienes a su nombre y aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, además de lo que a este respecto disponga la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

Al servidor público que cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el lugar y el momento en que se comete el delito, se impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo antes anotado, se impondrán de dos a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA INVESTIGUE POR LOS POSIBLES DELITOS DE USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y PECULADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE INVESTIGUE Y, EN SU CASO SANCIONE, EL POSIBLE NEPOTISMO ENTRE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL, AMADA RODRÍGUEZ IBARRA Y EL C. ALFREDO RODRÍGUEZ IBARRA ASÍ COMO LA OMISIÓN AL RESPECTO DE LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA GIRAR DIVERSAS INSTRUCCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACERCA DEL SUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) cuenta con un Sistema de Información Geográfica desde febrero del 2004. En este sistema ha estado disponible la consulta del uso de suelo del territorio de la Ciudad de México aprobada a través de las publicaciones de los Programas Delegaciones de Desarrollo Urbano (PDDUs) emitidos en 1997 y 2005 así como los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDUs); en donde estos instrumentos consideran los lineamientos de normatividad del Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU). Fuente: SEDUVI
2. CIUDADMEX surgió a partir de la necesidad de integrar en una interfaz única la información geográfica y alfanumérica de la normatividad de los usos del



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

suelo de cada predio que conforman al Distrito Federal así como de actualizar el portal de publicación del Sistema de Información Geográfica (SIG), ya que el sistema anterior no cubría la demanda de consultas en web y tenía la necesidad de contar con un sistema más eficiente.

3. Así en diciembre de 2008 se implementó una nueva plataforma con una nueva presentación de la interfaz gráfica, en la cual se integra todo el territorio del Distrito Federal y al que se incorpora la información de los PDDUs aprobados por la Asamblea Legislativa del D.F. en septiembre de 2008.
4. CIUDADMX, Cuyo acrónimo significa Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México, publica la información normativa de Uso de suelo de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes, incluyendo la de 43 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, se tienen pendientes el de Santa Fé, en las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón y el de Zona Patrimonial de Tacubaya de Miguel Hidalgo, que se encuentran en proceso de captura.
5. Esta información de Uso de suelo y normatividad tiene como base la cartografía catastral del Distrito Federal que se compone por predios, manzanas y calles así como la de límites de las Delegaciones y Colonias que maneja la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI.
6. De manera complementaria, el sistema CIUDADMX publica la información perteneciente a los Sitios Patrimoniales con los que cuenta la Ciudad de México, la factibilidad de usos de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente así como los antecedentes que puede tener un predio en trámites emitidos de 2009 a 2012.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

7. La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 15 de julio de 2010, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de marzo de 2015, dispone en su artículo 9, fracción IV, que el Registro de los Planes y Programas es la Unidad Administrativa de la Secretaría que tiene por objeto, expedir certificados en materia de uso de suelo a partir de la información contenida en el acervo registral y en su artículo 92, señala que el Registro emite los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo y Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital que es documento público en el que se hacen constar las disposiciones específicas que para un predio o inmueble determinado establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, y en su caso, los Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, que es el documento público que tiene por objeto reconocer los derechos de uso del suelo y superficie que por el aprovechamiento legítimo y continuo tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble, en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor del Programa que los prohibió.

8. Estos Certificados no constituyen autorizaciones o licencia alguna, en términos de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de su expedición, sino únicamente certifican el aprovechamiento de uso del suelo, el cual se establece a través de la normativa en materia de uso del suelo prevista en los Programas Delegacionales y/o Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como en los demás Instrumentos de Planeación y Ordenamiento de Desarrollo Urbano y/o a los derechos de los particulares contenidos en dicha ley, sin perjuicio de cualquier otro requisito que señalen otras disposiciones aplicables de la materia.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

9. Los habitantes de la ciudad de México, en ocasiones al realizar la consulta de un predio determinado, no pueden apreciar de manera completa el certificado único de zonificación de uso de suelo, en su versión pública. Visualizando en ocasiones imágenes pequeñas o incluso no pueden descargar el último certificado tramitado ante la secretaría.
10. Así mismo el sistema de información geográfica de SEDUVI, tiene un gran retraso en la información que maneja en su plataforma, misma que a veces confunde al usuario con la especulación de la existencia o no de un predio, así como la información relativa al uso de suelo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CUARTO: Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:

PRIMERO- GIRE SUS INSTRUCCIONES AL ÁREA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PARA QUE SE TRABAJE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA QUE APARECE EN EL SISTEMA.

SEGUNDO.- GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE SE SUBAN EN FORMATO PDF LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

TERCERO.- SE TRABAJE EN LA MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA EN CUANTO SEA EXPEDIDO UN CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO PUEDA SER CONSULTADO POR LA CIUDADANIA, SI ASÍ LO REQUIRIERA.

Presentado en el Recinto Legislativo el 27 del mes de Julio de 2016.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE APOYEN ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS AFECTADOS EN SUS CULTIVOS POR GRANIZADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Delegación Tlalpan tiene un área de 312 kilómetros cuadrados, los cuales representan el 20.7 por ciento del territorio de la Ciudad de México. Con relación al uso de suelo, la mayor parte del territorio de la Delegación corresponde 17% a bosques, 29% a vegetación secundaria, 9% a pastizales, 29% a zona agrícola y 16% a suelo urbano, según datos estadísticos del INEGI en 2008.

Casi el 80% del territorio de la Delegación Tlalpan pertenece al llamado Suelo de Conservación de la Ciudad de México, que brinda importantes servicios ambientales como recarga del acuífero, regulación del clima, retención de suelos, control de inundaciones, retención de partículas suspendidas, conservación de la biodiversidad, conservación de la diversidad de cultivos y de las formas de producción, conservación de paisajes y espacios de recreación.

Este territorio se ubica en los núcleos agrarios de San Miguel Topilejo, Parres el Guarda, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlascalco, San Miguel y Santo Tomas Ajusco, San Andrés Totoltepec y Héroes de 1910.

Según la Infografía alimentaria 2014 de la SAGARPA, la Delegación Tlalpan fue la segunda Delegación con mayor superficie sembrada con 6,134 hectáreas que representa el 32% del total sembrado en la Ciudad de México y el valor económico obtenido fue de 171 millones de pesos.

El 90 % de esta producción agrícola se realiza en condiciones de temporal, y el 80 % de la superficie cultivable corresponde a cultivos cíclicos, principalmente avena forrajera, maíz y hortalizas.



Debido al cambio climático el sector más afectado ha sido el campo, con la pérdida parcial o total de sus cultivos, en la actualidad, un problema que viven los productores son las pérdidas agrícolas relacionadas con eventos climáticos.

El sábado 30 de Julio del presente año, a las 18:00 horas, durante 30 minutos, cayó una granizada atípica en los terrenos de cultivo de la Delegación Tlalpan, principalmente en San Miguel Topilejo y Parres el Guarda, dañando los cultivos de hortalizas y maíz.





La agricultura es una actividad de alto riesgo, debido a la eventual presencia de condiciones climáticas adversas, aunado a esto los agricultores constantemente tienen que lidiar con variaciones en los precios de insumos y productos, enfermedades, entre otros; en esta perspectiva, el Seguro Agrícola Catastrófico es un medio utilizado para la reducción de pérdidas inciertas o riesgos, a través de la transferencia de riesgos a los agentes financieros especializados.

El Seguro Agrícola Catastrófico es una modalidad de seguro, que en una misma póliza se protege grupos homogéneos de cultivos (básicos, hortalizas, frutales y forrajeros) amparando áreas extensas de cultivos conformados por productores pequeños o medianos, estableciendo un valor asegurado por hectárea igual para todos los cultivos protegidos y un rendimiento medio regional que fungirá como disparador para determinar la ocurrencia de catástrofe en una comunidad agrícola determinada.

La valoración de daños se efectúa con inspecciones físicas para realizar muestreos en las unidades de riesgo. El siniestro ocurre cuando por efectos de algún riesgo asegurado el cultivo pierde la capacidad productiva o su nivel de rendimiento resulta inferior al promedio protegido.

Sin embargo, dicho seguro otorga a los productores un máximo \$2,500 pesos por hectárea siniestrada, cuando para sembrar una hectárea y media de espinaca los productores invierten aproximadamente 40 mil pesos, entre compra de semilla, abono orgánico, barbecho, zurdado, deshierbe, pago de temporaleros, etc.

Al sufrir el siniestro, los productores se quedan sin nada, pierden la cosecha y el dinero que invirtieron, viéndose obligados a buscar otra fuente de ingresos o en su defecto a vender su tierra para sostener a su familia.

Resulta necesario que la SEDEREC apoye mediante el Seguro Agrícola Catastrófico a los productores afectados de la Delegación Tlalpan por la granizada que cayó el 30 de julio del presente año, sin embargo \$2,500 pesos son insuficientes para que los productores vuelvan a sembrar, por lo que desde esta Tribuna se exhorta a la SEDEREC y a la Secretaria de Finanzas que apoyen a estos productores en la compra de abono orgánico y semilla, previo cálculo de superficie sembrada y cultivo dañado, con el objeto de seguir preservando las zonas agrícolas de esta región así como los servicios ambientales que brindan.

Así mismo, de manera complementaria se les apoye con el Seguro de Desempleo.

Esta Asamblea Legislativa apoyará el desarrollo agrícola y acompañará a los productores ante los riesgos crecientes por el cambio climático.

Compañeros legisladores, con base en lo antes mencionado, someto a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la SEDEREC y a la Secretaria de Finanzas que apoyen a los productores afectados por la granizada que cayó el día 30 de Julio del presente año en la Delegación Tlalpan, en la compra de abono orgánico y semillas, previo cálculo de superficie sembrada y cultivo dañado, con el objeto de seguir preservando las zonas agrícolas de esta región así como los servicios ambientales que brindan.

SEGUNDO.- Se exhorta a la SEDEREC que mediante el Seguro Agrícola Catastrófico apoye a los productores afectados por la granizada antes señalada y de manera complementaria se les otorgue el seguro de desempleo o empleo temporal.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO
EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2016.

México, Ciudad de México, a 03 de agosto de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DEL PRIMER
RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto al Pleno, de urgente y obvia la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTE AL SECRETARIO DE CULTURA FEDERAL Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITA LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PROTEGER EL MURAL DE FRANCISCO EPPENS, DENOMINADO “PROTECCIÓN DE LA NACIÓN AL OBRERO FERROCARRILERO”, ASÍ COMO FACILITAR LOS RECURSOS

PRESUPUESTALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA SU URGENTE RESTAURACIÓN; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El movimiento muralista en México, tuvo su génesis en las postrimerías de la Revolución Mexicana (a comienzos de la década de los años 20 del siglo pasado). Esta corriente pictórica, preconizaba la sublimación de la idiosincrasia mexicana (resultado de la yuxtaposición de las raíces indígenas con la cultura hispánica), reviviendo la desdeñada cosmogonía india anterior a la insurrección de 1910. Sumado a esto, se le incorporó la ideología socialista, muy en boga en aquella época, y que propugnaba la abolición de la sociedad en clases sociales y el derrocamiento del capitalismo. Grosso modo, el muralismo se caracterizaba por la creación de pinturas de gran formato y de temáticas populares y sociales, ejecutadas en las paredes de grandes edificios (en su gran mayoría públicos).

Según deja constancia el documento *Muralistas*¹:

La primera fase del muralismo en México se enmarca durante la presidencia del general Álvaro Obregón. Con la llegada de José Vasconcelos a la Secretaría de Educación Pública, se impulsó un nuevo proyecto cultural y educativo. Al término de la lucha revolucionaria la iniciativa pudo llegar a buen puerto y abrir uno de los capítulos más importantes en la historia de la cultura mexicana, cuando Roberto Montenegro realizó el mural El árbol de la vida, en el ex Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, hoy Museo de la Luz. En esta primera etapa, se abordaron temas relacionados a la naturaleza, la ciencia y la metafísica.

En la segunda fase del movimiento, identificada entre 1934 y 1940, como consecuencia del contexto político nacional, el muralismo entró en una etapa de reflexión. Los artistas sostuvieron intensas

¹ El cual puede ser consultado en el siguiente link:
<http://museopalaciodebellasartes.gob.mx/assets/descargables/muralistas.pdf>

discusiones sobre los caminos que en ese momento debería tomar el muralismo; fue así que se fundó la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios y el Taller de la Gráfica Popular, ambos con la intención de mantener en el movimiento muralista, un arte comprometido con las masas obreras y campesinas.

En 1922 surgió un grupo llamado *Sindicato Revolucionario de Obreros Técnicos y Plásticos (Unión Revolucionaria de Obreros Técnicos, Pintores, Escultores y Afines)*. Este grupo expresó las ideas socialistas a través del arte y muralismo, también quería incluir artesanos, talladores de madera y tejedores textiles que no fueron considerados artistas, lo cual hizo a una gran parte de la población a entender la importancia de los murales y sentirse incluidos en el movimiento. También imprimió información sobre el grupo, que terminó siendo un periódico semanal fácilmente accesible a la mayoría del pueblo, llamado *El Machete*.

El surgimiento del fascismo en varios países de Europa (en la Italia de Mussolini, la Alemania de Hitler y la España de Franco, por citar los ejemplos más emblemáticos), aunado a las políticas internas (de inspiración socialista) e internacionales (libre autodeterminación de los pueblos, solución pacífica a los conflictos y rechazo al totalitarismo fascista) del gobierno del General Lázaro Cárdenas, propulsaron a que no solamente el arte muralista lograra la identificación con el pueblo mexicano y que los pintores que optaron mantenerse al margen de éste, decidieran adherirse a él, sino a que también se concibiera a la Revolución Mexicana, como una especie de “prólogo” de una revuelta mundial. Además,

El muralismo, escribió Carlos Monsiváis, ayudó a configurar la imagen de un país unificado y a difundir los ideales del México postrevolucionario.²

“Los muralistas pintaron en las paredes de recintos emblemáticos como la Escuela Nacional Preparatoria (Antiguo Colegio de San Ildefonso), la Secretaría de Educación Pública y el Palacio Nacional.³

² *Op. Cit.*

A continuación, se enlistan los edificios más representativos del muralismo mexicano:

- **Palacio Nacional:** en el cubo de la escalera principal del Patio Central, a lo largo del corredor norte y en un pequeño tramo del corredor oriente del primer piso del mismo patio, los murales pintados al fresco por Diego Rivera entre 1929 y 1935 abarcan 275 metros cuadrados con *La Historia de México*, *El mundo de hoy y mañana* y *El antiguo mundo indígena*.
- **Escuela Nacional Preparatoria:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, Fermín Revueltas, Fernando Leal, Ramón Alva.
- **Secretaría de Educación Pública** (oficinas centrales): murales de Diego Rivera, Adolfo Best, Cirilo Almeida Crespo, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro y Amado de la Cueva.
- **Palacio de Bellas Artes:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena, Rufino Tamayao, Manuel Rodríguez Lozano, Roberto Montenegro.
- **Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec:** murales de Juan O'Gorman, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena.
- **Polyforum Cultural Siqueiros:** *La Marcha de la Humanidad*, pintada por David Alfaro Siqueiros entre 1966 y 1971, abarca 4.600 metros cuadrados. El interior, de forma octogonal se compone de 72 tableros de asbesto-cemento reforzados con bastidores de hierro, el techo es de fiberglas fundido en cuatro secciones, las escultopinturas fueron realizadas con láminas de acero recortadas, moldeadas y soldadas.
- **Universidad Nacional Autónoma de México:** mural en mosaico de Juan O'Gorman, en la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria.

³ Op. Cit.

- **Suprema Corte de Justicia:** murales de José Clemente Orozco, Santiago Carbonell, Rafael Cauduro, George Biddle, Héctor Cruz García, Ángel Ismael Ramos, Leopoldo Flores y Luis Nishizawa.
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** murales en mosaico de Juan O’Gorman, José Chávez Morado, Guillermo Monroy, Arturo Estrada, Luis García Robledo, Rosendo Soto, José Gordillo y Jorge Best.
- **Secretaría de Salud:** murales de Diego Rivera.
- **Escuela Nacional de Maestros:** pintura *Alegoría nacional*, de José Clemente Orozco.

De lo anterior, se colige la ingente trascendencia artístico-patrimonial que tienen los murales para nuestra Nación.

SEGUNDO.- Francisco Eppens Helguera (San Luis Potosí, 1 de febrero de 1913 - Ciudad de México, 6 de septiembre de 1990), fue un ilustrador y muralista mexicano. No tan célebre como los otros exponentes del muralismo (como Rivera, Orozco y Siqueiros), cuenta entre sus haberes algunos murales pintados en Ciudad Universitaria, el edificio central del Partido Revolucionario Institucional y el Hospital Infantil de México. Asimismo, se le reputa como el autor del Escudo Nacional, hecho en 1968, por encargo del Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

En 1935 y hasta 1953, grabó y pintó timbres postales para los Talleres de Impresión de Valores y Estampillas y realizó carteles para la Secretaría de Hacienda.

En el “Rancho del Artista”, restaurante y centro cultural propiedad de Francisco Cornejo (1892–1963), pintó dos murales y conoció a personajes de la época, como Diego

Rivera, Gerardo Murillo (*Dr. Atl*), David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco, Miguel Covarrubias, Enrique González Martínez y Andrés Bello, entre otros.

En Ciudad Universitaria realizó el mural *La vida, la muerte, el mestizaje y los cuatro elementos*, en la Facultad de Medicina, y *La superación del hombre por medio de la cultura*, en la Facultad de Odontología, ambos con mosaico vidriado como técnica de recubrimiento. En el Conjunto Habitacional “Unidad Independencia IMSS”, localizado en el sur de la Ciudad de México, en 1960 realizó 80 murales de piedra fragmentada, con temas que recuerdan a los jeroglíficos mexicas; tres de estos murales están firmados.

TERCERO.- Con fecha 16 de octubre de 2007, el portal electrónico del periódico *El Universal*, publicó un reportaje, en el que se expuso el peligro que corrió el mural de Francisco Eppens, nombrado *Rosa de los vientos* (datado de 1958), debido a que los trabajos de construcción de la Megabiblioteca “José Vasconcelos” así lo contemplaban. Afortunadamente, este atentado contra la cultura fue evitado, gracias a la oportuna intervención del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Originalmente ubicado en el Jardín de Niños de la Ex Estación de Ferrocarriles de Buenavista, este mural “estorbaba” para la construcción de la Vasconcelos, y se planeó destruirlo. Al enterarse, especialistas trabajaron a contracorriente para salvarlo. Lo fraccionaron en 56 segmentos de concreto, cuyo peso va de 150 a 200 kilos.

La pieza fue destinada al Museo del Ferrocarril en Puebla.

CUARTO.- Con fecha 05 de febrero de 2016, el diario *La Crónica de Hoy*, publicó un reportaje en el que constató las deprimentes circunstancias en las que se halla una de las creaciones muralísticas de Francisco Eppens Helguera, *Protección de la nación al obrero ferrocarrilero*. A continuación, se transcribe íntegramente el texto del reportaje:

Abandonado, maltratado por indigentes y en peligro de desaparecer se encuentra el mural Protección de la nación al obrero ferrocarrilero, realizado por Francisco Eppens (1913-1990) en el Deportivo Ferrocarrilero Pantaco.

Es una obra de 25 metros cuadrados elaborada en 1958 con mosaicos de vidrio bizantino y veneciano e instalada en el acceso al deportivo, el cual pretende ser demolido por la empresa Ferrovalle con la finalidad de hacerlo patio de maniobras. Dichas instalaciones se encuentran ya en proceso de derrumbe y es posible que de continuar con la demolición el mural de Eppens también se pierda, ya que hasta el momento no hay vigilancia sobre éste.

Crónica realizó un recorrido por el deportivo ubicado en avenida Ceylán, de la delegación Azcapotzalco, en el cual se puede ver cómo el mural que hasta hace dos años todavía estaba casi completo, hoy se encuentra con los mosaicos de la parte inferior totalmente desprendidos.

Además se encuentra rodeado de basura, tiene manchas de pintura vinílica en la superficie y se encuentran recargados en éste un sillón viejo color café, algunos tablones y maderas.

Estos objetos cubren la parte que carece de mosaicos y deja ver una superficie de concreto color salmón; sobresalen algunas plantas que con el paso del tiempo han crecido a los pies del mural.

Salvador Zarco, director del Museo de los Ferrocarrileros, es amigo de Gabriela Eppens, última hija sobreviviente del artista, con quien trató de salvar este mural, pero ante la falta de respuesta por parte de la empresa, la defensa se encuentra en pausa.

'Nos remitieron con la gente de la dirección jurídica de Ferrovalle: Alfonso Gómez Lima y Marco Antonio Sánchez González, quienes nunca más volvieron a responder a nuestras peticiones de conservar el mural', detalló Zarco.

El 6 de agosto de 2013 el Centro Nacional de Conservación y Registro de Patrimonio Artístico Mueble (Cencropam), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), emitió un dictamen sobre el estado físico de Protección de la nación al obrero ferrocarrilero.

El documento firmado por la directora del Cencropam, Gabriela Gil Verenzuela, detalla que el mural requiere de 'inyección de materiales acordes a los originales, fabricación de aplanado, sellado de grietas y fisuras y retiro de teselas desprendidas'.

Asimismo, se propone la nivelación del soporte, una limpieza mecánica y acuosa, la reposición de faltantes de mosaico y someterlo a un proceso de pulido y brillado.

En el documento se detalla también que el tiempo de intervención puede tardar tres meses, con la colaboración de un coordinador y tres técnicos contratados por honorarios, con un costo de 329 mil 842 pesos, por concepto de mano de obra y recursos materiales.

La conclusión del dictamen en ese año fue que el estado general de conservación del mural era malo, por desprendimiento de entonces 20 por ciento de mosaicos, polvo en la superficie y la diseminación de otros materiales sobre él.

El dictamen fue hecho el 5 de julio de 2013 y se redactó dirigido al director de Ferrovalle, Erich Wetzel Atorberg, de quien tampoco hubo alguna respuesta, luego de obtenerse el documento.

Aunque Salvador Zarco ha intentado hacer llegar el dictamen a las personas de jurídico con quienes tenían contacto en Ferrovalle, la respuesta es nula y a partir de 2014 el deportivo ha comenzado a ser derrumbado.

En entrevista, el director del Museo de los Ferrocarrileros destacó que ha perdido contacto con Gabriela Eppens y no sabe si está enferma o dónde vive, pues las últimas noticias que tuvo al respecto decían que sus bienes, incluyendo obras de su padre, habían sido rematados.

'Por ahora no he hecho más que estar continuamente monitoreando el mural, a la espera de que un buen día amanezca el deportivo sin éste (...) pienso también ir con los vecinos de Gabriela (Eppens) para saber si logro tener noticias de ella', concluye Salvador Zarco.

QUINTO.- Con fecha 11 de julio de 2016, en su columna en el periódico *Excélsior*, el periodista Humberto Musacchio, escribió que “En Azcapotzalco, dentro del abandonado Deportivo Ferrocarrilero Pantaco, un mural de Francisco Eppens, *Protección de la nación al obrero ferrocarrilero*, está en riesgo de perderse. El diseñador del escudo nacional ejecutó esta obra en 1958 sobre 25 metros cuadrados. En el diario *La Crónica de Hoy*, un puntual reportaje de Víctor García Esquivel⁴ informa que se está demoliendo el inmueble en que se halla el deteriorado mural. El predio pertenece a la empresa Ferrovalle que dirige Erich Wetzel Atorberg, quien hasta ahora se ha negado a responder por este atentado de lesa cultura. Ojalá el Instituto Nacional de Bellas Artes intervenga para evitar el desaguizado, si es que aún es tiempo⁵; lo anterior tiene sustento y fundamento, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- El Derecho Humano Fundamental de acceso, promoción y protección de la cultura, se encuentra presente en el Derecho Comparado.

⁴ Remitirse al antecedente CUARTO.

⁵ La columna periodística puede ser consultada a través del siguiente enlace electrónico: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/humberto-musacchio/2016/07/11/1104150>

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su artículo 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

A su vez, la Ley Suprema brasileña ordena, en sus artículos 215 y 216, que el Estado garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará e incentivará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales. Asimismo, constituyen patrimonio cultural brasileño los bienes de naturaleza material e inmaterial, tomados individualmente o en conjunto, portadores de referencias a la identidad, a la actuación y a la memoria de los diferentes grupos formadores de la sociedad brasileña, en los cuales se incluyen: las edificaciones y los lugares de valor histórico, paisajístico, artístico, arqueológico. Por lo que el poder Público, con la colaboración de la Comunidad, promoverá y protegerá el patrimonio cultural brasileño, por medio de inventarios, registros, vigilancia, catastros y desaprobación, y de otras formas de prevención y conservación.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las

industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

TERCERO.- En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en bastantes documentos jurídicos suscritos por el gobierno de nuestro país; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

Por su parte, el inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 5 de este instrumento en estudio, declara que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija; así como la libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios; asimismo, dispone que todo individuo tiene el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda

persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece, en su artículo 1, que serán considerados como “patrimonio cultural”, entre otros, “las pinturas monumentales”, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

El artículo 4 del presente tratado en materia cultural, insta a que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

El artículo 5, en sus incisos c) y d), del instrumento jurídico en análisis, constriñe a los Estados Parte que desarrollen los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionen los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de

toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el ámbito federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual señala, en su artículo 2, que para los efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

El diverso 33 de esta Ley, manifiesta que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de estas características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

Como resulta obvio, el mural de Francisco Eppens cubre los requisitos solicitados por esta Ley, toda vez que está inserto en una corriente estilística (el muralismo); sumado a esto, el último párrafo del diverso citado, declara expresamente que la obra mural será preservada y reparada por el Estado.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que en este precepto se contemplan las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda de la ley, corra peligro de que por actos sea dañado de manera irreparable:

“Artículo 34 Bis.- Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”

En cuanto a la competencia en materia de monumentos artísticos, el artículo 45 se la confiere al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Por lo cual, resulta de su incumbencia realizar lo solicitado en el presente punto de acuerdo.

En lo concerniente a las prerrogativas de la Secretaría de Cultura Federal referente al particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; y la fracción XVII la faculta a ejercer todas las atribuciones que la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

SEXTO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

El artículo 65 de la Ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y

consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Ahora bien, la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le confiere a la Secretaría de Cultura capitalina la facultad de conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México.

Asimismo, la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que uno de sus principios rectores es el de preservar y difundir el patrimonio cultural; vinculado a lo anterior, el artículo 3 de la presente Ley, manifiesta que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

La fracción XI del artículo 4 de la Ley en estudio, destaca que constituye Patrimonio Cultural Intangible, todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida.

El artículo 55, dispone que las declaratorias objeto de esta Ley, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural tangible o intangible del Distrito Federal.

El Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, resalta, en su artículo artículo 47, que la declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible es el acto administrativo expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, observando los lineamientos previstos en la Ley y en el presente Reglamento, mediante el que se reconocen bienes y valores culturales como patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal y por tanto sujetos a los beneficios que contempla la Ley.

SÉPTIMO.- La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal dispone, en su artículo 13, que un monumento urbanístico es un elemento natural o fabricado, ubicado en un espacio abierto de un asentamiento humano, en el que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras.

Si bien no se incluye expresamente a los murales como ejemplos de monumento urbanístico, sí lo hace tácitamente. Una lectura puntual del texto transcrito del artículo 13 de la presente Ley, nos brinda una pauta amplia de interpretación, la cual permite deducir que las obras pictóricas de los muralistas pueden ser objeto de protección legal, así como de rehabilitación y conservación por parte del gobierno capitalino. Apoyando esta afirmación, la fracción III del artículo 15 del ordenamiento en estudio, manifiesta que serán considerados monumentos urbanísticos del Distrito Federal, aquellos que sean declarados en los términos de esta Ley. De tal suerte, es viable que el mural de Eppens, sea catalogado patrimonio cultural; resultando de lo anterior la necesaria tramitación administrativa que marca la Ley, para acometer el rescate, restauración y conservación de la pieza muralística creada por el ínclito muralista potosino.

El artículo 23, impone a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el encargo de establecer todas las medidas necesarias a efecto de que, dentro del marco de su competencia, se proteja el valor cultural de los bienes y zonas señaladas en la presente Ley.

El diverso 90 de esta normatividad, preceptúa claramente la prohibición de la realización de toda obra que altere los valores que justifican la declaratoria de un monumento, espacio abierto monumental o Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, o que perturbe su contemplación, como es el caso.

OCTAVO.- Para el sociólogo y filósofo de polaco Zygmunt Bauman, la cultura se ha vuelto un objeto de consumo.

El teórico de la “modernidad líquida”, ha establecido que la cultura (como es evidente en casi todos los ámbitos de la actividad del hombre) se ha visto apresada por la obsesión de consumir, derivado del imparable encumbramiento de la ideología de mercado (capitalismo salvaje).

Dos requisitos base se exigen en la actualidad para que una creación artística, sea valorada, admirada y protegida: que produzca cuantiosas ganancias y que no colme por completo las necesidades de los consumidores, en razón de que al constituir un objeto de consumo (mercadería), su plena satisfacción obstaculizaría la tendencia consumista de la sociedad, hoy en boga.

Al ser elaboradas en tiempos “sólidos” (en oposición a la era “líquida”, en la que, según Bauman, vivimos ahora), donde todo lo producido tenía perdurabilidad, los majestuosos

murales han caído en el olvido más vil, toda vez que no son representativos de la moda del consumo (recordar que quienes conformaban la corriente artística del muralismo, tenían, en su amplia mayoría, ideas progresistas de izquierda, las cuales repudiaban en todas sus facetas, al capitalismo rapaz), sino el afianzamiento de la mexicanidad (que es la fusión de elementos culturales indígenas e hispánicos), como punta de lanza de la edificación del Estado nacional.

Padeciendo los estragos del abandono y la apatía de las autoridades y el zafio desdén de los particulares, es menester solicitar sea protegida esta y otras creaciones pictóricas; no porque su protección sea redituable, sino porque contribuye a abultar la lista del patrimonio cultural de la Capital, y así embellecer notablemente más a nuestra muy Noble y Leal Ciudad de México.

Por lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura sea considerada de urgente y obvia la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

PRIMERO.- EXHORTE A SU HOMÓLOGO FEDERAL Y A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, EMITA LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PROTEGER EL MURAL DE FRANCISCO EPPENS, DENOMINADO “PROTECCIÓN DE LA NACIÓN AL OBRERO

FERROCARRILERO”, LOCALIZADO EN EL DEPORTIVO FERROCARRILERO “PANTACO”, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DE ESTA CIUDAD; Y

SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE PROVEER LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA SU URGENTE RESTAURACIÓN.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

México D. F., a 27 de julio de 2016

C. DIP. XXXX

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Los operativos denominados “Escudo Centro” y “Escudo Ciudad de México” consisten en la instalación de retenes, denominados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal como “Puntos de Control Preventivo”, donde, elementos de la SSP y de la Procuraduría General de Justicia detienen e inspeccionan vehículos, así como a sus conductores y pasajeros. Todo ello de manera aleatoria y discrecional.

SEGUNDO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que la instalación de retenes policiacos contraviene los siguientes artículos constitucionales: 11, que garantiza la libertad de tránsito; 16, que protege a los ciudadanos de ser molestados en su persona o bienes salvo mandamiento escrito

emitido por una autoridad competente; el artículo 20, referente a la presunción de inocencia y al equilibrio procesal para sostener tanto la acusación como la defensa, así como el artículo 21, que faculta a los agentes de seguridad pública realizar actos de investigación e indagatorias periciales únicamente bajo la vigilancia del Ministerio Público.

TERCERO. En mayo de 2013 la Suprema Corte dictaminó que las pruebas obtenidas en los retenes tienen plena validez jurídica cuando acreditan un delito, es decir, cuando éstas comprueban la responsabilidad de los detenidos en dichos puntos de revisión. Sin embargo, ese dictamen se refiere únicamente al carácter legal de las pruebas pero no valida jurídicamente a los retenes como método legítimo de obtención de las mismas. De esta forma, el tema constituye un debate en desarrollo, donde los organismos de derechos humanos señalan a los retenes como un método de obtención de pruebas invasivo y arbitrario que carece de regulación mientras que las autoridades sostiene que es un método necesario ante el incremento de la inseguridad en la ciudad. .

CUARTO. La instalación de retenes comenzó en 2006, ya que la Estrategia Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, denominada “Guerra contra el narcotráfico”, obligaba a aquellas entidades donde el ejército no asumió tareas de seguridad pública a establecer puntos de revisión aleatorios. Sin embargo, en la Ciudad de México esta actividad se interrumpió en 2008 debido a los casos de corrupción, violación de los derechos humanos y abusos, como la siembra de armas o drogas en los vehículos detenidos. Uno de los casos más representativos es el de Fernando Martí, hijo del empresario mexicano Alejandro Martí, quien en junio de 2008 fue secuestrado en un presunto retén instalado en Coyoacán.

El Dr. Miguel Ángel Mancera, entonces Procurador de Justicia, reconoció que los retenes eran un método poco eficiente para combatir la impunidad, que éstos podrían atentar contra los derechos humanos y que incluso no eran compatibles con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el que se refuerzan la presunción de inocencia de los acusados. Por lo que en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la procuraduría habilitó una línea telefónica para que la población denunciara estos retenes.

QUINTO. A partir de entonces, el Gobierno del Distrito Federal modificó su política de seguridad pública orientándola hacia un esquema más integral, basado en la prevención del delito con un enfoque de derechos humanos. En este esquema la

actividad policial dejó de ser el eje rector de la seguridad pública y se incorporaron elementos como la participación ciudadana, la denuncia preventiva e instrumentos disuasivos como alarmas vecinales y vigilancia en el transporte público. Así, los retenes se sustituyeron por acciones de inteligencia policial y vigilancia permanente, en mayo de 2009 se implementó la estrategia “Ciudad Segura” que consistió en instalar 8 mil cámaras de seguridad para facilitar los trabajos de inteligencia policial, video-vigilancia y seguimiento remoto. En octubre de 2011 este esquema se complementó con la inauguración del Centro de Control, Comunicaciones, Inteligencia e Investigación, conocido como C4.

CONSIDERACIONES

1. Como instrumento de procuración de justicia, los retenes policiacos son un recurso cuestionable, ya que, si bien las pruebas obtenidas en ellos no se consideran como pruebas obtenidas ilegalmente y por lo tanto no pierden su validez jurídica, ni su eficacia probatoria, éstos sí atentan contra el equilibrio procesal para sostener la defensa de los acusados, puesto que los retenes son un acto de investigación que carece de orden judicial y en ocasiones se realizan sin la presencia del Ministerio Público o representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Del mismo modo, este tipo de acciones policiales se sostienen en la discriminación y prejuicios sociales, puesto que, no existen en los manuales de procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, parámetros técnicos que especifiquen bajo qué criterios alguien es sospechoso. Las revisiones son discrecionales y se orientan por las características físicas de los vehículos, así como por la forma de vestir, color de piel, manera de hablar o procedencia de los ocupantes.
3. Como instrumento de seguridad pública, los retenes policiacos son un recurso limitado para disminuir la delincuencia. De acuerdo a cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en los últimos doce meses el robo a cuentabientes aumentó 42%, las violaciones 33.4% y los asesinatos 14%. Los retenes tampoco han sido eficaces para disminuir la impunidad, ya que en ellos se debe revisar un muy amplio universo de automovilistas para poder encontrar un número poco significativo de delincuentes, de ahí que a

pesar del incremento delictivo las consignaciones ante el Ministerio Público disminuyeron en 15.7% respecto al año 2014.

4. La tendencia global en materia de seguridad ciudadana es el desuso de acciones que judicialicen la vida pública y la implementación de estrategias preventivas que respeten los derechos humanos. De acuerdo a *Countier Intelligence México*, la empresa proveedora de los equipos del C4, sus cámaras tienen un alcance de 1 kilómetro y pueden detectar disparos de arma de fuego, reconocer físicamente a sospechosos e identificar placas de automóvil con reporte de robo. Por lo que es técnicamente posible priorizar dentro de la política de seguridad pública de la ciudad acciones de inteligencia policial y prevención de delito por encima de la revisión aleatoria de conductores y vehículos.
5. Se realiza el exhorto para la implementación de protocolos de acción en los que participe la comisión de Derechos Humanos, a fin de que los operativos “Escudo centro” y “Escudo Ciudad de México” sean preventivos y no recaudatorios.
6. Se solicita la participación de la Comisión de Derechos Humanos para que en las revisiones los ciudadanos sean sujetos a medidas de protección, prevención y defensa de sus garantías y libertades individuales y no sean violentados los artículos 11, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Nuestro papel como órgano legislativo es diseñar propuestas de consenso entre ambas posturas.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE, EN EL MARCO DE LOS OPERATIVOS “ESCUDO CENTRO” Y “ESCUDO CIUDAD DE MÉXICO”, PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN LOS CUALES PARTICIPE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de julio del año
dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Grupo parlamentario de MORENA

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe, **Diputada Socorro Meza Martínez**, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR AL DOCTOR **MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA**, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ASI COMO EL DOCTOR **RICARDO MONREAL AVILA**, JEFE DELEGACIONAL EN CUAHTEMOC, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS MARIACHIS EN LA PLAZA GARIBALDI DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El mariachi no es un invento de una sola persona, sino el producto de una cultura mestiza, religión y música. Los historiadores y demás conocedores creen que en 1533, Fray Juan de Padilla enseñó a la gente nativa de Coquila la doctrina cristiana usando la música española. Los indígenas también hicieron el esfuerzo por incluir el violín y la guitarra en sus grupos y demostraron tanto talento para copiar los instrumentos que, tiempo después, el indígena **Justo Rodríguez Nixén** inventó la vihuela usando un caparazón de armadillo. Más tarde el guitarrón fue introducido usando tripas de animales como cuerdas. A lo largo de los siglos XVI y XVII, la música española comenzó a florecer en todo México y junto con la música nativa, dio paso a una mezcla de percusión mestiza y melodía que originó el mariachi.

Aunque gozaron de una tradición de varios centenares de años, la música del mariachi era sobre todo una forma de arte de la gente del campo usada como acompañamiento para bailar y era aprendida y enseñada "de oído" solamente.

No fue sino hasta principios del siglo XX en que el mariachi se fue estandarizando con la llegada masiva a la Ciudad de México, después de la

Revolución Mexicana, de grupos que interpretaban este género como el Mariachi de José y Cirilo Marmolejo, llegado al Distrito Federal en 1927. El mariachi, hasta entonces, consistía en un conjunto de instrumentos de cuerdas exclusivamente: guitarra, guitarrón, vihuela y algunas veces arpa.

Ya entrados los años treinta, el futuro Presidente Lázaro Cárdenas, en un esfuerzo por unificar la tradición cultural y musical de México, invitó al Mariachi Vargas de Tecalitlan (creado por Gaspar Vargas en 1898) a acompañarlo a su campaña en 1936, otorgándole a la música del mariachi gran popularidad y convirtiéndola en un referente cultural de México. Vargas incluyó entonces a un músico entrenado: Rubén Fuentes para dirigir al grupo, estandarizando éste los arreglos de los sones e insistiendo en el uso de la música escrita. En los años cincuenta fue incluida la trompeta y se adoptó el traje de charro como vestimenta del mariachi, tal y como hoy lo conocemos.

La época de oro del cine mexicano, y artistas como “el charro cantor”, Jorge Negrete; Pedro Infante, Luis Aguilar, Miguel Aceves Mejía, y tantos otros entrañables cantantes y compositores proyectaron la música de mariachi hacia el mundo, particularmente Latinoamérica, consolidándola como parte de la identidad cultural de México.

* * *

En sus Orígenes, la Plaza Garibaldi se ubicó en tiempos prehispánicos en el barrio de Cuepopan, uno de los cuatro que conformaban la gran ciudad lacustre de México-Tenochtitlan. A lo largo del Virreinato fue conocida como la Plazuela del Jardín, cuyo trazo aún no estaba definido; se le veía rodeada de jacalones habitados por los indígenas considerados vagabundos o ladrones; cabe recordar que esta zona, al norte de la capital, quedaba fuera de la traza española.

En el siglo XIX comenzaron a establecerse varias pulquerías a su alrededor que gozaron de mucha popularidad entre la población. Hacia 1830 las pulquerías sólo podían vender su producto a través de pequeños mostradores en las fachadas, porque no se permitía el paso al interior del local. Entonces los que gustaban del pulque no tenían otra opción más que beberlo en plena plazuela, con lo cual empezó a adquirir su perfil fiestero.

A principios del siglo XX se empezaron a establecer diversas ferias con trenes de caballitos movidos a vapor, juegos de argollas y volantines; y más adelante se inauguró un Salón de Variedades con todo y cine. Algunas pulquerías ya tenían renombre, como La Diosa Hebe y la Fonda Aída. En contraste, se estableció en el costado sur de la plaza la Iglesia Evangélica Mexicana en 1907. Con todas estas actividades, la Plazuela del Jardín se convirtió en un sitio donde la gente iba a divertirse y a pasar un momento agradable.

Se sabe que hacia 1905 la plazuela disponía del clásico quiosco al centro. Después de algunas obras de mantenimiento, se llevó a cabo la reinauguración de esta plazuela el 12 de mayo de 1909 pero con un nuevo nombre: Plaza Garibaldi, en honor del ilustre héroe libertador de Italia, Giuseppe Garibaldi. El ambiente de fiesta continuó en los años siguientes y se consolidó cuando el presidente Pascual Ortiz Rubio autorizó a don Cirilo Marmolejo establecer el mariachi en la plaza, hoy conocida a nivel mundial.

La Plaza Garibaldi se encuentra en el Centro Histórico de la Ciudad de México, entre el Eje Central Lázaro Cárdenas y las calles Allende, República de Perú y República de Honduras, en la Colonia Guerrero.

La plaza es famosa por ser el centro de mariachis en la Ciudad de México. A cualquier hora del día y de la noche grupos de mariachis se encuentran ahí, vestidos con su atuendo típico, tocando música o solicitando trabajo de los visitantes a la plaza. Por muchos años la plaza ha sido un lugar popular para contratar mariachis que canten o acompañen en una serenata, para una fiesta de quinceañera, o para cumpleaños, noches mexicanas y muchos otros festejos.

Aunque en esta plaza también se encuentran grupos de otros géneros musicales, como jarochos, norteños, huastecos, e incluso músicos en solitario. Todo ello representa una fuente de autoempleo, e ingresos en este sector de entretenimiento, tanto para los ejecutantes como para restaurantes, bares y sitios para bailar.

En 2011 la Secretaría de Turismo de la ciudad designó a la plaza un "Barrio Mágico", es decir un reconocimiento como area importante del turismo. La Plaza Garibaldi reúne cuatro elementos de máxima importancia cultural y artística de México:

- El Centro Histórico de la Ciudad de México.
- La gastronomía mexicana
- El tequila
- El mariachi

En 2012, la música del mariachi ingresó en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco por una decisión unánime del comité de expertos. La música de mariachi podría ser lo más representativo de México

junto con la comida típica de nuestro país, y uno de los lugares más emblemáticos y característicos del mariachi en México independientemente, definitivamente tiene que ser la plaza Garibaldi.

El Museo del Tequila y el Mezcal (MUTEM), localizado en la Plaza Garibaldi, abrió las puertas en 2010. El MUTEM busca enaltecer la cultura de los tequilas y los mezcales a través de exposiciones, tertulias, conferencias, conciertos, presentaciones de destilados mexicanos, gastronomía y otras manifestaciones culturales. Este museo es parte del programa de recuperación y creación de espacios públicos que ha implementado el gobierno de la ciudad.

* * *

Uno de los grandes aciertos de la Ciudad de México fue la creación de la Escuela de Mariachis, en donde se forman jóvenes talentos en esta tradición.

No obstante las acciones derivadas del programa de recuperación, las actividades que realizan los mariachis en la Plaza Garibaldi, también requiere una atención especial, ya que el actual diseño de la plaza no es propicio para fortalecer y preservar la tradicional música del mariachi, ya que en voz de los propios integrantes de la **Unión Mexicana de Mariachis de Garibaldi**, actualmente el gremio atraviesan por una crisis profunda que ha afectado sus actividades y como consecuencia sus ingresos económicos que en muchos de los casos son fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

En la Actualidad, no se cuenta con suficiente espacio para que los mariachis desarrollen sus actividades como músicos. Los visitantes tanto nacionales como extranjeros, cada vez asisten en menor cantidad ya que el actual diseño de la plaza no permite concentrar tanto a turistas como a mariachis juntos, anteriormente, la plaza tenía una capacidad aproximada de 1500 a 1700 visitantes, en la actualidad, como máximo puede albergar a 250 visitantes.

Anteriormente la Unión Mexicana de Mariachis reportaba un padrón anual de 5700 mariachis que realizaban actividades regulares durante el año en la Plaza Garibaldi, hoy día, esta misma Unión reporta en sus padrones 3200 mariachis con una tendencia a la baja, ya que las actuales condiciones están obligando a los mariachis a migrar a otras partes de la república mexicana.

El actual diseño de la plaza, también ha sido propicio para que personas en situación de calle busquen refugio en sus distintos espacios y jardineras, y usen como *modus vivendi* el pedir dinero a los visitantes. Dichas personas realizan sus necesidades fisiológicas en las jardineras de la propia Plaza

Garibaldi, provocando en gran medida un ambiente propicio para la reproducción de la fauna nociva y el alejamiento de los turistas.

También las fiestas patronales que se celebran cada año, ha sufrido un impacto negativo, los días 20, 21, 22, y 23 de noviembre de cada año, los mariachis celebran a su patrona conocida como Santa Cecilia, para ello, anteriormente existía una concurrencia de 1500 músicos a dichos festejos y actualmente concurren aproximadamente 300 músicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

UNICO.- SE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ASI COMO EL DOCTOR RICARDO MONREAL AVILA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAHTEMOC, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS MARIACHIS EN LA PLAZA GARIBALDI DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

A) SE REALICE UN REDISEÑO DE LAS JARDINERAS DE LA PLAZA GARIBALDI QUE PERMITA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE VISITANTES.

B) SE RESTITUYA EL QUIOSCO DE LA PLAZA GARIBALDI, QUE POR MUCHOS AÑOS FUE EL LUGAR EN EL QUE LOS MARIACHIS CELEBRABAN EL DÍA DEL MÚSICO, SIENDO UN LUGAR DE IDENTIDAD DEL MARIACHI. ESTE ESPACIO TAMBIÉN ES PROPICIO PARA UNA AGENDA CULTURAL DIURNA DONDE PUEDAN ASISTIR PERSONAS DE TODAS LAS EDADES.

C) SE REALICEN LAS GESTIONES CONDUCENTES A EFECTO DE QUE LA PLAZA GARIBALDI SEA INCLUIDA EN EL **TOUR OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**, QUE IMPLEMENTA LA EMPRESA “**TURIBUS-AUTOBUSES RAPIDOS DE ZACATLAN 2015**”.

D) SE INSTALEN CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL C4 EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA GARIBALDI, ASÍ MISMO, SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO DE MANERA PERMANENTE EN LA PLAZA.

E) EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REFUGIOS A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA QUE MERODEAN LA PLAZA.

F).- SE IMPLEMENTE CUALQUIER ACCIÓN NECESARIA TENDIENTE A PRESERVAR LA TRADICIÓN DEL MARICHI Y DE LOS DISTINTOS GÉNEROS DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA, TANTO EN SU ASPECTO CULTURAL COMO ECONÓMICO, ASÍ COMO SU DIFUSIÓN Y SU SANO DESARROLLO DENTRO DE LA PLAZA GARIBALDI DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ES CUANTO

DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

Recinto Legislativo, a 3 de agosto de 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México, 1 de agosto de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado Cesar Arnulfo Cravioto Romero** y los integrantes del **Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para Solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal cancele el uso del Sistema Electrónico por Internet, en su modalidad remota, para recabar la votación y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2017, al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ANTECEDENTES

PRIMERO. Atendiendo a la normatividad establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) en concordancia con la referida en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) aprobó la Convocatoria única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (Convocatoria), mediante Acuerdo número ACU-37-16 del 6 de junio de 2016, misma que tendrá verificativo el primer domingo de septiembre de este año.

SEGUNDO. En la Convocatoria se acordó que el Instituto Electoral podría hacer uso del Sistema Electrónico por Internet para recibir la votación y opinión de la ciudadanía, siempre y cuando, su órgano máximo de decisión apruebe los mecanismos y horarios idóneos.

TERCERO. Para tomar la determinación referida en el antecedente SEGUNDO el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) se apoyaría del estudio de Viabilidad técnica, operativa y financiera, emitida por su Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (Comisión) atendiendo a la opinión del Comité Técnico integrado para tal fin.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CUARTO. El 27 de julio de 2016, la Comisión mediante acuerdo COyGE/37/2016, aprobó someter a consideración del Consejo General:

1. Opinión del Comité Técnico para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto";
2. Estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las votaciones y opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, y
3. Criterios mínimos para la instrumentación del Sistema Electrónico por Internet en su modalidad remota: mismos que forman parte integral del mismo.

QUINTO. El Consejo General aprobó, el 29 de julio de 2016, mediante acuerdo ACU-47-16, el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar la votación y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEXTO. Es deber de las autoridades involucradas estar atentos en que se garantice que los ejercicios de Participación Ciudadana, se realicen a través del voto universal, libre, secreto y directo en la Ciudad de México.

SÉPTIMO. En ese sentido, y en concordancia a su actuar cotidiano, el Grupo Parlamentario de MORENA, no comparte ni está de acuerdo con la implementación del Sistema Electrónico, en la modalidad REMOTA, aprobada por el Consejo General, el cual se tiene pensado utilizar para recabar la opinión de los ciudadanos, en los próximos ejercicios de Participación Ciudadana, derivado de que este **NO** garantiza la secrecía del voto.

OCTAVO. Un entorno sin supervisión oficial, como el que se pretende implementar a través del sistema electrónico, mediante la modalidad REMOTA no puede garantizar una emisión individual del sufragio.

La diferencia entre un módulo de opinión establecido por la autoridad electoral (ambiente controlado) y una ubicación privada donde se efectuó la opinión (ambiente no controlado), es esencial para garantizar la protección del secreto del voto.

Es decir, en el primer caso, el Instituto Electoral cuenta con toda una estructura organizativa, bien diseñada, para verificar, a través del registro y observadores, que el elector que va a sufragar es quien dice ser, además con



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

el uso de la mampara se dota al elector de un espacio que *in situ* no puede ser inducido por terceras personas.

En el segundo, un entorno sin supervisión del Instituto Electoral **NO** podrá ofrecer las mismas garantías que un módulo, pues no es posible tener la certeza de que la persona que ejerza la opinión sea verdaderamente el ciudadano que cuenta con las credenciales para tal efecto y además es inevitable que el ciudadano esté expuesto a otros factores que puedan inducir en sus elección. En ese tenor, se presentan dudas fundamentadas de cómo proteger los principios democráticos de la participación Ciudadana. Como bien lo explican Brennan y Petit (Brennan y Petit, 1990), en los entornos que no son supervisados se facilitan las intimidaciones, chantajes y coacciones.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) rige su actuar atendiendo a lo establecido en el artículo 122, Base primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que el artículo 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; disponen que la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea en las materias que



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

expresamente le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo comunicarse, entre otros, con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ley Orgánica) faculta a los diputados o diputadas de la Asamblea a proponer, entre otros, proposiciones, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

CUARTO. Que el artículo 36 fracciones V y VII, de la Ley Orgánica, dispone que el presidente de la mesa directiva dará curso reglamentario a los asuntos inscritos en el orden del día, fijando los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno; así como, entre otras, turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes, o den el trámite legislativo que corresponda, turnando preferentemente a un máximo de dos comisiones.

QUINTO. Que la fracción XVII del artículo 58 de la Ley Orgánica establece que la Asamblea tiene, entre otras atribuciones, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los organismos autónomos locales y federales, los poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEXTO. Que los artículos 14 y 15, párrafo primero, de la Ley de Participación señalan que son autoridades en materia de participación, entre otras, la Asamblea Legislativa, las cuales están obligadas, en el ámbito de su competencia, a garantizar el respeto de los derechos previstos en mencionada Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para Solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal cancele el uso del Sistema Electrónico por Internet, en su modalidad remota, para recabar la votación y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto Participativo 2017.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 3 días del mes de agosto de 2016



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SUSCRIBEN

César Arnulfo Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO



Ciudad de México, 01 agosto 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA A INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE, SU COSTO ACTUAL Y PROBABLE FECHA DE CONCLUSIÓN DE ESTA MAGNA OBRA HIDRAULICA, QUE CONTRIBUIRÁ SACAR LAS AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL VALLE DE MÉXICO, ASÌ COMO UN RECORRIDO A LA MISMA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el año de 1325 se funda la Ciudad de México-Tenochtitlan por parte de los Mexicas; la Ciudad se construye sobre un islote rodeado por cinco grandes lagos Texcoco, Xaltocan, Zumpango, Xochimilco y Chalco.

2.- Desde la fundación de la Ciudad de México-Tenochtitlan, se ha enfrentado la necesidad de construir importantes obras de drenaje para el control y desalojo de las aguas residuales y pluviales del valle de México, entre las cuales destacan:

a).- En 1449 se construye el Albarradón (Bordo) de Nezahualcóyotl, que separa al lago de Texcoco de la Ciudad de México.

b).- En 1499 se construye el Albarradón (Bordo) de Ahuítzotl, con el fin de evitar más inundaciones en la Ciudad de México Tenochtitlán.

3.- En el Siglo XVI la superficie lacustre del Valle de México, era de 2, 000 km². En la actualidad el área urbana ocupada es de 1,894 km², esto es la población ocupa casi el 100% de lo que fueron los lagos de aquella época.

4.- Toda vez la Ciudad se asentó en una cuenca lacustre, que no contaba con salida del agua proveniente de 70 ríos que desembocaban en los distintos lagos del Valle de México, esto produjo desde aquellas épocas inundaciones permanentes.

5.- En la época prehispánica sucedieron algunas inundaciones graves, de las cuales se tienen algunos registros:

“...

- *Durante el reinado de Moctezuma I ocurrieron una serie de calamidades que pusieron a prueba la capacidad del gobierno mexicana para asegurar la sobrevivencia de la población de su capital. En 1450 la ciudad sufrió una inundación que provocó grandes daños, y a raíz de ello Moctezuma solicitó ayuda para construir un dique –que medía casi 15 km– a Nezahuacóyotl, señor de Tetzaco, quien también asesoró la construcción del acueducto que alimentaba a la ciudad desde los manantiales de Chapultépec. A finales del mismo año hubo heladas que, seguidas de una intensa sequía que duró varios años, destruyeron los cultivos y provocaron una tremenda hambruna;*

Moctezuma ordenó que las reservas de grano reales se distribuyeran entre la población.

... „¹

- En 1469 Murió el 10% de la población, lo que provocó que los gobernantes ordenaran que con la participación de veinte mil hombres se construyera el dique o albarradón de Nezahualcóyotl con una longitud de 16 km.²
- En 1498 el nivel de las aguas aumentó en casi 2 metros de altura, lo que provocó la destrucción de casas y se padeció hambre, se tuvo que reconstruir la Ciudad.³
- En 1502 las incesantes lluvias provocaron el aumento de los ríos, la ciudad se convirtió en un archipiélago y sus pobladores se vieron forzados a abandonarla.⁴
- El 20 de septiembre de 1629, una impresionante tormenta que duró treinta y seis horas ininterrumpidas el agua cayó sobre la Ciudad de México, la cual quedó completamente inundada, sólo una pequeña parte de Tlatelolco y otra de la plaza mayor quedaron a salvo. La inundación fue la peor de que se tenga memoria en toda la historia de la ciudad de México, cobró treinta mil víctimas, principalmente entre la población indígena; se desalojaron a cerca de veinte mil familias españolas, las cuales emigraron a Puebla. La lluvia ocupó el espacio urbano durante cinco años; cuando las aguas regresaron a sus límites naturales, la capital de la Nueva España sólo contaba con cuatrocientas familias.⁵

¹ Tomado de Enrique Vela, Arqueología Mexicana, Especial 40, Los tlatoanis mexicas. La construcción de un imperio.

² López Pérez, Mario, SEMARNAT, CONAGUA Et Al. Inundaciones en el Valle de México y su exacerbamiento por el impacto climático. P.6.

³ Ibidem P. 6.

⁴ Ibidem P. 6

⁵ Ibidem P. 7

6.- Las grandes obras de infraestructura para evitar las inundaciones en la Ciudad de México.

1.- TAJO DE NOCHISTONGO.

En noviembre de 1607, el virrey [Luis de Velasco](#) ordenó la construcción de un canal en Huehuetoca, con el objetivo de drenar las aguas del [lago de Zumpango](#) para prevenir las inundaciones, paralelamente el [río Cuautitlán](#) sería interceptado para ser redirigido hacia el [río Tula](#). El proyecto fue denominado el “tajo de Nochistongo”, inició su funcionamiento de manera adecuada drenando el agua del Lago de Zumpango al valle de Tula, sin embargo en la inundación del año 1629 colapso, posteriormente la obra fue rediseñada a cielo abierto, esta obra fue reiniciada hasta el año de 1637 y concluida en 1788.

2.- GRAN CANAL.

Este proyecto le fue encargado al ingeniero [Francisco Garay](#), quien fuera el Director General del Desagüe del Valle de México en 1865 nombrado por [Maximiliano de Habsburgo](#), como parte de sus propuestas sugirió que en [Tequixquiac se construyera](#) un tajo, esto es un túnel y un canal como parte del proyecto integral de las obras hidráulicas de la cuenca del Valle de México; el proyecto fue terminado el 17 de marzo de 1900 y fue inaugurado por el General [Porfirio Díaz](#).

3.- TÚNEL EMISOR PONIENTE I.

[El Túnel Emisor Poniente, forma parte del sistema de desagüe, inicio su construcción en 1964 y tenía como objetivo evitar la sobrecarga del Gran Canal, fue diseñado para desalojar solamente aguas pluviales para evitar inundaciones en la Ciudad de México.](#)

[Cuenta con una longitud de 32.2 kilómetros va de Naucalpan a Tepotzotlán y su capacidad es de 30 metros cúbicos por segundo y un diámetro de 4 metros, esto es en una gran parte va entubado hasta Cuautitlán, de ahí continua a cielo abierto.](#)

3.1.- TÚNEL EMISOR PONIENTE II.

En septiembre del 2009 se generó una inundación en Valle Dorado, provocada por la ruptura del Túnel Emisor Poniente I, por lo que la CONAGUA inició la construcción

del Túnel Emisor Poniente II, que permitirá reducir los riesgos de inundaciones en tres municipios del Valle de México.

Este túnel tendrá una longitud de 5.9 kilómetros y correrá desde los ríos San Javier y Xochimanga, para conectarse con el Túnel Emisor Poniente 1, en Cuautitlán Izcalli, la inversión total estimada es de \$ 2,228 Millones de Pesos y su construcción inició el 20 de marzo de 2013 y se calcula que su conclusión será el 21 de marzo de 2017.⁶

4.- TÚNEL EMISOR CENTRAL

Considerado como el Drenaje Profundo, en su momento fue la obra más grande construida en la Ciudad de México, se trata de un túnel de 68 kilómetros excavado a punta de taladro desde la zona norte del Valle de México y que culmina en el Estado de Hidalgo.

Los interceptores que llevan el agua de la ciudad hacia el túnel central tienen una profundidad de 30 a 50 metros, el túnel tiene una pendiente de dos metros por kilómetro para permitir que el agua corra por acción de la gravedad; el 9 de junio de 1975, el entonces presidente Luis Echeverría inauguró este sistema y echó a andar las compuertas que permitieron el ingreso de las aguas de lluvia de aquellos días al drenaje. Para su construcción se emplearon 40 mil toneladas de acero y laboraron en la obra 11 mil 500 trabajadores.

5.- TÚNEL EMISOR ORIENTE.

El proyecto Túnel Emisor Oriente, es una obra pública de enorme dimensión, se considera como una de las obras más grandes del mundo y su fin es evitar inundaciones en el Valle de México.

El Túnel Emisor Oriente de la Ciudad de México, permitirá desaguar con una infraestructura de entre 55 y 150 metros de profundidad y un diámetro de siete metros, podrá drenar 150 metros cúbicos de agua residual por segundo.

⁶ CONAGUA. Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, Proyectos Estratégicos Agua Potable, Drenaje, Saneamiento. Julio 2016. P. 3.

Su construcción inició el 13 de agosto de 2008 y estaba estimada su terminación a mediados del 2012, el costo inicial se calculó en \$ 9 595 millones de pesos, sin embargo debido a los retrasos en los trabajos principalmente por los tipos de suelos en la actualidad solo lleva un avance del 62.68%; se estima será concluido en el año 2018, aunque su costo se habría cuadruplicado al llegar a \$ 37 mil 750 millones de pesos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de las lluvias en la Cuenca del valle de México, es un fenómeno recurrente, data de épocas remotas en particular del final del Pleistoceno, aproximadamente 10,000 años A.C., hasta llegar a la época prehispánica, la Colonia, la conformación de la Nación como República y hasta nuestros días.

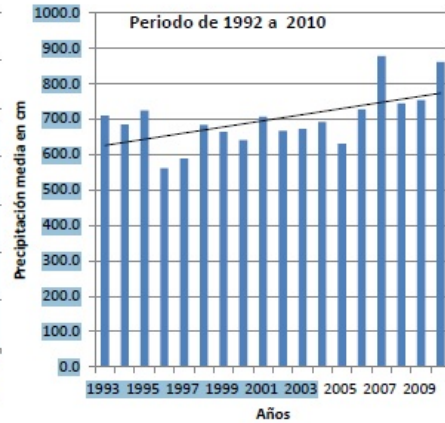
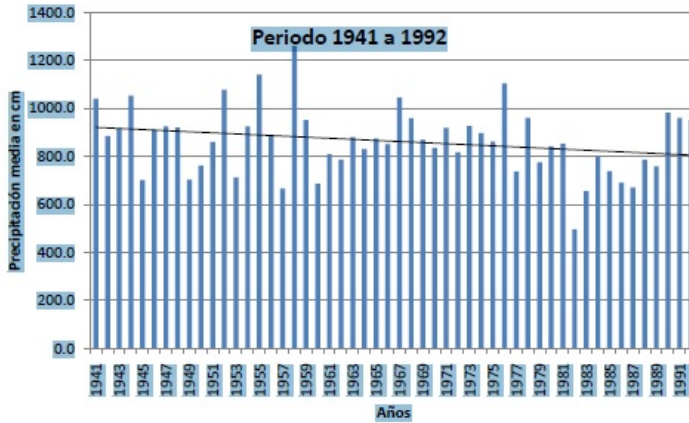
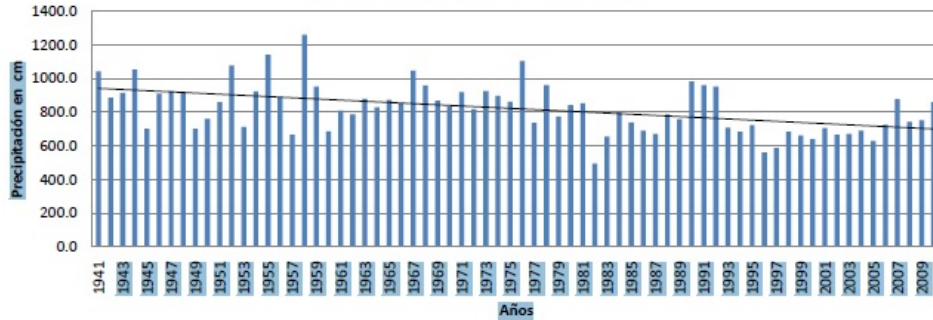
Con los efectos del cambio climático llueve con mayor intensidad pero en menor tiempo, además de que a la Ciudad de México padece una serie de problemáticas que exacerban las inundaciones en temporadas de lluvias, entre estas:

- El hundimiento de la Ciudad de 40 cm/ año.
- El entubamiento de los ríos convertidos en desagüe de aguas negras.
- La basura que obstruye las alcantarillas y los sistemas de drenaje.
- El crecimiento urbano y poblacional desordenado.
- La deforestación de grandes zonas de la Ciudad.

Ver el siguiente cuadro que nos ilustra los niveles de lluvia en centímetros del año 1941 al 2009.

Análisis de Precipitación Media anual del Valle de México

Registro histórico período 1941 a 2010



7

Es el caso de las últimas lluvias que han acontecido en los días pasados en la Ciudad de México, como las del 17 de julio del presente año, en la cual acompañada de granizo y viento provocó la inundación de la zona residencial Interlomas y la Colonia san Fernando del municipio de Huixquilucan, lo que ocasionó severos daños a casas y vehículos, principalmente; o la registrada el pasado 25 de julio en Cuautitlán Izcalli, que ocasionó daños a 700 viviendas, una persona desaparecida y daños en vehículos.

⁷ López Pérez, Mario, SEMARNAT, CONAGUA Et Al. Inundaciones en el Valle de México y su exacerbamiento por el impacto climático. Op. Cit. P.14.



En esa perspectiva, si bien es cierto que la construcción del Túnel Emisor Oriente, contribuirá a desalojar las aguas pluviales y negras del Valle de México, también es cierto que esta obra por sí misma no será la panacea a la problemática de las inundaciones en las épocas de lluvia, sobre todo porque entre la población no se ha hecho conciencia plena para que la basura no se tire en la calle y esta llegue a las alcantarillas y tape los sistemas de drenaje.

Esto es, se requiere justamente de implementar la llamada Cultura del Cuidado del Medio Ambiente, que implica utilizar y cuidar recursos como el agua potable, al tiempo que los gobiernos locales como es el caso de la Ciudad de México, diseña e implementa políticas públicas para la instalación de más sistemas de captación de agua pluvial “Agua a tu Casa” para su uso por parte de la población; el tratamiento de aguas negras para su reusó en parques, jardines, industria, lavado de autos, etc. Además de incursionar en nuevas tecnologías, por ejemplo aquellas que sirven para inyectar el agua al subsuelo para recargar los mantos acuíferos, entre otras acciones que permitan lograr un equilibrio sustentable entre los habitantes del Valle de México y su medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO



La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, proceda a informar a esta H. Asamblea Legislativa el avance en la construcción de la obra del Túnel Emisor Oriente, su costo actual y probable fecha de conclusión de esta magna obra hidráulica, que contribuirá sacar las aguas residuales y pluviales del Valle de México, así como un recorrido a la misma.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, V, VII; 18 fracción VII y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CANCELAR LA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS REGULADAS POR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 17 de Agosto de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el nuevo Reglamento de Tránsito y, 14 días después se formalizó el contrato con la empresa privada “Autotraffic”; En el Contrato Administrativo Anual SSP/BE/S/312/2015, firmado por la multicitada empresa privada y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ambas partes el 1 de septiembre del pasado año, se establecen los cuadros de ingreso mínimo mensual de 2015 a 2017, en los que se exhibe que 150 mil será la “cantidad de multas mínimas mensuales” y que el monto fijo de cobro por multa será de 46%.

SEGUNDO: A pesar de las múltiples manifestaciones que en todos los tonos y en diversos foros realizaron distintos sectores civiles y políticos de la Ciudad de México, referentes a posponer la aplicación del “nuevo” Reglamento de tránsito, el Jefe de Gobierno de esta Ciudad desoyó dichas peticiones y unilateralmente implementó la entrada en vigor de un ordenamiento calificado por la ciudadanía de un “verdadero atraco vial”.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

TERCERO: No se sometió a valoración los argumentos vertidos en tribunas legislativas y foros especializados que llamaban al razonable establecimiento de un periodo de adecuación y aprendizaje ciudadano de las nuevas normas, a fin de convertir el reglamento en un eficiente insumo de convivencia vial para la Ciudad y sin mayor consideración, a partir del 15 de diciembre del pasado año se dio inicio a la aplicación del ordenamiento referido, a sabiendas de que no había existido previamente la información suficiente hacia la ciudadanía que padecería la aplicación correspondiente.

CUARTO: Aunado a ello la polémica se radicalizó más cuando se acreditó que el contrato contemplaba un mínimo de 150 mil multas al mes, situación que había sido calificada como un mito por diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal, soslayando la importancia de la Educación Vial como proceso educativo que salva vidas y que inhibe el recurrir a un esquema punitivo como el que se propuso en aquel momento.

QUINTO: En atención a la diversa normatividad en materia de Seguridad Pública y Movilidad que considera que uno de sus objetos es prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, nuestro grupo parlamentario cuestionó la contratación de un tercero, con tintes de arrendamiento financiero, para la operación del Sistema Integral de Fotomultas y radares de velocidad cuando por definición constitucional corresponde a una función exclusiva e indelegable del Estado, en este caso del Gobierno de la Ciudad de México.

SEXTO: Reconocemos, por su puesto, la necesidad imperiosa de lograr un orden y desarrollar los mecanismos necesarios para que sea regulado el tránsito vehicular, en virtud de que en la Ciudad de México circulan alrededor de 5.5 millones de vehículos diarios, donde el 90% corresponde a automóviles y el 10% restante está representado por camiones de transporte, carga y pasaje, situación que se incrementa con el número de viajes metropolitanos por día, el cual asciende a 4.5 millones, según datos arrojados por la ahora Secretaría de Movilidad.

SÉPTIMO: Por todo lo anterior, y con la consideración de los razonamientos que se exponen a continuación, los cuales emanan de los diversos cuestionamientos formulados por la sociedad capitalina, y mismos que suscribió nuestro Grupo Parlamentario, en su momento, a partir de la entrada en vigor del Reglamento, se hace inminente la rescisión del contrato celebrado con la empresa Autotraffic S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

1. Es inadmisibles que un particular tenga a su cargo la función de levantar multas e imponer sanciones que por naturaleza intrínseca le corresponden al poder público;
2. Resulta cuestionable, jurídicamente, el hecho de que el 46% porcentaje de lo recaudado por cada multa se lo quede la empresa concesionaria, así como la entrega a la empresa Autotrafic de los listados de datos personales de los ciudadanos del Distrito Federal, por lo que hace al resguardo de información confidencial;
3. Porque no se han dado a conocer los criterios para la determinación de la imposición de las multas reguladas por el Reglamento de Tránsito;
4. Porque la empresa Autotrafic S.A. de C.V. ha sido severamente cuestionada en otras ciudades del país por la falta de eficacia, legalidad y honestidad;
5. Porque desde su implementación, no ha habido la disposición suficiente por parte de la autoridad para transparentar la operación de las actividades reguladas por el contrato celebrado el 1 de septiembre con la empresa particular multicitada en el presente punto de acuerdo.
6. Porque persiste la inconformidad de la ciudadanía, respecto de los criterios que emplea la empresa para la imposición de sanciones.

OCTAVO: El Grupo Parlamentario de Morena, propone que en materia de seguridad vial y movilidad en la Ciudad de México, se cancele el procedimiento de fottomultas y en contraposición se tome en cuenta las consideraciones emitidas por Naciones Unidas, tendientes a fomentar campañas de sensibilización en la población mismas que cumplen una función esencial en el apoyo a la observancia de las leyes en materia de vialidad, aumentando la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento de dichas leyes; por lo que derivado de lo descrito previamente, se impone como necesario hacer conciencia en la población del sentido que tiene su propia seguridad vial, sin detrimento de la ya mermada economía de los que transitan por el Distrito Federal, en el marco de la promoción de una verdadera cultura vial.

Es importante destacar la importancia de la colaboración entre ciudadano y autoridad para garantizar una buena movilidad. Sin coordinación y colaboración entre los usuarios y el sector público resulta complicado la asimilación de nuevos procedimientos institucionales.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

NOVENO: La implementación de los proyectos, referidos en el punto que antecede, debe de formar parte de mecanismos eficientes, con reglas claras y transparentes, que no permitan la interpretación de la aplicación de los mismos y sobre todo tener la seguridad del destino de los recursos recaudados por estos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citado para su resolución.

SEGUNDO.- En relación con lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el de investigar y recibir información y opiniones. Asimismo, el diverso 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como el acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; por lo que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, señala que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

Por lo anterior, la participación ciudadana se relaciona estrechamente con la democracia participativa y directa, por lo que debe contemplar los mecanismos necesarios para que la población tenga acceso a las decisiones, formulación y seguimiento de las políticas públicas de manera autónoma e independiente, sin necesidad de formar parte de la estructura de Gobierno o Partido Político.

TERCERO.- Se advierte que el reglamento impuesto de manera unilateral por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es inconstitucional, toda vez que viola lo



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

dispuesto en el párrafo primero del artículo 16 de la Carta Magna, el cual señala lo siguiente:

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Del análisis del precepto anterior, queda claro que las llamadas fotomultas, viola este precepto constitucional, ya que resultan ser un acto de molestia, toda vez que no existe una autoridad competente que levante dichas infracciones, siendo hasta que las personas consultan el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, es cuando se percatan que tienen adeudos por concepto de infracción.

Ahora, el párrafo segundo del mismo artículo en análisis, señala:

“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Es violatorio de los Derechos que otorga el máximo ordenamiento jurídico mexicano, toda vez que, la empresa AUTOTRAFFIC, es la encargada de procesar la información correspondiente a las infracciones que se levantan a los automovilistas, por lo tanto, El Gobierno del Distrito Federal, pone en manos de una empresa privada, los datos personales de las personas.

De igual forma, el artículo 21 en su noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Resulta de total responsabilidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la violación de Derechos Humanos de las personas que utilizan algún vehículo automotor, toda vez que de dentro de las facultades que le otorga la Constitución



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Política, en el artículo 122, Base Segunda, Fracción II, Inciso e), se encuentra la de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno.

Por otro lado, se ve vulnerado el Derecho Humano de las personas a la participación en los temas relevantes, que regula el artículo 26 apartado A de nuestra Carta Magna, el cual señala que se faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular; asimismo, en el diverso 35 en su fracción VIII de dicho ordenamiento, se encuentran regulados los derechos de los ciudadanos, entre los cuales podemos encontrar el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional; por lo que, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, antes de imponer el nuevo Reglamento de Tránsito, debió tomar en cuenta la opinión y aprobación de los habitantes de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que los artículos 224, 227 y 228 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, refiere que la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal promoverá en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad, coordinara con las dependencias y entidades correspondientes e impulsará la vinculación con el sector social y privado para el diseño de programas de educación vial y campañas de comunicación, así como coordinar los programas y acciones necesarias en materia de capacitación vial y movilidad, que promueven los derechos y obligaciones de todos los usuarios de la vialidad, en coordinación con otras instancias y organismos de participación ciudadana.

Que a la fecha no se ha implementado el Programa Integral de Seguridad Vial, ni llevado a cabo programas de educación vial y campañas de comunicación, y como quedo asentado en el considerando anterior que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal podrá utilizar equipos y sistemas tecnológicos, y no a través de terceros, para acreditar infracciones cometidas.

QUINTO.- La Ley Federal de Consulta Popular, reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de nuestra Carta Magna, establece en su diverso 4 de la Ley en análisis señala que la consulta popular es el mecanismo de participación, por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional, derecho que tuvo que haberse salvaguardado, lo cual no sucedió, ya que de manera autoritaria se impuso el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Por su parte la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, estipula en su artículo 2 que la seguridad pública es un servicio cuya prestación en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, entre otros.

Si los diversos ordenamientos, en su consistencia y congruencia jerárquica, establecen que la Seguridad Pública es una función exclusiva del Estado, y siendo uno de sus objetos prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, no tiene porque subrogar a un tercero la operación del Sistema Integral de Fotomultas, cuando por definición constitucional es una función exclusiva e indelegable del Estado y no de particulares.

La Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece en su Artículo 42 la obligatoriedad del Gobierno del Distrito Federal de publicar durante el primer año de gestión del Jefe de Gobierno el Programa Integral de Seguridad Vial; mientras que el Artículo 43 señala los requisitos mínimos que ese Programa deberá contener, por lo que el Titular del Ejecutivo Local, así como el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, han señalado que el Reglamento de Tránsito puesto en operación el 15 de Diciembre del 2015, y principalmente el Sistema Integral de Fotomultas, responde a la necesidad de salvar vidas en el marco de la iniciativa mundial "Visión Cero".

Lo anterior, permite aseverar que para la imposición del reglamento de tránsito y las diversas velocidades establecidas en el mismo, el Gobierno del Distrito Federal, no contó con un estudio serio que le permitiera conocer los criterios que establece la ley de movilidad para el programa de seguridad vial, las cuales corresponden: a) patrón de ocurrencia de hechos de tránsito; b) condiciones de la infraestructura y de los elementos incorporados a la vía; c) intersecciones y corredores con mayor índice de hechos de tránsito en vías primarias; d) actividades de prevención de hechos de tránsito; y e) ordenamiento y regulación del uso de la motocicleta.

Asimismo, el artículo 47 de la citada Ley, define a la consulta ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Dicha Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, tiene por objeto regular las bases y mecanismos que promuevan y garanticen la participación social y ciudadana en el proceso de planeación; por lo que se promoverá la participación organizada, consciente y responsable de la ciudadanía y grupos sociales que contribuyan a la solución de problemas de interés general y coadyuven con las autoridades en el proceso de planeación del desarrollo.

Asimismo, la Ley en análisis en su artículo 58, señala que la participación social y ciudadana, se llevará a cabo a través de la consulta pública, del control y evaluación y de la concertación e inducción; por lo que, la administración pública local realizará consultas sobre diversos aspectos de la planeación, con el fin de recabar las propuestas de la ciudadanía e incorporar las que sean procedentes.

Por lo anterior, se advierte que si bien la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el principal documento jurídico que regula la participación ciudadana para temas de gran impacto social, también lo es que las Leyes que regulan el supuesto correcto desarrollo del Distrito Federal, contemplan la participación de las personas en los temas de relevancia de la Ciudad de México, por lo que, el Reglamento de Tránsito impuesto por el Jefe de Gobierno, afecta a casi la totalidad de los habitantes que ocupan como medio de transporte un vehículo automotor en el Distrito Federal.

SEXTO: De acuerdo a las cifras que presenta el contrato, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pagará a la empresa "AUTOTRAFFIC", la cantidad total de 173,856,310.71 pesos, del uno de Septiembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2017; asimismo, en la Cláusula Séptima de dicho contrato, establece que el prestador del servicio se obliga a proporcionar el equipamiento tecnológico referente a equipamiento de procesamiento central; equipamiento de procesamiento de información; equipamiento de comunicaciones y medio; asimismo las licencias de software de procesamiento central (bases de datos, aplicaciones, sistemas operativos de terminales y servidores, etc.) tratándose del almacenamiento del sistema el prestador del servicio proporcionará equipamiento de almacenamiento central.

Lo anterior, en los términos del anexo único así como en la propuesta técnica emitida por el prestador del servicio, pasando todo este equipamiento y licencias a ser propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al finalizar la vigencia del servicio que mediante este instrumento se contrata.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Por lo antes descrito, se afirma que este contrato no es una subrogación sino más bien un arrendamiento financiero, o mejor aún, el modelo se configura como un proyecto de prestación de servicios a largo plazo, ya que una de las principales características de este contrato, como bien lo ha señalado el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad, es que la empresa “AUTOTRAFFIC” adelanta la totalidad de la inversión necesaria sin recibir sin ningún pago de anticipo y se le pagará conforme los ciudadanos infractores paguen las fotomultas impuestas, en una proporción fija por multa del 46%

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CANCELAR LA APLICACIÓN DE LAS FOTOMULTAS REGULADAS POR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD

Presentado en el Recinto Legislativo el 03 de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada **DuniaLudlowDeloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN ACCIONES CONJUNTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE LA CIUDADELA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El origen de esta plaza se remontó al año de 1789, cuando el arquitecto Antonio González Velázquez y el ingeniero Miguel Constanzó pusieron manos a la obra en la construcción de lo que fuera la Real Fábrica de Tabacos, robusto proyecto de estilo neoclásico que abrió sus puertas en 1794, a partir de un inusual diseño que incluye materiales como el tezontle, piedra basáltica y chiluca. Su estilo neoclásico de tezontle y chiluca tenía dos entradas norte, una para mujeres y otra para varones, conducían a dos grandes patios en que se dividían las labores por sexo,

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

mientras que la puerta central de la fachada sur servía para recibir el tabaco que luego se extendía al sol en patios de labor, pasaba al cernidor y más tarde a las salas de enrollado.

En aquel tiempo el tabaco tenía una gran demanda en Europa, pues se le consideraba tanto medicinal como relajante: se utilizaba para curar catarros, dolores, reumatismos, indigestión, envenenamiento de sangre o hidrofobia, al igual que se aspiraba en forma de rapé. De este modo, el virrey José María de Bucareli tomó las riendas del encargo, pero por diversos avatares el edificio logró inaugurarse, sin embargo con el paso del tiempo y debido a la coyuntura política de la aquella época previa a la guerra de Independencia, la producción de la Real Fábrica de Tabacos cesó en 1807, cuando sus instalaciones fueron adaptadas para funcionar como prisión política un año más tarde; así, las paredes de esta cárcel mantuvieron preso a José María Morelos y Pavón, quien permaneció en el lugar durante un breve periodo antes de ser fusilado en San Cristóbal Ecatepec, por lo que cien años después, en 1915, el Colegio Militar decidió levantar una estatua del héroe independentista y nombrar al lugar Plaza Morelos.

Durante aquella época de continuas rebeliones y conflictos políticos, este inmueble fue utilizado como fortaleza y fábrica de armas, por lo que popularmente era conocido como la "Ciudadela", nombre que le daría identidad a la zona circundante, actualmente conocida como la Plaza de la Ciudadela o Plaza José María Morelos.

Durante la Revolución mexicana, los contrarrevolucionarios Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes fraguaron en La Ciudadela su embate en contra del gobierno de Francisco I. Madero, que terminaría en 1913 con la amarga historia de la Decena Trágica y con la muerte de Félix Díaz en las mazmorras de La Ciudadela. Actualmente, el edificio fraccionado aloja la Biblioteca de México, la Escuela de Diseño y Artesanías y el Centro de la Imagen."

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

Hoy en día, el edificio de la Real Fábrica de Tabacos alberga en su interior las instalaciones de la Biblioteca México, la cual abrió sus puertas en la década de 1940, gracias a la intensa labor que llevara a cabo José Vasconcelos; así, el 27 de noviembre de 1946, el presidente Manuel Avila Camacho presidió la inauguración de este sitio, nombrando a Vasconcelos como su director fundador, cargo que ocuparía hasta su muerte en el año de 1959. De este modo, la Plaza de la Ciudadela goza de mucha popularidad y es reconocida como uno de los espacios más representativos de la Ciudad de México hoy en día.

En 1987 el arquitecto Abraham Zabludovsky realizó una intervención arquitectónica que definió en mucho el carácter que hoy distingue al edificio. En 1994 el arquitecto Isaac Broid diseñó las instalaciones del Centro de la Imagen, que ocupan el recinto.

En 2011, el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) convocó a un talentoso grupo de arquitectos y artistas plásticos con el propósito de restaurar y devolver a la construcción su antiguo esplendor. Este exhaustivo esfuerzo se propuso respetar la intervención del arquitecto Zabludovsky y, al mismo tiempo, dar paso a La Ciudadela, la Ciudad de los libros y la imagen; uno de los primeros recintos del siglo XVIII convertido en un edificio verde por su bajo consumo energético, de agua y sus bajas emisiones de contaminantes.

Además de las bibliotecas personales del siglo XX, el proyecto contemplaba la recuperación de los patios y áreas de circulación, así como una amplia librería Educal que lleva el nombre de un gran intelectual, Alejandro Rossi, y la instalación de la cafetería NellieCampobello, notable escritora mexicana.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La ciudadela es uno de los espacios públicos emblemáticos de la Ciudad de México, que presenciaron muchos de los episodios históricos de nuestro país, donde además, se ofrecen varias actividades como lo es la danza, organizado por varios grupos de adultos mayores, que se reúnen todas las tardes de lunes a sábado y hacen gala de sus dotes como bailarines de danzón, son cubano y mambo, entre otros géneros, además de que la plaza de la ciudadela presta el servicio de biblioteca, para todas las personas que lo soliciten. Por tal motivo, el apoyo de las instituciones de gobierno tiene que estar presente para llevar un adecuado orden de las diferentes actividades y poder brindar una garantía de seguridad a todas las personas que se reúnen en dicha plaza.

SEGUNDO. La ciudadela, desde hace varios años, ha sido víctima del ambulante, el cual está instalado en toda la periferia de la plaza, la venta de drogas, de prostitución, de grupos delictivos; que han producido un deterioro muy importante y sobre todo que han secuestrado un espacio público de sus habitantes, quienes buscan tener un espacio de recreación y diversión. Por consiguiente, un programa de recuperación del espacio público diseñado para la ciudadela es fundamental para poder regresar a la ciudad y sus habitantes un espacio donde los residentes de la ciudad y todos sus visitantes tengan un lugar más donde poder compartir tiempo con sus seres queridos y momentos inolvidables.

TERCERO. Adicional a los focos rojos que deterioran la imagen de la zona e incrementan la inseguridad, actualmente la plaza es ocupada por un grupo afín de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), por lo que además de lo mencionado, el tránsito vial se ve afectado, derivado de las

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

Movilizaciones que se realizan por las personas que son miembro de la CNTE, en protesta a la poca atención que tiene el gobierno federal a sus demandas, entre otras, a la derogación de la Reforma Educativa. Por tal motivo, dentro de la recuperación del espacio público, debe de haber una reubicación del campamento de los profesores.

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, tiene como directriz la ejecución de proyectos encaminados al rescate y rehabilitación del espacio público, el aprovechamiento de infraestructura existente, la mejora de la imagen urbana, la protección de áreas verdes e implementación de políticas enfocadas al mejoramiento de espacios para el peatón y el fortalecimiento de las redes sociales a través de la convivencia en la ciudad. Así pues, el objetivo principal es elevar la calidad de vida de los habitantes para construir una ciudad accesible e incluyente, partiendo además de la vivienda como elemento fundamental en la conformación de la misma.

Estos proyectos están dirigidos a áreas del tejido urbano de la ciudad que están subutilizadas pero que tienen un alto potencial para convertirse en detonadores de inversión y polos de desarrollo económico y social

QUINTO. Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aplicar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal lo cual se traduce que dentro de sus atribuciones que deberá promover los principios generales para la realización del objeto de la ley, abocándonos al espacio público de la Plaza de la Ciudadela como eje rector del punto de acuerdo, este principio se encuentra estipulado en el artículo 2 fracción primera de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

“Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimentopoblacional de la ciudad de México, a fin de garantizar la

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

*sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimoniocultural urbano, **al espacio público**, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal”*

SEXTO. Para conocer los alcances que tienen la Autoridad del Espacio Público, es importante conocer que el reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal título tercer, capítulo VI, sección II Bis, artículo 198-A define como:

“La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con autonomía de gestión administrativa y financiera. Su objeto es atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga”

SÉPTIMO. Como parte de lo anterior, es fundamental conocer sus atribuciones, establecidas dentro del reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal título tercer, capítulo VI, sección II Bis, artículo 198-A fracción III, V, VI, VII, VIII Y IX:

III. Coadyuvar en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como desarrollar proyectos arquitectónicos en materia de espacio público;

V. Emitir los lineamientos y criterios de carácter general que deberán observarse para el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público;

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

VI. Emitir opinión acerca del mantenimiento y operación de las obras públicas que se ejecuten en el espacio público;

VII. Coadyuvar en el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público;

VIII. Planear, diseñar, ejecutar y supervisar las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, que conforme al programa anual queden a su cargo y las demás que le sean solicitadas por cualquiera de los titulares de las Dependencias, Órganos o Entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Participar en la elaboración de las políticas generales relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal en materia de espacio público y en coordinación con las autoridades correspondientes;

OCTAVO. Que derivado del considerando anterior, la Autoridad del Espacio público, tiene disposiciones facultativas en cuanto a la materia de espacio público dentro de programas y demás instrumentos legales y de planeación de Desarrollo Urbano, integrando el tema en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por esta razón es de vital importancia que este organismo desconcentrado en conjunto con la Autoridad del Espacio Público realicen acción inmediatas para la Recuperación de este espacio con la finalidad de mejorar, garantizar, y proporcionar espacios públicos adecuados, tomando en cuenta que no solo se trata de un lugar con un alto valor histórico si no además de un centro de reunión fundamental para los ciudadanos donde convergen y se integran cada día,.

Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez,, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y al Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, para que realicen acciones conjuntas para la recuperación de la Plaza de la Ciudadela.

RESOLUTIVO

Se solicita respetuosamente al Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Titular de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que en conjunto con el Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, que con base en la Guía del espacio público de ONU Habitat, elaboren y pongan en marcha un proyecto de recuperación y mejoramiento del espacio conocido como “La Plaza de la Ciudadela.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES

Con fecha 19 de febrero de 2016, la titular de la Secretaría de Gobierno emitió una declaratoria de utilidad pública para la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad de México, así como el establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, ciclistas y personas con capacidades diferentes, conforme a la jerarquía de movilidad y la infraestructura de movilidad y equipamiento auxiliar de los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga que garantice la eficiencia en la prestación del servicio, en virtud de la importancia estratégica para el desarrollo sustentable y el mejoramiento del centro de población por el embellecimiento al entorno en los niveles urbano y metropolitano, respecto del espacio público, de beneficio colectivo, respecto del siguiente predio:

a) La poligonal envolvente del predio ubicado en el paramento Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Ángeles, Delegación Iztapalapa, delimitado al Noroeste por la Calzada Ermita Iztapalapa (Estación y Terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Constitución 1917), al Este por propiedad del Distrito Federal, Campamento de la Delegación Iztapalapa y Trébol de incorporación de Anillo Periférico, Canal de Garay a la Calzada Ermita Iztapalapa, al Noreste por Calle Hortensia y al Suroeste por Propiedades Particulares.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Posteriormente, con fecha 6 de abril del presente año, sobre este inmueble, el Jefe de Gobierno de la ciudad de México emitió un decreto expropiatorio a favor del gobierno capitalino de los más de 50 mil metros cuadrados que conforman la poligonal de este inmueble.

Entre las consideraciones que justifican esta acción jurídica se señala un estudio técnico encargado por la Secretaría de Movilidad al Instituto Politécnico Nacional que señala una serie de problemas de tránsito peatonales, ciclistas y vehiculares; sin embargo hay parquedad en la ilustración con los datos del estudio, lo que implica una necesidad de mayor abundamiento sobre este estudio.

De igual manera sucede con la información que se origina en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues aunque explica la sucesión de acciones para conformar el expediente de expropiación no se detiene a señalar cuales serían ni los tiempos ni las modificaciones a realizar en este inmueble para mitigar los problemas que el decreto expropiatorio señala, lo que sin lugar a dudas ya se cuenta en la dependencia. Por ello, es importante se dé a conocer la información a la población.

El desarrollo de la ciudad y de sus colonias debe ir de la mano del respeto y de la sana convivencia entre autoridades y gobernados, bajo esta premisa es que solicitamos se entregue a esta soberanía la información de este importante proyecto en la zona oriente de nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno de la ciudad informen a esta soberanía sobre el proyecto a realizar en el inmueble expropiado, según lo expuesto en el Decreto expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial de fecha 6 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Se solicita a las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno de la ciudad entreguen copia del estudio técnico elaborado por el Instituto Politécnico Nacional a que se hace referencia en el Décimo Séptimo Considerando del Decreto expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial de fecha 6 de abril de 2016.

TERCERO.- Se solicita a la Consejería Jurídicos y de Servicios Legales haga llegar a esta soberanía una copia de la carpeta de expropiación del inmueble señalado en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de fecha 6 de abril de 2016.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 03 días del mes de Agosto del año 2016.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se sirva rendir a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado de las visitas que personal adscrito a ese órgano autónomo haya realizado a las instalaciones de las comunidades especializadas dependientes de la Dirección General de tratamiento para Adolescentes dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México desde el 1 de enero de 2014 a la fecha, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los primeros resultados de las acciones que estaremos desarrollando por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), derivado del eje de gestión de prevención y visibilización. Está en nuestras facultades acudir, diagnosticar y verificar en qué condiciones se llevan a cabo los servicios que proporciona el propio Gobierno y en este caso les queremos presentar los resultados de lo que fue la verificación a Comunidades Especializadas dependientes de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal.

Los objetivos de las acciones son:



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

1. Identificar los aspectos a mejorar para que las Comunidades de Tratamiento Especializado para Adolescentes en el Distrito Federal se encuentren en condiciones dignas.
2. Acercar los servicios y actividades de la CDHDF a las y los adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran cumpliendo una medida de tratamiento.
3. Incidir en la atención integral de las temáticas que se observan en las Comunidades de Tratamiento Especializado para Adolescentes, a partir de los datos recabados en las verificaciones y peticiones individuales.
4. Fortalecer la cultura de la denuncia de posibles violaciones a derechos humanos en las y los adolescentes, familiares y/o sus visitas.
5. Visibilizar a este grupo de población, acercando información a las autoridades y a la sociedad para que se logre una atención integral.

La CDHDF, a través de la Segunda Visitaduría General, implementa diversas acciones de visibilización de violaciones de derechos humanos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normatividad que la rige.

Para lo anterior, durante los meses de mayo y junio se realizaron, en diferentes horarios, recorridos de verificación en las Comunidades de Tratamiento Especializado para Adolescentes de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal.

Se hizo un diagnóstico y este es el documento que se está haciendo llegar hoy a las autoridades para su valoración, en el cual damos a conocer los siguientes hallazgos:

Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes CTEA

Personal de la Segunda Visitaduría General documentó en esta Comunidad, diversas situaciones que constituyen violaciones a derechos humanos y una afectación a la dignidad de los adolescentes.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Conexiones eléctricas irregulares y cables expuestos, condiciones que no son debidamente supervisadas ni controladas por las autoridades, lo que evidencia la necesidad de mantenimiento para evitar probable incendio o electrocución.
- La mayoría de los dormitorios carecen de una adecuada iluminación.
- Presencia de humedad con riesgo de caídas, y posible contagio de hongos, bacterias e infecciones urinarias.
- En la denominada zona de ingreso, las ventanas no tienen acrílico, lo que trae como consecuencia que se filtre aire y lluvia al dormitorio.
- No hay camas en los espacios, que de acuerdo a lo que la autoridad refirió, fueron habilitados de manera improvisada para atender a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, por lo que se ven obligados a dormir en el suelo.
- No todos los escusados funcionan, algunos de estos están obstruidos desde hace varios meses, según el dicho de los adolescentes, por malas condiciones de drenaje y falta de mantenimiento.
- En andadores y escaleras no hay iluminación, lo que pone en riesgo la seguridad institucional. Los guías técnicos (policía bancaria e industrial) utilizan linternas.
- En los espacios habilitados de manera improvisada para alojar a jóvenes en situación de vulnerabilidad, no se reúnen las condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad, ya que al no contar con baño, los jóvenes orinan dentro de las botellas que utilizaron para beber agua. Esto puede propiciar que sean utilizados para algún maltrato o práctica denigrante así como un riesgo de infección urinaria y de contagio de enfermedades de transmisión sexual.
- Los guías técnicos tampoco asisten a los jóvenes en sus necesidades, situación que constituye confinamiento injustificado, lo que representa un



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

impacto negativo que puede agudizar posibles ataques de ansiedad, depresión o brotes psicóticos.

- Al ser habilitados como dormitorios, estos espacios carecen del mobiliario adecuado indispensable para que puedan guardar sus pertenencias y objetos personales.
- Ausencia de mantenimiento en puertas. Se encuentran oxidadas, desajustadas e inservibles.

Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón.

- Durante las visitas se observaron filtraciones que provenían de los techos, así como escurrimientos de agua en las paredes, que incluso llega a las colchonetas donde duerme los jóvenes y genera un ambiente de humedad al interior de los dormitorios.
- El mantenimiento de las instalaciones es nulo. Se encontraron espacios donde el cableado está expuesto.
- Las rejas de los dormitorios se encuentran en malas condiciones lo que no permite que se abran con facilidad y esto es un tema de preocupación en caso de ser necesaria alguna evacuación.

Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes

En esta Comunidad se observaron trabajos de remodelación y mejores condiciones de mantenimiento.

- A diferencia de las otras Comunidades, se cuenta con un pequeño espacio destinado al lavado y secado de la ropa.
- Se observaron dormitorios recientemente remodelados, mismos que cuentan con condiciones para que los adolescentes cumplan con las medidas de tratamiento que determine el Juez.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Es necesario renovar el mobiliario tanto de servidores públicos como para los adolescentes, ya que el estado actual que se observó en sillas y pupitres podría ocasionar lesiones por raspado o astillamiento con madera y alambre.
- A diferencia de las otras Comunidades se tienen implementadas medidas de protección civil para prever alguna situación de emergencia, así como un control de llaves y registros, instalaciones sanitarias e iluminación en funcionamiento.

Comunidad para Mujeres CM

En esta Comunidad personal de la Comisión observó, en lo general, instalaciones que contribuyen a que las adolescentes cumplan con las medidas de tratamiento, en un ambiente propicio para ello.

- Los dormitorios tienen condiciones necesarias para que las adolescentes tengan una vida digna y puedan desarrollar sus actividades.
- Las condiciones de iluminación en general son admisibles, al igual que las sanitarias.

Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes.

El personal de la Comisión constató que no han sido clausurados los baños e instalaciones sanitarias originales de cada uno de los dormitorios, mismas que son utilizadas para desechar basura y desperdicios.

- Las ventanas de los dormitorios se encuentran deterioradas y pintadas, lo que no permite una adecuada iluminación, supervisión así como el contacto con la luz natural.
- Las colchonetas no se encuentran plastificadas y en muchos casos se trata de pedazos de hule-espuma rotos y sucios, que se colocan sobre las planchas de concreto.

Comunidad Externa de Atención para Adolescentes CEEA



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Esta Comunidad se encuentra en el edificio de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

- Las instalaciones carecen del espacio adecuado para que las y los jóvenes realicen las actividades propias del cumplimiento a su medida de tratamiento, así como de adecuadas condiciones de ventilación y eléctricas.
- Es importante señalar que dentro de las medidas para el tratamiento de los adolescentes que Jueces Especializados han determinado, están las valoraciones psiquiátricas. Esta Comisión solicitó mediante medidas precautorias se realizaran las acciones necesarias a fin de que se designara a una o un médico especialista en Psiquiatría.
- De acuerdo con la información brindada por la autoridad, es necesario el fortalecimiento de los diversos tratamientos contra adicciones.
- Para lograrlo se requiere de la participación de otras instancias de la administración pública, así como de organizaciones que colaboren para ofrecer a los jóvenes una formación integral, así como su reintegración familiar y social como bases fundamentales para el pleno desarrollo de sus capacidades, y que impacten en su proyecto de vida.
- Personal de la Comunidad, también refirió que ésta no tiene un registro de información electrónico actualizado, aún y cuando se trata de mantener al día el archivo físico.

VIOLENCIA

- A partir de las quejas en la CDHDF y de las diligencias practicadas por el personal de la Segunda Visitaduría General, se ha podido constatar que en las Comunidades para Adolescentes existen situaciones de violencia hacia ellos y entre ellos mismos, tales como riñas colectivas, agresiones verbales, amenazas, intentos de homicidio así como de suicidios.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- De la lectura de los reportes emitidos por la autoridad se documentaron múltiples casos de lesiones o autolesiones, específicamente con navajas de afeitar y objetos punzocortantes.
- En la Recomendación 3/2014, emitida por el caso de violaciones al principio del Interés Superior de la Niñez, uso indebido de la fuerza y tratos crueles, inhumanos y degradantes, en agravio de adolescentes privados de su libertad en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes San Fernando, esta Comisión ya había evidenciado la falta de una política pública para prevenir y erradicar la violencia al interior de estos centros.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Para la realización de estas acciones de visibilización y prevención de violaciones a derechos humanos, se tomaron como base los siguientes instrumentos internacionales de protección, que imponen a las autoridades, para garantizar el derecho a la vida e integridad y el derecho a tener las condiciones mínimas de vida compatibles con su dignidad de las personas jóvenes y adolescentes privadas de libertad.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención contra la Tortura y otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores. (Reglas de Beijing)
- Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. (Directrices de Riad)



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Las y los adolescentes que cumplen con una medida de tratamiento son sujetos de derechos, por lo cual es obligación de todas las autoridades garantizar que puedan acceder a éstos y ejercerlos. Lo anterior nos permite considerar la necesidad de sumar esfuerzos para lograr un contexto donde se prevengan fenómenos como violencia y escenarios que incidan de manera negativa en el estado anímico de este grupo de población y en su adecuado desarrollo.

Esta Comisión de Derechos Humanos hace un llamado a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que atienda las condiciones que prevalecen en dichas comunidades y que a través de una política pública integral se proporcione a las y los adolescentes y jóvenes las herramientas necesarias para una adecuada reinserción social, que les permita retomar su proyecto de vida, e incluir su participación en beneficio de la sociedad y su desarrollo.

Como pueden apreciar, y antes que nada, reconocer que está aquí presentes parte del equipo de trabajo de la Segunda Visitaduría General de la CDHDF. Todas las actividades que llevaron a cabo para poder documentar, lo que hoy se está presentando: visibilizar el contexto en el cual se está viviendo en estas Comunidades, a efecto de que se conozca, y de manera muy puntual.

Estaremos dando seguimiento a las acciones que en su momento se lleven a cabo para prevenir, no sólo en una modalidad de emisión de Recomendaciones de esta institución cuando tenemos casos y víctimas, sino para anticipar estos escenarios de violación que sabemos que si no se corrigen en este contexto continuarán siendo nuevas violaciones a derechos humanos.

Próximamente también estaremos presentando resultados de lo que se va a iniciar en albergues, asilos, hospitales, la Comisión estará de manera preventiva acercándose a esas instalaciones para hacer esta exposición, describir en qué condiciones están, y en su momento, dando un periodo pertinente, dar la



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

comparación de un antes y un después, que esperamos se pueda llevar a cabo en cada una de estas instalaciones, en beneficio de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, y también de este grupo en situación de vulnerabilidad de personas que están en estas condiciones.

Esta es la modalidad que se está implementando como eje de gestión, de prevención y visibilización.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se sirva rendir a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado de las visitas que personal adscrito a ese órgano autónomo haya realizado a las instalaciones de las comunidades especializadas dependientes de la de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México desde el 1 de enero de 2014 a la fecha.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 3 de agosto de 2016

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Miguel Ángel Hernández Hernández** del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DEL C. ARMANDO MORALES JARQUÍN SEA TURNADA A SU FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES Y ELECTORALES; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El ciudadano Armando Morales Jarquín fue un líder social que luchó incansablemente por mejorar las condiciones políticas, sociales y de justicia de los habitantes de la Ciudad de México. Incluso, cabe destacarse su perseverante lucha en contra de la corrupción, pues siempre se destacó su gran calidad ética y moral. En este sentido, Armando Morales Jarquín fue un militante reconocido de algunos Partidos Políticos en la Ciudad de México, por ello debe mantenerse abierta la línea de investigación política o electoral.

En fecha 5 de agosto de 2015 Armando Morales Jarquín sufrió un atentado, del que afortunadamente resultó ileso, no obstante realizó la denuncia ante las autoridades correspondientes, debido a que estaba en peligro su vida e integridad física.

No obstante lo anterior, en fecha 29 de julio de 2016, aproximadamente a las 19:00 horas, el ciudadano Armando Morales Jarquín se encontraba en un Módulo de atención ciudadana del Partido Político en el que militaba, ubicado en la esquina de las calles Artes y Valentín Canalizo, Colonia Martín Carrera, en la Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, lugar en el que fue asesinado por un sujeto que llegó directamente a cometer este lamentable hecho. Razón por la cual condenamos este tipo de acciones y exigimos a las autoridades competentes su inmediato esclarecimiento.

Debido a lo anterior y, en específico, a la reconocida y pública trayectoria política del ciudadano Armando Morales Jarquín, así como a su militancia hacia un determinado Partido Político de esta Ciudad, es que respetuosamente se solicita que la

investigación de este homicidio sea turnada a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por ser el órgano competente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Es reconocida y pública trayectoria política y la militancia hacia un determinado Partido Político de esta Ciudad, del ciudadano Armando Morales Jarquín, por ello y conforme a la Ley Orgánica y al Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la autoridad obligada a investigar el homicidio de la persona en comento es la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría en comento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos.

Derivado de lo anterior, conforme al artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), corresponde al Ministerio Público del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la investigación y persecución de los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México.

En este sentido, conforme a los artículos 3 fracción XIV, 25 fracción I y 27 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el Procurador tiene la atribución de encomendar las indagatorias a

los órganos competentes de la misma procuraduría, para una mejor y especializada investigación que derive en el cumplimiento efectivo del Derecho Humano de Acceso a la Justicia.

Aunado a lo anterior, conforme a los artículos 2, 52 fracción VII y 53 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el Procurador cuenta con una Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, quien a su vez cuenta con una Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, la cual, conforme al artículo 56 fracción VII del Reglamento en mención, es competente para investigar el homicidio del ciudadano Armando Morales Jarquín, como se aprecia de la siguiente cita del artículo en comento:

Artículo 56.- Las Fiscalías Centrales de Investigación tendrán competencia para la integración de las averiguaciones previas respecto de los delitos siguientes:

...VII. Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, conocerá de los delitos que tengan gran impacto social, por los sujetos activos o pasivos que en ellas intervienen o que sean de relevancia, de los electorales del orden común, y de aquellos que guarden conexidad con el proceso electoral ordinario;

Con base en esta cita, la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), es la competente para investigar el homicidio del c. Armando Morales Jarquín, por su pública y notoria militancia política, así como por tratarse de un asunto de gran impacto social.

SEGUNDO.- El Derecho Humano de Acceso a la Justicia en su modalidad de pronta y expedita, se encuentra contemplado en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como se aprecia a continuación:

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...

De conformidad con esta cita, el Derecho Humano de Acceso a la Justicia debe de contar con las características de pronta y expedita. Estas características fueron interpretadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente jurisprudencia *ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS QUE INTEGRAN LA GARANTÍA INDIVIDUAL RELATIVA, A CUYA OBSERVANCIA ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES QUE REALIZAN ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES*. Esta jurisprudencia nos dice que el Derecho Humano de acceso a la justicia, contenido en el artículo 17 constitucional, contempla, entre otros, el principio de justicia pronta y expedita. Es decir, el sistema jurídico mexicano para hacer efectivo el Derecho Humano de acceso a la justicia mediante las vías judiciales o materialmente jurisdiccionales, debe de cumplir con este principio o, mejor dicho, el Derecho Humano de acceso a la justicia se encuentra integrado, entre otros, por el principio en comento, el cual es obligatorio para todas las autoridades que realizan actos materialmente jurisdiccionales.

Así, el principio de justicia pronta y expedita consiste en la obligación de las autoridades de impartir justicia dentro de los plazos y términos legales. Aunado a lo

anterior, el artículo 8 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, nos habla de plazo razonable, el cual ha sido interpretado en múltiples casos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como un plazo prudente y justificado de acuerdo con las circunstancias particulares, es decir, de conformidad con la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades judiciales.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su última época de jurisprudencias (Décima Época), emitió otra jurisprudencia sobre el Derecho Humano de acceso a la justicia pero ahora inmersa en el actual paradigma de convencionalidad y Derechos Humanos. Dicha jurisprudencia lleva como rubro *ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. LAS GARANTÍAS Y MECANISMOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, TENDENTES A HACER EFECTIVA SU PROTECCIÓN, SUBYACEN EN EL DERECHO FUNDAMENTAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. En esta jurisprudencia, se agregan garantías y mecanismos del control de convencionalidad al Derecho Humano de acceso a la justicia, en específico, se agregan los contenidos en el artículo 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para hacer efectivo el Derecho Humano en mención.

Consecuentemente, se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito federal (hoy Ciudad de México), para que la investigación del homicidio del ciudadano Armando Morales Jarquín se realice de manera pronta y expedita, es decir conforme a un plazo prudente y justificado de acuerdo con las circunstancias particulares del caso.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que la investigación del homicidio del ciudadano Armando Morales Jarquín sea turnada a su Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, toda vez que es pública y notoria su militancia política.

SEGUNDO.- Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito federal, para que la investigación y esclarecimiento del homicidio del ciudadano Armando Morales Jarquín se realice de manera pronta y expedita.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a los titulares de la Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la Delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central “Lázaro Cárdenas”, Avenida Hidalgo, Reforma; Bucarelli y Avenida Chapultepec, también conocido como el segundo cuadro de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los programas de rehabilitación de centros históricos han sido una constante mundial desde los años ochenta. Han cambiado la apariencia, y en muchos casos la situación social y económica, de barrios completos. Recientemente, la Autoridad del Centro Histórico (ACH) realizó una investigación en la que se estudiaron los programas de tres ciudades europeas —París, Madrid y Barcelona— y cuatro latinoamericanas —La Habana, Quito, Recife y Buenos Aires—, con el fin de conocer la manera en que allá se abordaron problemas parecidos a los que presenta el Centro Histórico de la Ciudad de México.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Susy Keoseyan, maestra en Ciencias Políticas por la Universidad de Berkeley, estuvo a cargo del estudio comparado. Éstas son las conclusiones que compartió con Km.cero.

¿Cuál es el origen de estas iniciativas de rehabilitación de centros históricos?

En el siglo XX las ciudades se expandieron, las actividades industriales se trasladaron a las periferias y la población, siguiendo sus empleos o buscando nuevas zonas con urbanizaciones más modernas, fue abandonando paulatinamente los centros históricos. El deterioro físico y social se fue profundizando.

“Desde el final del siglo XX y hasta la fecha, en varias ciudades del mundo se han desarrollado programas de rehabilitación de los centros históricos. Evidentemente, existen particularidades de cada país, pero en todos los casos la intención es que se dé a los centros históricos viabilidad para el futuro”.

¿Cuáles son las constantes de mayor interés?

Encontramos que son procesos continuos y de largo plazo, que implican mucho trabajo de gestión política para construir acuerdos entre los actores involucrados. Las constantes más relevantes, en tanto que dan coherencia al proceso, son la elaboración, primero, de diagnósticos muy precisos y, a partir de ellos, la realización de planes que guiaron las acciones; también la designación de una autoridad, nueva o existente, que funciona como conductora. “Los planes, llamados en algunos casos planes de manejo, se elaboran integrando la opinión de especialistas e involucrados directos: autoridades locales, instancias encargadas del cuidado del patrimonio, empresarios y vecinos. Estos planes



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

funcionan como una especie de guía de navegación, como el instrumento que ordena las acciones en los distintos ámbitos, y también perfila los cambios necesarios en las leyes y normas”.

¿Cómo se pueden sostener procesos de tan largo plazo?

Considero que la clave es la gobernabilidad. Cuando usamos este término nos referimos a asegurar la convivencia ordenada de quienes habitan y trabajan en los centros históricos, estableciendo instancias y mecanismos para alcanzar acuerdos que fomenten la revitalización de la zona y la recomposición del tejido social. “La gobernabilidad pasa, necesariamente, por la recuperación de espacios públicos abandonados o utilizados sólo para el beneficio de unos pocos, pero también por la participación ciudadana. Si no hay mecanismos para que la gente participe directamente, como mesas de trabajo, comités o reuniones de vecinos, por ejemplo, es muy difícil que los programas sean exitosos”. “En el caso de París, esta participación quedó incluso establecida en la Ley de Democracia Participativa, que norma el funcionamiento de 121 consejos barriales que tienen la obligación y el derecho de elaborar propuestas y establecer prioridades para las intervenciones de su barrio”. “También está, en relación con la gobernabilidad, la seguridad pública, que en todos los casos que estudiamos es un tema que fue necesario atender”.

¿El problema del despoblamiento es común?

Sí, por eso una buena parte de la inversión en materia social que contemplan los planes va en este sentido. El repoblamiento aparece como uno de los principales retos. Se trata de garantizar que las familias que aún viven ahí, permanezcan. Y que además lleguen nuevos habitantes.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

“En las experiencias que revisamos, los gobiernos dieron incentivos a los dueños de inmuebles para que renovaran los que estaban abandonados o se destinaban a fines distintos de la vivienda; rehabilitaron edificios y conservaron viviendas para arrendamiento. En París, por ejemplo, el plan local de vivienda establece que los municipios de más de tres mil 500 habitantes deben garantizar que 20% de la vivienda sea pública y sea de alquiler”.

“Algo similar ocurre en Madrid. Allí se creó una oficina pública de alquiler que funciona como intermediario, puede dar los avales a quien no los tiene y actúa directamente como arrendador. En esta ciudad se establecieron también apoyos directos a los jóvenes que querían arrendar en el centro, y se tomaron medidas para evitar que hubiera viviendas vacías”.

Además de gobernabilidad e inversión social, ¿qué otros grandes temas tocaron estos programas?

El tercero es la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente. El mejorar el transporte público y las posibilidades de tránsito para los ciclistas y los peatones no sólo ayuda a reducir las emisiones de carbono, sino que necesariamente hace más habitable la zona. Lo mismo ocurre con los espacios verdes. Se trata ir restringiendo paulatinamente el espacio para los automóviles, cediéndolo a los peatones y al transporte público.

“En ciudades como Madrid, Buenos Aires o París se han construido estacionamientos en los límites de las zonas históricas, se ha promovido el uso de la bicicleta (con ciclovías y programas de renta) y se han desarrollado propuestas novedosas, como el volver verdes y para el uso público espacios como glorietas, o remanentes que estaban destinados a organizar el tráfico vehicular”.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

¿Y la actividad económica?

Ésa es otra gran tarea, lograr que se reactive la economía de estas zonas y que se conviertan en polos de desarrollo. ¿Cómo se ha logrado? Fortaleciendo las actividades existentes compatibles con el proceso, otorgando facilidades fiscales para atraer inversión, convocando a grandes centros de trabajo o educación a instalar sedes, iniciando actividades de gran impacto para la economía local, en algunos casos con proyectos capaces de modificar radicalmente la situación, como fue la Rambla de Raval en Barcelona.

¿Qué pasa una vez que se invierte en el remozamiento físico? ¿Cómo conservarlo?

El mantenimiento es una constante en todos los programas de rehabilitación. Tanto en lo que se refiere a la infraestructura urbana, como al cuidado de los edificios y sitios con valor histórico.

“Y es que toca todos los demás temas: mejorar los servicios públicos y hacer las zonas más habitables, atrae la inversión”.

“Remozar y arreglar calles y edificios, promueve el orgullo y el sentido de pertenencia entre los habitantes, atrae visitantes y nuevos vecinos”.

“Si hay apropiación del patrimonio, si se aprecian los cambios, cuidarlos se vuelve necesariamente una tarea colectiva”.

¿Qué factores pueden determinar el éxito del proceso?

Necesariamente, el que sean intervenciones integrales en las que haya corresponsabilidad entre los actores, y que se consiga la participación de la sociedad.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

“También ha sido muy importante que estos procesos de cambio sean incluyentes, el cuidar que los residentes permanezcan y que los beneficios sean para todos”.
“No se trata de hacer centros-museo, exclusivos o inaccesibles para la población, sino de que los centros históricos sean ciudad, con toda la vida que eso significa”.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a los titulares de la Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la Delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central “Lázaro Cárdenas”, Avenida Hidalgo, Reforma; Bucarelli y Avenida Chapultepec, también conocido como el segundo cuadro de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 3 de agosto de 2016



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO
RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, PUBLIQUE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU DEMARCACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDOS

La transparencia es un valor social y a la vez, un método de rendición de cuentas que la sociedad le impone a sus administradores, es por ello que toda demarcación política en la Ciudad de México, debe siempre ser una caja de cristal, es por ello que la autoridad en el marco de sus competencias deben de respetar la disposiciones normativas que las conviertan en diáfnas informadoras de su desempeño, lo cual implica dar a conocer la ejecución de su presupuesto del modo indicado en sus normas.



VII LEGISLATURA

I. En el marco de las Mesas de Trabajo celebradas por la Comisión de Seguridad Pública con los distintos titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, con la finalidad de conocer el estado que guarda cada demarcación en el rubro de seguridad y poder llevar a cabo un diagnóstico pleno del mismo, para ser entregado al Jefe de Gobierno y así generar acciones conjuntas que permitan una mejor atención a las demandas ciudadanas, esta Asamblea Legislativa recibió senda información de cada demarcación territorial, tanto de acciones encaminadas a generar mayor seguridad en las distintas colonias, como la situación presupuestal en ese ámbito.

II. Sobre este aspecto, tenemos que durante la Reunión de Trabajo celebrada con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, realizada el pasado 25 de noviembre de 2015, con la finalidad de conocer el avance programático presupuestal, los resultados y las metas alcanzadas en 2015, así como las propuestas de trabajo y necesidades de recursos para su gestión en 2016., el C. Delegado en Tláhuac informó, en materia de seguridad que:

En cuanto hace a recursos de SUBSEMUN (Subsidio para la Seguridad de los Municipios), su monto y aplicación se cuentan con 2 millones 583 mil pesos de los cuales un millón se ejerció en la contratación de especialistas en seguridad escolar de la UNAM para impartir talleres a padres de familia, profesores y a la comunidad estudiantil con el tema de acoso escolar. Asimismo, se contrató al Instituto de Estudios Criminológicos por la cantidad de 100 mil pesos para la evaluación del proyecto y con los recursos restantes se ejercerá en la compra de luminarias para establecer el proyecto Sendero seguro el cual se aplicará en las escuelas secundarias 162 Francisco Monterde en el pueblo de San Juan Iztayopan y 126 Tlahuizcalli en el pueblo de Santiago Zapotitlán.

Se constata que sí se colocaron luminarias en la secundaria 126 Tlahuizcalli, pero no lo correspondiente a la 162 Francisco Monterde, razón por la cual se desea saber qué ocurrió en esa zona. De igual manera, se ignora cómo se ejercieron los recursos sobrantes a los que hizo alusión en aquella reunión, pues en su informe ante la Comisión de Administración Pública Local acerca del estado de su administración y especialmente durante sus primeros cien días de ejercicio, no lo hizo de manera puntual. Sobre los recursos federales, en particular los del SUBSEMUN, no se sabe su aplicación, ni de qué manera se ejercen.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, PUBLIQUE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU DEMARCACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA



III. Lo concerniente a la seguridad, como ya se ejemplificó, es sólo una muestra del incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, por lo cual estimamos, debe informarse de manera pública el ejercicio presupuestal de conformidad a lo estipulado en la recientemente publicada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual dispone en su artículo 124, que:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I. a III. ...

IV. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado;

...

No se trata de una norma nueva, pues dicha redacción existe desde la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en cuyo artículo 18, fracción VI, establecía la misma obligación, por lo cual dicha información debe ser pública desde la vigencia de la mencionada Ley, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008.

IV. Durante la reunión, que se cita en los antecedentes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, el C. Jefe Delegacional en Tláhuac, adicionalmente manifestó que:

... solicitamos a esta honorable Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tenga a bien apoyar a esta administración para obtener los 83 millones de referencia en forma adicional.



VII LEGISLATURA

De esta manera la demarcación tendrá la posibilidad de instrumentar y ejecutar una política de prevención al delito con oportunidades y espacios para las niñas, niños y jóvenes de la demarcación que actualmente por su alto grado de vulnerabilidad y marginación social, no tienen acceso a escuelas para estudiar inglés, música, teatro, artes plásticas, de fomento a la ciencia y tecnología, fútbol, danza, natación, patinaje, medio ambiente, queremos que activen sus conocimientos, potenciar sus habilidades, destrezas, actitudes y valores haciendo válido el derecho de crecer con dignidad y aspirar a tener una mejor calidad y nivel de vida.

Esta falta de oportunidades los convierta en presa fácil de la delincuencia, el alcoholismo y la drogadicción y en consecuencia a la tendencia de la comisión de delitos también seguirá a la alza.

En ese sentido, y de conformidad al Anexo III “Asignaciones Adicionales por Unidad Responsable”, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, a la Delegación Tláhuac se le asignaron adicionalmente 82 millones de pesos.

La petición que en su momento realizó el Jefe Delegacional fue aprobada casi en su totalidad, por lo que le fueron asignados recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de prevención al delito mencionadas. Por lo cual, es necesario conocer también, de qué manera se están ejerciendo esos recursos adicionales, pues el propio Jefe Delegacional manifestó que serían recursos para ejercerse en materia de seguridad y prevención del delito.

V. En el mismo orden de ideas, durante la mencionada sesión, el C. Jefe Delegacional mencionó que:

En cuanto hace a transparencia, se publicará en forma oportuna en la página Web de la delegación información relativa al ejercicio presupuestal de los recursos asignados al avance de los programas, metas y objetivos establecidos, actividades funciones y eventos que realice, así como diversos indicadores que muestran de manera clara y de fácil acceso, dentro del marco administrativo, legal y normativo el desempeño de la actual gestión de la delegación Tláhuac.

Sobre el tema que se refirió en la reunión celebrada el pasado lunes 13 de junio del presente año con la Comisión de Seguridad Pública, y con base a la realización de una



VII LEGISLATURA

consulta vía web del Portal de Transparencia de la Delegación Tláhuac, en la parte correspondiente a la información relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución no se encontró ninguna información, cuando ya se concluyó el segundo trimestre del 2016; situación preocupante, dado que se trata de información de oficio que debe darse oportunidad a toda la ciudadanía de ser consultada de manera periódica, además de que el propio Jefe Delegacional hizo una promesa pública de que mantendría actualizada dicha información, lo cual, a la fecha, no ha sucedido.

Por ello se solicita, dado que se le otorgaron los recursos adicionales peticionados en materia de seguridad y prevención del delito, cuales son las acciones y programas en la materia, su grado de avance y la planeación para lo que resta del año, y en general los avances del ejercicio de los recursos tanto federales como locales para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes a la Jefatura Delegacional en Tláhuac, así como la publicación de dicha información en los términos de la fracción IV del artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, PUBLIQUE EN SU PORTAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU DEMARCACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Suscribe:

Dip. A. Xavier López Adame

Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de dos mil dieciséis.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO
RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN PUNTUALMENTE Y DICTEN LAS PENAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS ELEVADAS QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN POR LOS HECHOS DE TRÁNSITO ACONTECIDOS RECIENTEMENTE EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE RESULTARON VEJADOS Y GOLPEADOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES.**

ANTECEDENTES

El objetivo de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal es garantizar el respeto a las personas, promoviendo una cultura de legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión del orden normativo de la ciudad, el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y servidores públicos.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



Los valores fundamentales para la cultura cívica se encuentran en la corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades de conservar el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana; así como en la autorregulación, sustentada en la capacidad de los habitantes de la Ciudad de México para asumir una actitud de respeto a la normatividad y exigir a los demás y a las autoridades su observancia y cumplimiento; pero sobretodo, en la prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflicto.

Para garantizar la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad de México, la cultura cívica, se sustenta en el cumplimiento de los deberes ciudadanos, entre los cuales encontramos el apoyar a los demás habitantes, especialmente a las personas victimizadas o en situación vulnerable; así como, prevenir riesgos contra la integridad física de las personas; denunciar o dar aviso a las autoridades de la comisión de cualquier infracción a las leyes o delitos, así como de cualquier actividad o hechos que causen daño a terceros o afecten la convivencia; participar en los asuntos de interés de su colonia, barrio y Delegación, principalmente en aquellos dirigidos a procurar la seguridad ciudadana así como en la solución de los problemas comunitarios.

Para la correcta aplicación de la Ley de Cultura Cívica se requiere de la intervención de las siguientes autoridades, tal y como se estipula en su artículo 7, al Jefe de Gobierno; a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; a la Secretaría de Seguridad Pública; a la Secretaría de Salud; a los Jefes Delegacionales; a la Dirección de Justicia Cívica; y a los Juzgados Cívicos.

En el artículo 10 de la Ley aludida se especifica que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde la prevención de la comisión de infracciones; la preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas. Por lo que podrá detener y presentar ante el Juez a los probables infractores, en los términos del artículo 55, es decir, cuando un policía en servicio presencie la comisión de una infracción; o cuando sea informado de la comisión de una infracción inmediatamente después de que hubiese sido realizada; o se encuentre en su poder el objeto o



instrumento, huellas o indicios que hagan presumir fundadamente la participación de una infracción.

En este orden de ideas, el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública atribuye al Estado mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; colaborar en la investigación y persecución de los delitos.

Además, la Procuraduría General de Justicia, a través del artículo 2 de su Ley Orgánica, proporcionará atención a los ofendidos y a las víctimas del delito, facilitará su coadyuvancia, tanto en la averiguación previa como en el proceso, protegiendo en todo momento sus derechos e intereses.

PROBLEMÁTICA

Los antecedentes expuestos describen una problemática que va en aumento en la Ciudad de México. La falta de cultura cívica por parte de conductores de vehículos automotores en las vialidades que además atentan en contra de peatones y ciclistas, es cada vez más común. En las últimas semanas hemos presenciado los casos de Lord Peatones y Lord Audi. Ambos casos son una falta grave a la dignidad e integridad de los ciudadanos y al entorno urbano pero además es una falta de respeto hacia las autoridades, leyes y normatividad, que conforman nuestro sistema.

En primer lugar, el caso de Lord Peatones. El pasado miércoles 27 de julio un video difundido en distintas redes sociales, se denunciaba y reprobaba el comportamiento de un conductor que fue grabado y exhibido por presentar un comportamiento violento y peligroso en contra de ciudadanos de esta Ciudad.

La agresión tuvo lugar en la calle de Dakota esquina con Pennsylvania de la colonia Nápoles ubicado en la Delegación Benito Juárez, el conductor de un vehículo Jeep color plata, con placas PYT 77 96 pertenecientes al estado de Morelos, se detuvo sobre un paso peatonal, justo antes de cruzar un semáforo.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



En ese momento, dos peatones, un hombre y una mujer, decidieron reclamar al conductor el hecho de que obstruía el paso de los transeúntes al encontrarse sobre un “paso de cebra”, el sujeto que conducía el vehículo antes mencionado, reaccionó de una manera poco civilizada y decidió arremeter físicamente contra los viandantes.

El conductor, fue denominado por los usuarios de redes sociales como “Lord Peatones”. En el video puede observarse que el individuo baja de su vehículo, obstruyendo el paso para los demás automovilistas y decide perseguir a los peatones sobre la calle de Dakota, mientras los violenta con patadas y empujones.

La agresión se detiene hasta que una persona ajena al conflicto interviene, tratando de separar a los sujetos. Mientras, el conductor decide volver a su vehículo y darse a la fuga, dejando completamente impunes las lesiones e infracciones que había provocado.

El segundo caso, Lord Audi. El día jueves 28 de julio, se difundió un nuevo video sobre un conductor que violentaba las disposiciones del Reglamento de Tránsito vigente, además de agredir física y verbalmente a un ciclista y a un miembro de la Policía Bancaria e Industrial.

Los hechos ocurrieron el día 27 de Julio, en la Avenida Félix Cuevas, Colonia del Valle, perteneciente a la delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, en donde un ciclista que circulaba en el carril exclusivo, estaba siendo agredido por un conductor que invadía el carril prohibido para automóviles.

El ciclista documentó las agresiones que sufría a manos del sujeto que conducía un vehículo de marca Audi, con placas 490 WFU, color plateado.

En el video puede observarse que el conductor alcanza al ciclista y arrolla su bicicleta, además de bajar de su automóvil para lanzarla a una jardinera, por lo que el ciclista pide auxilio a un miembro de la Policía Bancaria e Industrial que se encontraba cerca.

A la intervención del miembro policiaco, el sujeto intenta darse a la fuga, por lo que adquiere una postura grosera y violenta en contra de la autoridad, quien recibe empujones y groserías; al percatarse de esto, otro ciclista se acerca a auxiliar a la autoridad y al



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



afectado, colocando la ECOBICI que usaba frente al automóvil, con la finalidad de evitar la fuga del conductor.

El miembro policiaco decide llamar a los Oficiales de Tránsito para respetar el proceso legal, pero el conductor no abandona su postura arrebatada, así que decide entrar en el vehículo y darse a la fuga.

El oficial intenta impedir la sustracción del sujeto, al igual que otros peatones, pero el conductor proporciona golpes indiscriminadamente y logra arrancar el automóvil, arrastrando varios metros una ECOBICI, propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, logrando darse a la fuga.

De acuerdo a las descripciones de los sucesos aludidos es evidente que en ambos casos, los respectivos conductores cometieron infracciones, las cuales expondremos a continuación.

Bajo la Ley de Cultura Cívica se consideran infracciones aquellas acciones que tengan lugar en lugares o espacios públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas. Además la Ley estipula diferentes tipos de infracciones tales como cuando se actúa en contra de la dignidad de las personas; en contra la tranquilidad de las personas; en contra de la seguridad ciudadana y; en contra del entorno urbano de la Ciudad de México; entre otras.

Las infracciones contra la dignidad de las personas estipulada en el artículo 23, serán motivo de sanción con multa de 1 a 20 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 6 a 24 horas, cuando se maltrate física o verbalmente a cualquier persona; o cuando se propine a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión.

El artículo 24 estipula que las infracciones contra la tranquilidad de las personas serán motivo de sanción con multa de 10 a 40 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 13 a 24 horas, cuando se impida el uso de los bienes del



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



dominio público de uso común o cuando se incite o provoque a reunir a una o más personas.

En este sentido, las infracciones contra la seguridad ciudadana del artículo 25, se sancionará con multa de 11 a 20 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 13 a 24 horas, al que impida o estorbe de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas; sin embargo, cuando se cause daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos, sin perjuicio de la obligación de reparar el daño causado que determine la autoridad civil competente, quien resulte responsable de la infracción, será sancionado con arresto de hasta 36 horas o una multa de al menos de 50 a 180 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, dependiendo del costo del daño.

Asimismo, las infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México, estipulada en el artículo 26, dictamina que cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente; se sancionará con multa de 11 a 20 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 13 a 24 horas.

Sin embargo, cuando en una sola conducta se comentan varias infracciones, se impondrá la sanción máxima aplicable, pudiendo aumentarse hasta en una mitad más sin que pueda exceder de 36 horas.

Por lo que, en los casos de Lord Peatones y Lord Audi se comenten las anteriores infracciones a la Ley de Cultura Cívica y, por lo tanto tendrán que remitirse a las autoridades correspondientes para el pago de sus multas o en su caso, para cumplir con las horas de arresto.

Sin embargo, no es la única norma que transgreden. En el reglamento de tránsito estipula en su artículo 11, lo siguiente:

Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos:

- I. Detener su vehículo invadiendo los cruces peatonales marcados en el pavimento, así como dentro de la intersección de vías;*



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



...

Los conductores de vehículos motorizados que incumplan con lo anterior, serán sancionados con una multa de 20 a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente y con 3 puntos de la licencia.

En el caso de Lord Audi, el reglamento decreta, en su artículo 65, que los conductores de vehículos que cometan alguna infracción que pueda dar lugar a la tipificación de un delito, serán puestos a disposición del Ministerio Público.

Por ello que se solicita investigar el caso de Lord Audi con severidad ya que el comportamiento del conductor al alcanzar al ciclista y arrollar su bicicleta, así como agredir a un agente, son conductas tipificadas en el Código Penal para el Distrito Federal.

Los artículos 239, 282 y 287 del Código, estipulan, respectivamente, que son delitos la destrucción o deterioro de una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro; el que se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales; así como, al que ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Sin embargo, la acción de alcanzar al ciclista y arrollar su bicicleta pudiera considerarse como tentativa de homicidio; ya que el artículo 20 del Código determina:

Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado.

Hechos como los que acabamos de narrar lamentablemente se repiten y cada vez con mayor frecuencia en la Ciudad de México.

Recientemente, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, han anunciado la próxima implementación del programa “Visión cero” para la capital del país.



El programa “Visión Cero”¹ tiene como objetivo el establecimiento de medidas de prevención así como la reducción del número de muertes causadas por hecho de tránsito a cero, a través de una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad. Su origen reside en la política nacional adoptada por el Parlamento de Suecia en el año de 1997. Esta política fue recientemente adoptada por otras ciudades tales como Nueva York y San Francisco.

Respecto a este programa y el tema en comento, consideramos necesario explicar algunas de sus premisas básicas, ello con la intención de que seamos conscientes de la urgencia de adoptar este tipo de programas.

1. **“Los accidentes son hechos previsible”**. Debido al enfoque de prevención, se pretende dejar de usar la palabra “accidentes”, ya que esto remite a un hecho fortuito, en el que no se puede hacer algo para evitarlo. Ahora, se sugiere hablar de hechos de tránsito, como aquellos que pueden prevenirse.
2. **“Las personas cometen errores y no deben pagarlo con la vida”**. Visión Cero reconoce la inevitabilidad de los errores humanos, por lo que hace énfasis en la responsabilidad de las autoridades de generar sistemas viales seguros y con un alto cumplimiento de la ley, para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas.
3. **“Visión cero es una estrategia de seguridad vial integral”**. Anteriormente en materia de estrategias de seguridad vial se hacía énfasis en las “Tres E’s” – Engineering, Enforcement, Education – (ingeniería y diseño vial, aplicación de la ley y educación). Visión Cero retoma estos elementos y añade un enfoque de sistema, en donde se atienden las interacciones de éstos.

Asimismo, el programa se basa en cuatro pilares, los cuales son los siguientes:

DISEÑO VIAL.-Planear e implementar estrategias de diseño y operación vial que brinden espacios seguros mediante mejora de intersecciones, calles completas y pacificación del tránsito.

¹ <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/vision-cero2.pdf>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



REGULACIÓN Y SU APLICACIÓN.-Contar con una normatividad que proteja a los usuarios más vulnerables de la vía, así como reforzar la aplicación de la ley y promover la conducción adecuada de vehículos mediante mejores dispositivos y capacidades de las autoridades responsables.

CULTURA DE LA MOVILIDAD.-Promover mediante información la intermodalidad y el uso cordial de las calles.

GESTIÓN.- Fortalecer a las instituciones responsables y mejorar la recolección de datos para detectar causas de hechos de tránsito y elaborar estrategias de prevención. La finalidad de este proyecto puede representarse de la siguiente manera:



De este modo, si bien es cierto, el Gobierno de la Ciudad de México ha anunciado que en el mes de octubre del presente año, recibirá la estrategia completa bajo la cual funcionará el programa Visión Cero, todas las autoridades de la Ciudad, debemos comenzar desde ahora y en el ámbito de nuestras atribuciones a implementar acciones y mecanismos que permitan adoptar fácil, eficiente y eficazmente este programa multinacional y el cual además, la Ciudad de México será la primera urbe en América Latina en implementarlo.

La importancia de este tipo de estrategias radica en que a través de la sinergia y fortalecimiento de varios puntos (como lo es la aplicación de las leyes, la educación vial y

² <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/vision-cero2.pdf> (página 2)



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

el diseño vial dirigido a fortalecer la seguridad vial) se puede obtener un mayor éxito en la reducción de muertes por hechos de tránsito lo cual beneficia a toda la sociedad capitalina y permite una sana convivencia.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por virtud del cual se exhorta a las siguientes autoridades, todas del Distrito Federal, en los siguientes términos:**

PRIMERO.- SE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS



DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PROVEAN CON EXHAUSTIVIDAD LA O LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS EN CONTRA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS INCIDENTES RELATIVOS A HECHOS DE TRÁNSITO OCURRIDOS EN DÍAS PASADOS Y DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DESCRITAS, UNA VEZ QUE SE INICIE EL PROCESO PENAL RESPECTIVO, EXIJAN SE LE IMPONGA A LOS IMPLICADOS LAS SANCIONES PENALES MÁS ELEVADAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA Y A LOS JUZGADOS CÍVICOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 28 Y 29 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVOS AL RESPETO A LA AUTORIDAD, UTILIZACIÓN DE CARRILES CONFINADOS, RESPETO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SE IMPONGAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN Y RESPETO HACIA LOS PEATONES Y CICLISTAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y A HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE SE HAN APLICADO DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA PARA PREVENIR, REDUCIR E INVESTIGAR LOS HOMICIDIOS DOLOSOS, ROBOS ARMADOS Y DELITOS GRAVES; ASÍ COMO LOS ESTUDIOS QUE SE HAYAN EFECTUADO O SE ESTÉN EFECTUANDO EN MATERIA DE INCIDENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 4 de julio de 2016, *El Universal* publicó una encuesta en donde las y los capitalinos reconocieron los avances en problemas de mujeres, agua y educación en la Ciudad de México pero, a pesar de ello, coincidieron en que la principal dificultad que enfrenta la Capital del país es la inseguridad.

Los datos oficiales de la Procuraduría General de Justicia, publicados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, arrojan que entre febrero y marzo de 2016 se abrieron 28 mil 818 averiguaciones previas por denuncias presentadas en todas las agencias del Ministerio Público.

Conforme a esos datos, el promedio diario de delitos en los primeros dos meses en la "CDMX" fue de 480 averiguaciones previas al día (en 60 días), mientras que en 2015 el Distrito Federal presentaba un promedio de 452 denuncias diarias (en 59 días).

Lo anterior, representa un incremento real del seis por ciento en el número de delitos que se cometen diariamente y son denunciados en la Ciudad de México.

Uno de los delitos de mayor impacto, los homicidios dolosos, registra un alza aun cuando en 2015 ya había llegado a niveles record en el presente siglo. En febrero y marzo de 2016, el dato oficial fue de 147 averiguaciones previas por el delito de homicidio doloso, lo que representa un promedio diario de 2.45 crímenes que se cometen cada 25 horas.

En cuanto al número de víctimas de estos crímenes, el saldo oficial fue de 155 personas asesinadas en febrero y marzo de este año, frente a 129 registradas en el mismo periodo del año pasado. Es un alza de 26 víctimas de homicidio doloso en la Ciudad de México.

El pasado 24 de febrero en la delegación Azcapotzalco se registró uno de los crímenes más graves del año, pues dentro de un departamento de la colonia El Rosario, fueron encontrados sin vida y acribillados tres hombres y una mujer. Las primeras investigaciones de la Procuraduría, arrojaron que la vivienda donde ocurrieron los hechos era utilizada para la venta de drogas.

En otro caso, dos personas que fueron encontradas dentro de una camioneta el pasado 31 de marzo en calles de la delegación Xochimilco. Las víctimas presentaban heridas por arma de fuego en la cabeza.

No solo ha habido civiles entre las víctimas. El 9 de marzo, un coronel de la Secretaría de la Defensa Nacional fue asesinado, también con un impacto de arma de fuego en la cabeza, dentro de un estacionamiento de la colonia Anáhuac, en la delegación Miguel Hidalgo.

El 24 de febrero, un ex comandante de la policía ministerial del estado de México fue asesinado cuando viajaba en una camioneta de lujo en calles de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero de la delegación Iztapalapa.

Tan solo este fin de semana¹ tres personas perdieron la vida, entre las víctimas hay dos mujeres, una de ellas asesinada a bordo de un autobús de pasajeros de dos disparos en la cabeza tras oponerse a un asalto en calles de la colonia Presidentes, en la delegación Álvaro Obregón.

Por otra parte, la Procuraduría General de Justicia capitalina inició una investigación tras el hallazgo del cuerpo sin vida de una mujer en calles de la colonia Nápoles, en la delegación Benito Juárez. De acuerdo con los primeros reportes emitidos por personal de la Coordinación de Servicios Periciales de la dependencia, la víctima se encontraba completamente desnuda y presentaba diversos golpes.

Ayer por la noche, un hombre de aproximadamente 40 años, perdió la vida con disparos de arma de fuego, abordado de un auto Volkswagen Passat, al parecer, era seguido por sujetos que viajaban en una camioneta, quienes dispararon para luego darse a la fuga. El hombre herido logró llegar a las afueras de la Agencia 59 (Especializada en el Menor), ubicada en la calle Dr. Liceaga en la colonia Doctores, donde perdió la vida estrellándose contra una patrulla de la policía de investigación que se encontraba estacionada.

Como es evidente, la violencia en las calles de la Ciudad de México va en escalada y, por supuesto, supone más que una preocupación superficial por saber si el crimen organizado opera o no en nuestro

territorio. Lo hace, al menos vía narcomenudeo, y cerrar los ojos ante esta realidad simplemente hará que este tipo de delitos se cometan con mayor violencia y frecuencia.

A diferencia del resto del país, la Capital se ha distinguido por ser un espacio de libertades que si bien ha enfrentado retos en la última administración, sigue contando con privilegios políticos y sociales que se han conquistado particularmente desde los gobiernos de izquierda y la sociedad civil organizada, pero la situación violenta que enfrentamos pone en riesgo el libre ejercicio de los derechos de las y los capitalinos y es nuestro deber –sin distinción de partidos, actuar a favor de la ciudadanía que representamos.

Por ello, contar con información oficial y reciente en vísperas del próximo periodo ordinario representa una fuente invaluable de recursos que, a nuestra disposición, pueden ser empleados para que desde el Poder Legislativo podamos impulsar, desde el ámbito de nuestra competencia, todas y cada una de las tareas legislativas pertinentes, que abonen al mejoramiento de la calidad de vida de las y los capitalinos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México exhorta:

ÚNICO.- A Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; y a Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública e la Ciudad de México; a rendir un informe a esta soberanía sobre las medidas específicas que se han aplicado desde el año 2015 a la fecha para prevenir, reducir e investigar los homicidios dolosos, robos armados y delitos graves; así como los estudios que se hayan efectuado o se estén efectuando en materia de incidencia del crimen organizado en la Ciudad de México.

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

Dado en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 03 de agosto de 2016



DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MOI **ALDF**
morena

ⁱ Información disponible en el enlace <http://www.sinembargo.mx/31-07-2016/3073508>



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS